



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015: “CALDAS, COMPROMISO DE TODOS”

GONZALO ALFREDO CORTES CAÑON

ALCALDE MUNICIPAL DE CALDAS



PRESENTACIÓN

Desde las primeras veces que oímos nuestro “Soy Boyacense”, una frase invoca lo que tan solo pido cuando se triunfa. Más allá de una curul, como puede interpretarse, es una manifestación de una voluntad de servicio. De la misma manera, muchos expresamos en una cotidiana conversación, lo qué haríamos de llegar a conducir los destinos de nuestro pueblo, nuestra cuna, nuestra tierra.

Hoy Ustedes me han encomendado esa responsabilidad. Atrás, entonces, ya queda la promesa y debe asumirse el compromiso; el mismo que tiene una puerta abierta a convertir en realidad el ejercicio participativo en las rutas trazadas por la nueva dinámica de la democracia política, que va muchos más allá de elegir y ser elegido, sino que aborda las tareas de manejo de lo público y de los intereses comunes como primacía de nuestro mandato constitucional.

Esta propuesta de gobierno es una invitación para que a través de las libertades, los derechos, un Estado más organizado y novedosas formas de participación, se haga realidad el apropiarnos de cada una de las facetas de la democracia local: la económica y la social.

Ustedes, hacen parte de la construcción de este sueño. Es entre todos, porque así seremos más íntegros, más justos y más equitativos. Íntegros, para recuperar la confianza en lo público, en un ejercicio de respeto mutuo y creciente que consolide valores y principios. Justos, para que cada quien alcance sus sueños merecidos sin maltratar a sus semejantes. Y equitativos, para romper las brechas que nos aíslan sin consideración.

“CALDAS, COMPROMISO DE TODOS”, es más que un Plan de Desarrollo. Así concebido, refleja un sueño común: el del individuo que busca su bienestar; el de nuestras familias que se esfuerzan a diario y el de nuestra sociedad que anhela consolidar el respeto de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la supremacía del interés general.

Bienvenidos a esta oportunidad.

GONZALO ALFREDO CORTES CAÑÓN

Alcalde Municipal



GABINETE MUNICIPAL

GONZALO ALFREDO CORTES CAÑÓN

Alcalde Municipal

JORGE ENRIQUE M. CASTELLANOS

Secretario de Planeación

MARIA ISABEL FLORIAN

Tesorera Municipal

ELIZABETH FLORIDO VEGA

Inspectora de Policía

ANA AIDEÉ CAÑÓN AVELLA

Enlace Municipal DPS

LEDYS BIANEY VILLALBA C

Comisaria de Familia

JUAN FRANCISCO VILLARREAL

Gerente ESE Las Mercedes



TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I.....	13
DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO	13
RESEÑA HISTORICA	13
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	14
CLIMA	14
ECOLOGÍA	14
HIDROGRAFIA	15
ECONOMÍA	16
VIAS DE COMUNICACIÓN	17
SITIOS DE INTERÉS	21
DINÁMICA DEMOGRÁFICA	22
INDICE DE POBREZA	24
SALUD	26
Plan Territorial de Salud	26
GRUPOS VULNERABLES	32
Cultura, Deporte y Recreación	50
EDUCACIÓN	54
MEDIO AMBIENTE	80
VIVIENDA	80
SERVICIOS PÚBLICOS	81
Acueductos:	82
INFRAESTRUCTRA VIAL	83
Vías Locales:	83
Estructura Predial:	84
IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS	84

FACTORES DE RIESGO	85
Video Cámara Sony Full HD 60 Gigas 10.2 Mp C3mos Carl Zeiss	105
Cámara Fotográfica Sony Cybershot W570 16.1mp Opt 5x Lcd 3.0 Video HD.....	105
Impresora Multifuncional Epson Tx220 con Sistema de Recarga continuo y juego de filtros de aire	105
Camara Web Logitech C910 HD.....	105
Diadema Genius Hs-G500v.....	105
Proyector Video Beam Epson Ex71/w10+ WxgaConexionHdmiUsb	105
UPS Grande 1000 Kv.....	105
Mouse puerto usb para portátil	105
HubMultipuertosUsb 3.0 Standard en Velocidad 5 Gbps.....	105
Parlantes Genius Sw-5.1 1505 Subwoofer 47w Rms	105
Soporte Padmouse	105
ESQUEMA DE ordenamiento territorial	111
ESTRUCTURa ADMINISTRATIVA Y POLITICA DEL MUNICIPIO	112
CAPITULO II	131
ACUERDO MUNICIPAL	131
cAPITULO III.....	134
PLAN ESTRATÉGICO.....	134
SALUD INTEGRAL Y DE CALIDAD PARA LOS CALDENSES.....	136
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INTEGRAL Y DE CALIDAD.....	139
CALDAS PROTEGIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	142
RECUPERANDO LOS AÑOS DORADOS DE CALDAS	143
CALDAS POR EL DESARROLLO HUMANO DE LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	143
APOYO A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA	144
FORTALECIENDO LA CULTURA, LA RECREACION Y EL DEPORTE EN TODOS.....	145
PROGRAMA AGUA POTABLE Y SERVICIOS PUBLICOS PARA TODOS	150
PROGRAMA CALDAS CON UN AMBIENTE SUSTENTABLE.....	151



PROGRAMA VIVIENDA PARA TODOS	152
PROGRAMA VIAS Y MOVILIDAD	152
MOVILIDAD	153
COMPROMETIDOS CON EL AGRO COMO MOTOR DEL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	154
PRODUCTIVIDAD PARA EL PROGRESO	155
CALDAS TURISTICO COMO FUENTE DE DESARROLLO	155
PREVENGAMOS EL RIESGO	156
CALDAS SEGURO PARA TODOS	157
GESTION PÚBLICA EFICIENTE AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	157
POR EL CUIDADO DE NUESTRA INFRAESTRUCTURA	158
cAPITULO IV	160
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	160
CAPITULO V	162
PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	162
Anexo N° 1. Matriz de Metas	
Anexo N° 2. Plan Plurianual de Inversión	
Anexo N° 3. Actas socialización Plan de Desarrollo	



CONCEJO MUNICIPAL

JULIO GUILLERMO LANCHEROS LANCHEROS

Presidente

DANIEL HUMBERTO CORTES ORTIZ

Primer Vicepresidente

JOSE JAIRO ANTONIO CUESTA PEÑA

Segundo Vicepresidente

DAGOBERTO CASTILLO RONCANCIO

Concejal

JULIO CESAR MATEUS POMPEYO

Concejal

PEDRO PABLO BRAVO GARCIA

Concejal

FRANCISCO SALGADO MATEUS

Concejal

DIANA FABIOLA GAITAN ALBORNOZ

Secretaria



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

GONZALO ALFREDO CORTES CAÑÓN

Presidente

JORGE ENRIQUE MURCIA CASTELLANOS

Suplente

DEISY ARELIS BENITEZ

Secretaria

1. Un representante de los sectores industriales y productores agrarios.

Principal: Ediner Mauricio Mateus,

Suplente: Víctor Antonio Antonio

2. Un representante de los comerciantes, microempresarios y de entidades de servicio.

Principal: Alejandro Rodríguez

Suplente: Marina González

3. Un representante de los Sectores campesinos, obreros, trabajadores independientes e informales.

Principal: Segundo Miguel Benítez

Suplente: Mariela de la Cruz Lancheros

4. Un representante de las organizaciones comunitarias (juntas de acción comunal, organizaciones femeninas, juveniles y campesinas).

Principal: Deisy Arelis Benítez



Suplente: Leonilde Ramírez

5. Un representante de los acueductos rurales que existan en el Municipio.

Principal: Ana Lucia Castillo

Suplente: Héctor Ramírez

6. Un representante de las cooperativas existentes en el Municipio.

Principal: Reinaldo Lancheros

Suplente: José Domingo Lancheros

7. Un representante de los clubes deportivos

Principal: Wilmer Bareño

Suplente: Orlando Forero

8. Un representante del sector educativo

Principal: Hugo Vicente Aguilar

Suplente: Rubí del Carmen Berdugo

9. Un representante del sector salud.

Principal: Gerente de la E.S.E.

Suplente: Enfermera Ninfa Rocha

MARCO NORMATIVO

Con el fin de dar legalidad a la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal “Caldas, Compromiso de Todos 2012-2015”, se tuvieron en cuenta los preceptos consagrados en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, entre las cuales se mencionan:

MARCO LEGAL GENERAL	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA ADVA	TRANSPORTE	EDUCACIÓN, SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DEPORTE Y RECREACIÓN
Constitución Política de Colombia, capítulos 2 y 3	Ley 87 DE 1993	Ley 105 de 1993	Ley 30 de 1992
Ley 152 de 1994	Ley 136 DE 1994	Ley 336 de 1996	Ley 100 de 1993
Ley 388 de 1997	Ley 489 de diciembre 29 de 1998	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Ley 115 de 1994
EN MATERIA ESTATUTARIA	Ley 909 de septiembre 23 de 2004	Ley 142 de 1994	Ley 181 de 1995
Ley 617 de 2000	Ley 1474 de julio 12 de 2011	Ley 143 de 1994	Ley 1445 de 2011
Ley 715 de diciembre 21 de 2001	PLANTA DE PERSONAL	Ley 286 de 1997	Ley 1297 de 2009
Ley 819 de 2003	Ley 136 de 1994	Ley 1341 de 2009	Ley 1064 de 2006
Ley 1148 de julio 10 de 2007	Ley 909 de 2004	Decreto 1151 de 2008	Ley 397 de 1997
Ley 1450 de junio 16 de 2011	Decreto 1227 de 2005.	MEDIO AMBIENTE	CONTRATACIÓN
Ley 1473 de julio 5 de 2011	Decreto-ley 785 2005	Ley 99 de 1993	Ley 80 de 1993
Decreto 111 de 1996	Decreto 1228 de 2005	Ley 685 de 2001	Ley 1150 de 2007
Ley 358 DE 1997.	Decreto 2539 de 2005		Decreto 2474 de 2008
EN MATERIA AGRARIA	Decreto-ley 785 2005		Decreto 3576 de 2009
Ley 101 de 1993	Decreto 1228 de 2005		Decreto 4266 de 2010
Ley 811 de 2003	Decreto 2539 de 2005		Decreto 2516 de 2011
Ley 607 de 2000			Ley 1450 de junio 16 de 2011

ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CALDAS:

Una vez adelantado el diagnóstico del territorio por medio de las fuentes primarias y secundarias disponibles. Contrastada esta información con la obtenida en las jornadas de encuentros comunales, la administración municipal procedió a identificar las principales problemáticas en cada uno de los sectores.

La metodología utilizada para identificar las principales problemáticas fue la del marco lógico; aplicada como herramienta para la identificación de las causas, y problemáticas que impiden el desarrollo ambiental, económico, social y cultural del Municipio

Con el fin de lograr acciones colectivas e identificar las problemáticas y posibles soluciones que permitan condicionar el desarrollo integral del municipio, se generaron espacios de participación para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de Caldas.

Muy activa y pertinentemente participamos en 10 encuentros comunales con 10 veredas y/o sectores y una mesa de trabajo con los comisionados. Aportando a la construcción del Plan de Desarrollo 2012- 2015 “Caldas, Compromiso de Todos”.

Los encuentros Comunales se desarrollaron en:

ENCUENTROS COMUNALES REALIZADOS	
VEREDA / SECTOR	FECHA
ALISAL Y CARRISAL	Febrero 11 de 2012
PLAYA y ESPALDA	Febrero 25 de 2012
CUBO Y CENTRO	Febrero 12 de 2012
CHINGAGUTA	Febrero 12 de 2012
VUELTAS	Febrero 18 de 2012
PALMAR	Febrero 18 de 2012
QUIPE	Febrero 19 de 2012
NARIÑO	Febrero 19 de 2012
PERIMETRO URBANO	Febrero 26 de 2012
COMISIONADOS	Febrero 28 de 2012

Para lograr la participación activa de la comunidad, la Administración Municipal recurrió a diferentes estrategias de convocatorias; entre ellas: se realizó invitación personalizada a los diferentes líderes comunitarios y se recurrió al uso de la emisora, convocando a la comunidad en general a participar de los encuentros.

Durante el desarrollo de los encuentros se utilizaron en promedio tres horas de reunión en cada uno.

El acompañamiento del Alcalde del Municipio, su respectivo equipo de trabajo y un moderador de las reuniones.

La reunión iniciaba con:

Las palabras de presentación del Sr. Alcalde de su gabinete.

Palabras de bienvenida de los Presidentes de las Juntas.

Presentación y explicación de la Metodología: Marco Lógico- Árbol de Problemas, por cada uno de los siguientes sectores:

-SALUD

-EDUCACION

- SERVICIOS PUBLICOS

-MALLA VIAL

- VIVIENDA

GRUPOS VULNERABLES (ADULTO MAYOR, MUJER, INFANCIA, JOVENES, DISCAPACIDAD)

-DESARROLLO ECONOMICO (EMPLEO, AGRO, TURISMO)

--CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

- SEGURIDAD

-INSTITUCIONAL

Elección de los Comisionados: la comunidad seleccionó a dos o tres representantes. Los cuales en una reunión posterior de priorizar las problemáticas presentaran alternativas de solución, de acuerdo a las necesidades de los encuentros basándose en los diagnósticos sectoriales.



Durante el desarrollo de los encuentros la comunidad caldense se mostro muy interesada y participativa, únicamente no se contó con el interés debido en el perímetro urbano.



CAPITULO I

DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO

RESEÑA HISTORICA

El municipio de Caldas fue fundado el 22 de octubre de 1837, por Gregorio Ángel, quien le dio el nombre en honor a Francisco José de Caldas, personaje de la Independencia de Colombia. El origen del municipio data de la época de la conquista española, los pobladores originales eran los muzos un grupo perteneciente a la etnia Caribe, los cuales se caracterizaban por ser muy belicosos y centrar sus actividades en el cultivo del maíz, cerámica y orfebrería, tenían un carácter seminómada y mantenían constantes disputas con los muisca por el control del territorio. Los que habitaban esta región, y que en 1539 fueron derrotados por Luis Lancheros, momento en el cual se inició su desaparición y mestizaje; posteriormente la zona queda bajo el control de la encomienda de Sáchica siendo una dependencia de la Villa de Santa María de Leyva.

En 1811, cuando se separó Chiquinquirá de la provincia de Tunja, pasa a ser parroquia dependiente de este municipio. Finalmente el 14 de mayo de 1836, se impartió la aprobación eclesiástica como municipio, posterior al concepto favorable de la Cámara de la Provincia de Cundinamarca el 9 de octubre de 1835.

El 1 de marzo de 1837, el Congreso autoriza a la gobernación de la Provincia de Vélez la creación del nuevo municipio, el cual en su momento se componía de las siguientes veredas: Quipe, Vueltas, Palmar, Hato de Susa, Playa, Alisal, Boca de Monte, Cubo y Chingaguta.

Finalmente la provincia de Vélez, el 28 de agosto de 1837, aprueba la creación del distrito parroquial quitando dos veredas, Hato de Susa y Hato Grande, que entraron a formar parte de la Villa de Chiquinquirá. Ante la misiva efectuada por el Congreso el 1 de Marzo de 1937 y la provincia de Vélez el 28 de Agosto de 1837 y obedeciendo dicho mandato, se piensa fundar la cabecera municipal de Caldas, en el sitio denominado el Molino. En donde comienza la historia de este pueblo y según la historia oral hasta principios del Siglo pasado funcionaba el único molió de la Región, movido por la fuerza del agua, mediante un motor hidráulico que hacia girar un engranaje formado por rocas talladas para este fin. Catalogándose como principal empresa del Municipio, pues beneficiaba no solo a Caldas, sino a municipios aledaños como Chiquinquirá, Saboya, Simijaca y Susa. A diario llegaban al Molino entre 100 y 150 animales, cargados de cosecha de trigo con el ánimo de venderla o cambiarla por harina. La casa donde estaba construido el Molino, era de propiedad de EVANGELINA Y PAZ CAÑON. Los predios del Molino y la Plaza, eran de propiedad del señor DIONISIO CAÑON MATALLANA, quien no considero



prudente que ahí se construyera el pueblo, debido a la cercanía con el río y que en época de invierno este sector era muy dado a anegarse.

De igual manera las condiciones geológicas del lugar no se prestaban para su desarrollo social y económico; razones por las cuales el mismo señor DIONISIO CAÑÓN MATAALLANA, donó los terrenos donde finalmente se construye el pueblo en el año 1837; así mismo obsequió a la Parroquia la imagen de la Virgen de las Mercedes, junto con unas esmeraldas de gran valor.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio está ubicado en el Departamento de Boyacá, en la Provincia de Occidente, sobre la cordillera oriental. Cuenta con una extensión aproximada de 78 kilómetros cuadrados. Se halla a 5°33'24 de Latitud Norte y a 73° 52'08" de Longitud Oeste. Esta situado a 90 km de la ciudad de Tunja capital del Departamento y a 9 km de la ciudad de Chiquinquirá cabecera de la Provincia. Limita por el norte con Chiquinquirá y Simijaca y por el Occidente con Buenavista y Maripi.

El Municipio tiene una extensión de 78 km² correspondiente a 0,36% del total del Departamento. En la actualidad, la división administrativa consta de las veredas: Alisa, Carrizal, Centro, Chingaguta, Espalda, Playa, Vueltas, Quipe, Cubo, Palmar donde se encuentra el corregimiento de Nariño, y el Casco Urbano. El municipio tiene una extensión de 84 km² correspondiente a 0,36% del total del departamento. En la actualidad, la división administrativa consta de las veredas: Alisal, Carrizal, Centro, Chingaguta, Espalda, Playa, Vueltas, Quipe, Cubo, Palmar donde se encuentra el corregimiento de Nariño, y el Casco Urbano.

CLIMA

Caldas disfruta de un clima frío en su totalidad, de acuerdo con su relieve y altitud media es de 2660 da 3000 metros sobre el nivel del mar y su superficie es de 7800 Hectáreas aproximadamente.

Como toda la altiplanicie cundiboyacense y sus alrededores, el clima del territorio en Caldas es en general seco, sano y muy favorable para la salud de sus habitantes. La temperatura media es de 14°C.

ECOLOGÍA

El territorio posee paisaje montañoso de un tipo andino. De la fauna silvestre destacan animales como: perdices, conejos, comadreas, torcazas, zarigüeyas, siotes, copetones y armadillos. Posee vegetación nativa como el cucharo, corono,

espino, guapanto, arrayán, ayuelo, aliso, encenillo, uva de monte, chilcos, mortños y tintos también es frecuente el roble y el frailejón aunque en menor proporción.

HIDROGRAFIA

La Hidrografía del Municipio la componen las siguientes quebradas: El Palmar, La Playa, Vueltas, Los Alisos, Los Vientos, Los Robles.

Zonificación de Microcuencas del Municipio:

El municipio de Caldas presenta cuatro microcuencas, siendo las de mayor importancia las de la quebrada El Palmar y quebrada La Playa tanto por su mayor área aferente como por la mayor disponibilidad de zonas de producción hídrica.

La tabla y el mapa de la página siguiente muestran las características y la espacialización geográfica de las microcuencas del territorio municipal.

SUBCUENCA	AREA (HAS)	% DEL TOTAL MUNICIPAL
QUEBRADA EL PALMAR	3115.30	39,50
QUEBRADA LA PLAYA	3190,00	40,50
QUEBRADA VUELTAS	1570.70	20,00
TOTAL	7876	100

FUENTE: Asesoría CAR - E.O.T

Microcuenca Quebrada la Playa:

La Edafología de la Microcuenca

La mayor parte de los suelos de la Microcuenca se han formado en condiciones de clima frío seco, aunque en las partes más altas del área (alturas superiores a los 2.800 m.s.n.m.) las condiciones de temperatura se tornan un poco más bajas y se percibe mayor humedad, lo cual repercute en la clase de suelos que ocurren en dicha faja altitudinal.

El material parental a partir del cual se han desarrollado los suelos de la Microcuenca está construido principalmente por lutitas de la formación Chipaque del cretáceo; en algunas pequeñas áreas al pie de las laderas hay material coluvial y en el valle estrecho de la quebrada La Playa se depositaron sedimentos aluviales finos. Un fenómeno importante que ha tenido lugar en la región es la depositación de cenizas volcánicas en diferentes épocas, las cuencas se conservan en las áreas más altas de la cuenca, en donde la topografía es de carácter ondulado suave.

En materia de fisiografía en la Microcuenca predominan las laderas de colinas y en menor extensión las vegas del valle intermodal y algunos pequeños abanicos, no separables a la escala del mapa. El relieve de las colinas residuales oscila desde ligeramente ondulado muy importante para definir el uso potencial de los suelos y su susceptibilidad al deterioro.



ECONOMÍA

La base económica del Municipio es la agricultura y la ganadería, se destacan los cultivos de papa, maíz, arveja, frutales como el tomate de árbol, mora, curuba y papayuela. La mayor parte de estas actividades se desarrollan de manera artesanal sin ser frecuente un alto despliegue tecnológico o grandes plantaciones. La población del sector agropecuario requiere fortalecer sus conocimientos, a través de capacitaciones, conformación de asociaciones y/o cooperativas, incursionando en nuevos cultivos para ser competitivos ante las demandas del mercado, sobre todo ahora que llega el nuevo reto del Tratado de Libre Comercio.

Desarrollo económico:

En cuanto a la actividad ganadera, la más importante es la vacuna, con un porcentaje aproximado del 90%. Las razas que más predominan son la holstein y el ganado criollo, destinados especialmente a la producción de leche y en segundo lugar al engorde.

En menor proporción encontramos los porcinos, los ovinos y las aves que corresponde al restante 10%

Las actividades agropecuarias se desarrollan en su mayoría con un nivel tecnológico rudimentario, en muy pocos casos se desarrolla semi - tecnificado.

La estructura económica no cuenta con la dinámica ni con los instrumentos actualizados para lograr la eficiencia y eficacia frente a los nuevos retos que impone la economía global .

Los intentos para desarrollar la economía en el municipio se han realizado básicamente a través de organizaciones comunitarias y del sector solidario. la comercialización de los lácteos la ha realizado la Asociación de productores de leche APROLECA entidad que ha sido el soporte de campesinos de la Localidad.

Industria

Se trata de un municipio donde predomina la pequeña propiedad y la economía campesina. La actividad agrícola más importante es el cultivo de papa y de maíz, la base económica es la producción agropecuaria. Con gran empeño y técnica se ha venido intensificando la cría y levante de ganado vacuno, introduciendo razas seleccionadas como la Holstein, en la mayoría de las veredas.

En la actualidad el Municipio cuenta con dos empresas representativas de carácter privado: “Asociación de productores de leche - APROLECA” y “Asociación de Apicultores”, estas entidades se encuentra activas y representan un renglón significativo en el sector productivo de la región, sin embargo, y con el fin de



augmentar la competitividad del territorio municipal, la Administración se encargara de generar y ejecutar estrategias que propicien la formalización de nuevas asociaciones, e incluso se promoverá el fortalecimiento de las existentes.

De la misma forma encontramos la Asociación COMULQUIP, empresa encargada de incentivar la producción agrícola de la vereda el QUIPE, ya que con su aporte ayuda a que los agricultores puedan acceder en el almacén a la adquisición de los insumos agrícolas, requeridos para la producción a menores costos y de manera inmediata.

Encontramos en el centro poblado de Nariño, la SOCIEDAD COMERCIALIZACION INTERNACIONAL DE SERVICIOS TERRITORIALES SANCHEZ BURGOS LTDA. Empresa de carácter privado, que gracias a la sobretasa de la Gasolina el Municipio percibe la mayor parte de ingresos propios, contribuyendo de esta manera al desarrollo económico, vial, cultural y laboral en el ente territorial.

ASOPRAQUIPE Asociación de productores agrícolas de la vereda Quipe, que busca comercializar la producción especialmente de papa, zanahoria entre otros.

VIAS DE COMUNICACIÓN

Existe una amplia red de vías, la mayoría carretables, las vías principales comunican con los Municipios de Chiquinquirá y Simijaca, no cuenta con transporte aéreo o fluvial.

Hacia el año 1998, se inicio una muy importante estructuración de la red vial, donde la gran mayoría de habitantes contaron con acceso hasta sus fincas, dando así gran accesibilidad en cuanto a transporte se refiere.

Sin embargo, con la ola invernal se han visto muy afectadas las vías primarias y terciarias, afectando gravemente la movilidad de los habitantes del Municipio y transporte de productos agropecuarios que se comercializan en la zona.

Caldas, por ser un municipio en su gran mayoría rural, la red vial a las diferentes veredas y los caminos deben ser uno de los puntos relevantes en el desarrollo de la económica Municipal, pues es importante destacar que en las diferentes veredas se encuentran los carreteras que permiten la comunicación entre las mismas, el casco urbano, el centro poblado de Nariño y los demás municipio vecinos.

Carreteras principales Municipales-

VEREDA	SECTOR	MUNICIPAL	DEPTAL	NACIONAL
VUELTAS	QUEBRADA EL HATO-BOCA DE MONTE			X
	GORDILLO	X		
	MERCADILLO	X		
	PLAN VUELTAS	X		
	CRUCERO-BOCA DE MOTE-BRICEÑO	X		
	SOPLO DEL DIABLO - GORDILLO	X		
	SAGRADO CORAZON-BRICEÑO	X		
	SOBLO DEL DIABLO-COLOMBIANA	X		
	PUERTO CALDAS	X		
PALMAR	NARIÑO-BOCA DE MONTE		X	
	PALOMINO	X		
	LA CHORRERA	X		
	LA RASTRA	X		
	MEDIA LUNA	X		
	LA CABAÑA	X		
	ARENAL-PUENTE TIERRA	X		
QUIPE	BOCA DE MONTE-PT CALDAS	X		
	NARIÑO-BOCA DE MONTE		X	
	QUIPE C ALTO -SAN ISIDRO	X		
	SIMIJACA- BUENAVISTA			X
	ESC QUIPE T. NEGRA-BOCA DE MONTE	X		

	BOCA DE MONTE-CUBO-LAGUNAS	X		
	TRES CAMINOS- LAS SEPUTLURAS	X		
	LAS SEPULTURAS-BOCADEMONTE	X		
	SAN ISIDRO- LOS ROBLES	X		
ESPALDA	LOS TINTOS-ESTERILLAL	X		
	SECTOR LA JABONERA	X		
	ESPALDA - LAS LAGUNAS	X		
	ESPALDA-CUBO	X		
	ESPALDA BAJO	X		
	BOQUERON - CUBO	X		
	ESTERILLAL - MAL PASO	X		
	ESTERILLAL -EL MOLINO	X		
PLAYA	EL MONUMENTO - ESTERILLAL	X		
	NARIÑO- CALDAS		X	
	LA CUESTA- LAS LASGUNAS	X		
	CALDAS- ESTERILLAL	X		
	LA MAGDALENA- LAS PUERTAS	X		
	EL DESCANSO	X		
CARRIZAL	LA MAGDALENA- ALTO DEL ROBLE	X		
	ALTO DEL ROBLE-BOQUERON	X		
	LA FLORIDA - EL BOQUERON	X		

ALISAL	LA 66	X		
	EL TOTUMO - LA ESCUELA	X		
	LOS ROBLES - LA ESCUELA	X		
	TOTUMO-BOQUERON	X		
CENTRO	CALDAS - CARGUATA	X		
	EL ARENAL - AERONAUTICA	X		
	CALDAS - LA LINEA	X		
	EL MORAL - LLANO GRANDE	X		
	ARENAL- EL ROBLE	X		
CUBO	CALDAS- ALTO DEL AIRE		X	
	LA CASCAJERA - LAGUNAS -ESCUELA	X		
	EL ROMERO - LAGUNAS	X		
	ESCUELA CUBO - BOCA DE MONTE	X		
CHINGAGUTA	SAN JOSE - LAS LAGUNAS	X		
	GARZON - LAS CASITAS	X		
	EL ALTO DEL AIRE- LAGUNAS	X		
	BOCA DE MONTE-TIERRA BLANCA	X		
	LA TOMA - EL PARAMO	X		
	ESCUELA -PT ROQUE - RUCHICAL			
	EL ESPINO - LOMA DEL MICO	X		
	LOS ALISOS - EL PARAMO	X		

SITIOS DE INTERÉS

Para el descanso, disfrute de paisajes ecológicos y estudio se pueden apreciar los elevados cerros de la “Nicaragua”, desde donde se divisa el excelso valle, la población de Chiquinquirá y casi la totalidad del Municipio; “El cerro de Carguat”, que permite a su vez la vista de las poblaciones de Simijaca y Chiquinquirá, lo mismo que la Laguna de Fúquene; “Cerro Alto”, desde donde se aprecia gran parte del territorio de Maripí y Buenavista. Finalmente el cerro “la Guacamaya” es de donde se aprecia la variada cuenca de Briceño, Tunungua y las poblaciones Santandereanas de Albania, La Belleza y Florian. También el cerro de Catumba, linderos de Calas, Buenavista y Simijaca.

Caldas es un Municipio caracterizado territorialmente por sus paisajes naturales y por la poca incidencia del hombre en algunas de sus áreas, los siguientes son los sitios de interés más relevantes del Municipio, que no solo atraen a turistas y visitantes sino por los cuales vale la pena volver a esta región.

Cerro de la Nicaragua: Desde donde se divisa la población de Chiquinquirá y la totalidad del Municipio.

Cerro de Carguata: Permite la visita de las poblaciones de Simijaca y Chiquinquirá al igual que la Laguna de Fúquene.

Cerro Alto: Desde donde se aprecia gran parte del territorio de Maripí y Buenavista.

Pico de la Guacamaya: Permite la vista de la Cuenca de Briceño, Tunungua, Puna y Borbur de las poblaciones de Albania, La Belleza y Florián Santander. Y el Norte de Cundinamarca. Este pico fue centro de adoración de los Muisca Venerado por ser manifestación de la grandeza de los dioses.

Cerro de Catumba: Es el lindero de Caldas, Buenavista y Simijaca.

El Alto del Ton: Permite la vista del territorio Caldense y algunos alrededores como Simijaca y Buenavista.

La Capilla de Santa Bárbara: Todos los años la comunidad se desplaza hacia este alto para celebrar la fiesta religiosa de la Virgen de Santa Bárbara el día es el indicado por el Canon Religioso como la fiesta de la Patrona de los rayos y las tempestades.

Pozo Negro y Pozo Azul: Su atractivo es su hermosa cascada, y las huellas de épocas pasadas en donde aún existen rastros arqueológicos indígenas.

Los Corredores de Cubo: Están ubicados en la mitad de la montaña, ubicada en la vereda cubo, se puede caminar a través de ellos y disfrutar de la vegetación exótica



que ofrecen los senderos de estos atractivos corredores, encontrándose al final de estas inscripciones hechas por los turistas.

La Loma de las Brujas: Creación de Dios, belleza natural en su máximo esplendor conquista el corazón y el alma de quienes aman la paz, la tranquilidad y el respeto por la naturaleza.

Tiene una altura que oscila entre los 250 y 300 metros, este sitio se encuentra ubicado entre las veredas de Espalda y Palmar del Municipio de Caldas.

Piedra Perforada Perteneciente Al Primer Molino Que Existió En El Municipio: Vestigio de gran valor histórico.

El Molino: Ubicado en la vereda Palmar del Municipio de Caldas y cuyo vestigio de gran valor histórico aun existe como es una piedra perforada perteneciente al primer molino que existió en el Municipio.

Altar Mayor de la Iglesia de la Parroquia: Esta diseñado del orden Republicano, lo conforma una corona en la que se encuentra ubicada dentro del centro de la misma, la Virgen de las Mercedes de Caldas, Patrona del Municipio. Y abogada de los reclusos. La adornan a su alrededor una serie de estrellas.

Fuente Hídrica Los Robles: Sus cascadas son atractivas, posee áreas de reserva forestal de Robles y Vegetación Nativa.

Reserva Forestal de la Humba: Predomina vegetación nativa, y reserva forestal de robles.

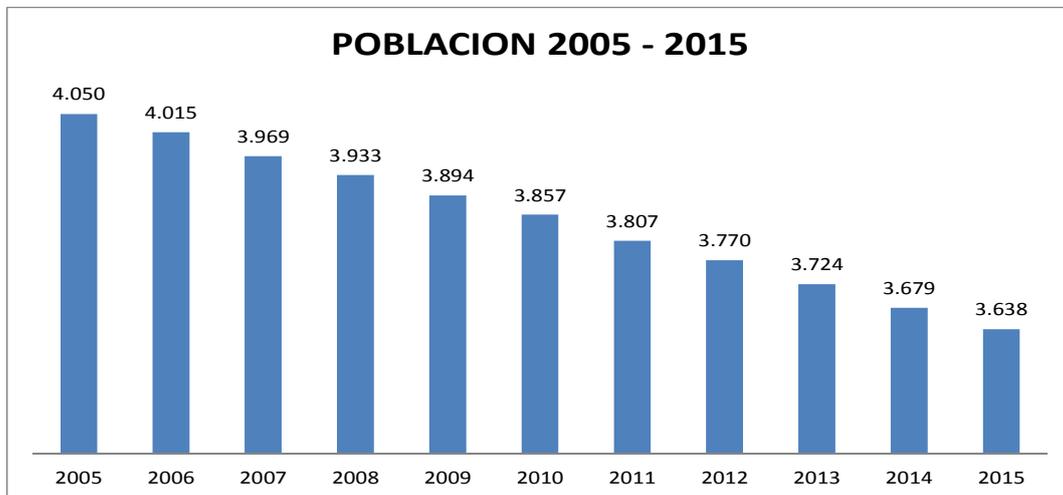
El Cerro de la Cruz en Nariño: Sitio ubicado a espalda del centro poblado de Nariño. En épocas de Semana Santa es sitio de peregrinación, donde sus habitantes recuerdan la pasión y muerte de Jesucristo. Está ubicado a 3 km de El Centro Poblado, se llega a el caminando por un sendero donde se puede contemplar la exuberante naturaleza y el paisaje de nuestro hermoso Municipio.

Es importante, generar reconocimiento y aprobación de las zonas turísticas del Municipio entre los habitantes para así poder proyectar a Caldas como destino interesante para foráneos.

DINÁMICA DEMOGRÁFICA

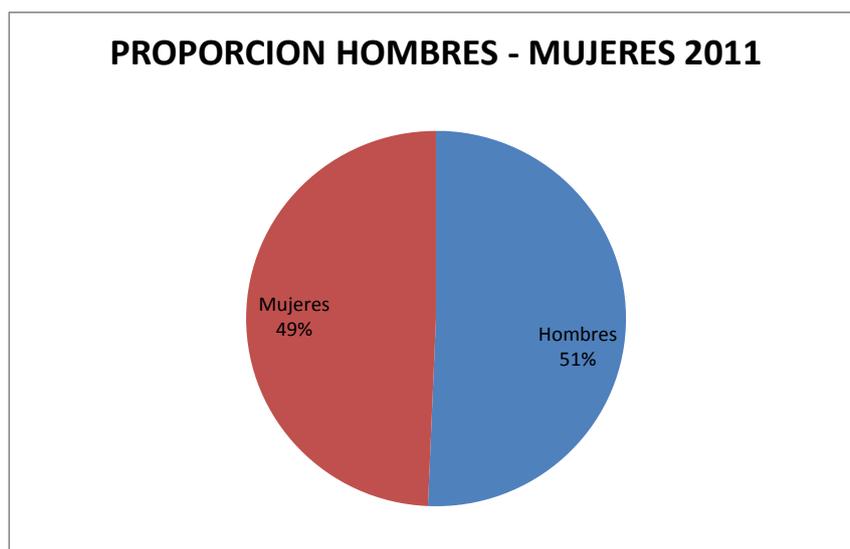
La población del Municipio según el censo del DANE 2005 y las proyecciones a 2015 se presentan en la figura n° 1. Donde se observa como ha ido decreciendo paulatinamente presentando para el 2011 un total de 3.807 personas con una densidad poblacional de 43 habitantes por kilometro cuadrado, y para el 2015 se proyecta un total de 3.638 habitantes, aproximadamente un 10% menos con respecto al 2005.

Con respecto a la distribución urbana y rural, según el Departamento Nacional de Planeación, en la cabecera existen 249 personas y en el resto del Municipio 3.558.



Fuente: Censo y proyecciones DANE

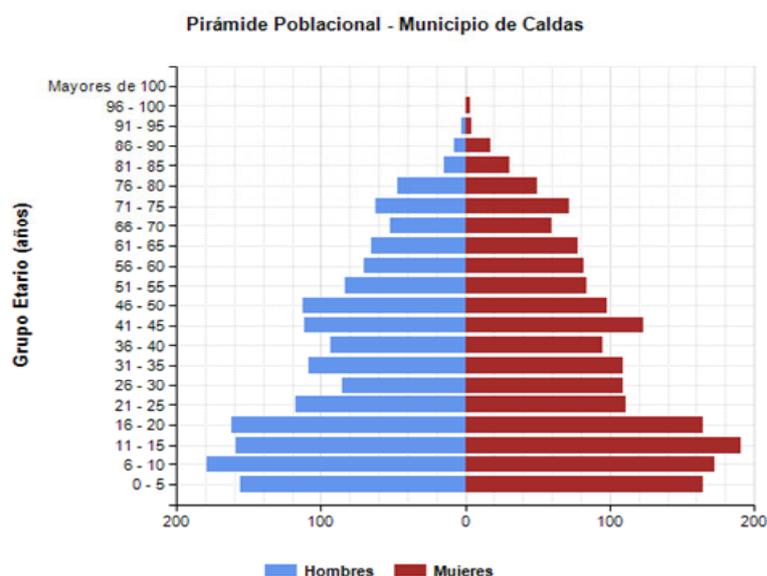
Con respecto a la proporción entre hombres y mujeres para el 2011 el Municipio muestra la particularidad de presentar un porcentaje mayor de población masculina con un 51% frente a la población femenina la cual participa con un 49% del total.



Fuente: Censo y proyecciones DANE

Con base en las proyecciones del DANE para el año 2011, y teniendo en cuenta la estructura de la población del Municipio por grupos de edad, se evidencia que la

mayor cantidad de población, se encuentra concentrada en los rangos de edad de 10-14 años con una población total de 340 habitantes, luego le sigue el rango de edad de 15-19 años, con una población total de 338, correspondiente al 8.88% del total de la población.



FUENTE: SISBEN III

INDICE DE POBREZA

A partir de la información del Sistema de Información para la identificación de beneficiarios –SISBEN- Versión II La Gobernación de Boyacá calculo el índice de pobreza extrema para el Municipio de Caldas en 25.24%; 3.15% por debajo del presentado para todo el Departamento. Con respecto al índice de pobreza extrema urbana Caldas presenta un porcentaje del 12.66%. A continuación la discriminación por sectores:

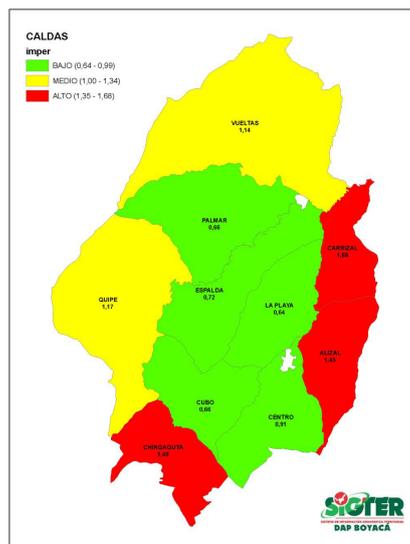
Índice de pobreza por sectores

VEREDA	INDICE DE POBREZA	INDICE MUNICIPAL DE POBREZA EXTREMA
Alisal	36.65	1.45
Carrizal	42.35	1.68
Centro	22.96	0.91

Chingaguta	37.39	1.48
Cubo	16.67	0.66
Espalda	18.14	0.72
Playa	16.05	0.64
Quipe	29.53	1.17
Vueltas	28.69	1.14
Palmar	16.56	0.66
Nariño Centro Poblado	22.84	0.90
Centro	12.66	1.00

FUENTE: Departamento Administrativo de Planeación Boyacá

POBREZA EXTREMA RURAL



FUENTE: Departamento Administrativo de Planeación Boyacá

SALUD

En el Municipio de Caldas el comportamiento de la prestación del servicio y la cobertura para el sector de la salud, se fortaleció a través de la atención y de programas adelantados en salud preventiva dirigidos a las diferentes etapas del ciclo biológico, especialmente se hizo énfasis en la niñez, las mujeres y la familia con el fin de intensificar y concienciar directamente a los beneficiarios frente a las medidas de prevención y protección de la salud; de igual manera se promovió la implementación de programas relacionados con aspectos de salud reproductiva, regulación de la fecundidad, problemas de salud de los niños, niñas, adolescentes, adultos y personas mayores habitantes del Municipio.

Así mismo y teniendo en cuenta los principios definidos en el Plan Territorial de Salud para el Municipio de Caldas 2008-2011, aprobado mediante Acuerdo N° 018 DE 2008, se dio alcance a los mismos a través de la creación y ejecución de programas desarrollados en el marco de la prestación del servicio oportuno, campañas de promoción y prevención e implementación de estrategias que condujeron a que los habitantes del Municipio incrementaran el mejoramiento en su calidad de vida.

No obstante, y de conformidad con los encuentros comunales realizados durante el mes de Febrero de 2012, se evidencia que en Caldas existen inexactitudes con relación al cumplimiento del Plan Territorial de Salud; sin embargo, los resultados obtenidos durante el año 2011 mostraron los siguientes índices:

PLAN TERRITORIAL DE SALUD

La evaluación de la ejecución del Plan Local de Salud, indica que los objetivos propuestos en su mayoría se alcanzaron, en especial lo relacionado con la calidad, la oportunidad y la cobertura del servicio.

LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO.

La promoción y prevención de la salud no ha logrado impactar la problemática de salud existente, lo cual se ve reflejado en los actuales problemas relacionados directamente con el consumo de agua potable, saneamiento básico y la presencia de enfermedades respiratorias debido al humo producido por el uso de la leña y/o carbón, de igual manera se refleja el crecimiento de enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial, cáncer, osteo-musculares entre otras.

SISBEN

De conformidad con los lineamientos y con los sistemas de información que manejan en el Ministerio de Protección Social y en el Departamento Nacional de Planeación; ha sido posible darle un orden a las personas y familias de acuerdo con su nivel de vida, además estos instrumentos han permitido clasificar y seleccionar a los beneficiarios de toda clase de subsidios de gasto social. Los programas sociales que en la actualidad identifican sus potenciales favorecidos teniendo en cuenta la base del SISBÉN, de acuerdo con su reglamento operativo son: Régimen subsidiado en salud, red hospitalaria, familias en acción, desayunos infantiles, protección social al adulto mayor, complementación alimentaria al adulto mayor, subsidio de vivienda de interés social urbana y construcción de vivienda rural.

En el municipio de Caldas (Boyacá), se encuentran sisbenizadas 3.641 personas a 2011. De los cuales 1.753 son hombres y 1.888 son mujeres, es decir el 48.14% y 51.86% respectivamente.

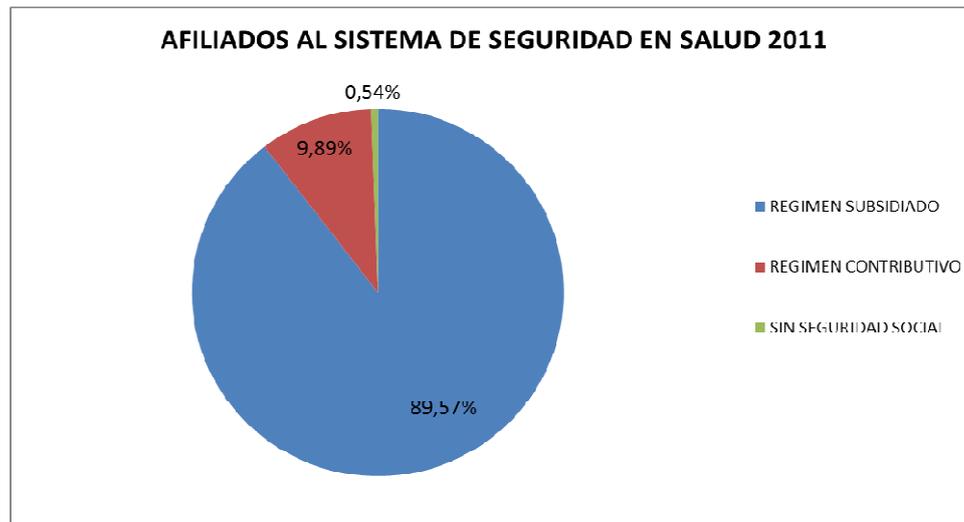
El 9.09% hacen parte de la población sisbenizada perteneciente al ciclo vital de la primera infancia, el 13.62% a la infancia, el 10.40% a la adolescencia y el 13.56% a la juventud.

El 90 % de la población caldense, se encuentra registrada en la base de datos del SISBEN, gracias a dicho sistema se ha podido identificar de manera precisa la población vulnerable del municipio y a través del uso de este y mediante los resultados generados por esta base de datos, el Alcalde Municipal puede mejorar la calidad de vida de las personas y sus viviendas, identificando y satisfaciendo sus necesidades con precisión.

EL SISBEN COMO RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL SECTOR SALUD.

Este sistema en la actualidad presenta inconsistencias e irregularidades en su funcionamiento, ya que la estratificación o el nivel que este determina para cada persona afecta y restringe el acceso a los servicios clínicos y hospitalarios que presta la Empresa Social del Estado del Municipio –E.S.E Centro de Salud “Las Mercedes”, ya que los beneficiarios de niveles superiores al dos (2) se les genera un incremento significativo en los costos de cada consulta, e la adquisición de los medicamentos recetados y en la toma de exámenes básicos y especializados.

COBERTURA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN CALDAS



FUENTE: Inspección de Policía de Caldas.

LA SALUD COMO SISTEMA

En la actualidad y después de realizados los encuentros comunales durante el mes de Febrero de 2012, se demuestra que la implementación del sistema del sector de la salud no ha logrado un óptimo funcionamiento, ya que cada una de las empresas vinculadas a este defienden sus intereses particulares y exclusivos, sin lograr los niveles aceptables de coordinación y concertación frente a la prestación de los servicios, reflejándose esto en el incumplimiento constante por parte de las EPS presentes en el Municipio frente a los servicios obligatorios contemplados en el Plan Obligatorio de Salud – POS y los cuales son de obligatorio cumplimiento, para no ir tan lejos esta problemática y la falta de aplicación del sistema con rigurosidad se evidencia en la demora que existe en la autorización de servicios básicos y especializados, así como el suministro de medicamentos.

La Empresa Social del Estado

La Empresa Social del Estado con la que cuenta el Municipio es de primer nivel y asume la atención como un centro del salud, esta se realiza mediante la ejecución de convenios de orden Departamental y Municipal, efecto de estos se logró la adquisición de una Ambulancia medicalizada que tienen como objetivo prestar el servicio de transporte de urgencias hacia otras entidades que cuentan con la infraestructura y con los recursos necesarios para brindar la atención integral de la persona afectada, de igual manera este vehículo apoya la realización de las campañas de promoción y prevención interveredal transportando el equipo humano y técnico programado para la ejecución de las mismas. En términos de infraestructura el Municipio cuenta con una edificación en construcción destinada para el funcionamiento de la E.S.E. y que en la actualidad no es adecuada para la



prestación de los servicios, ya que hace falta la aprobación de algunos estudios técnicos por parte de Entidades competentes de orden Departamental y que con gestión de la Administración actual se adelantaran con el fin de poner en marcha las instalaciones del nuevo Centro de Salud Municipal. Así mismo se gestionara la puesta en marcha de un laboratorio básico, ya que esta en una de las necesidades más evidentes y manifiestas por los Caldenses.

Mortalidad Sentida¹:

El índice de mortalidad sentida de los Caldenses es de 4.53%, de las diecinueve (19) defunciones reportadas. La causa de muerte en el casco urbano más representativa es por enfermedades del corazón, hipertensión arterial, obesidad y cáncer, y en la zona rural se destacan las enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial y enfermedades

1

respiratorias, teniendo como referencia estas causas de mortalidad, es necesario que sean convertidas en indicadores que den como resultado el incremento de los niveles de desarrollo del Municipio y el mejoramiento de la calidad de vida.

De igual manera en el Municipio de Caldas durante los años 2005-2011, no se han presentado defunciones de mujeres por complicaciones durante el embarazo o puerperio ya que, en el Municipio se han implementado campañas de promoción y prevención dirigidas a las gestantes, así mismo se ha realizado un constante seguimiento de los controles prenatales y de las enfermedades que posiblemente se puedan concebir en la etapa de gestación, con el efecto esperado. Cabe anotar que la E.S.E. Centro de Salud “Las Mercedes”, no cuenta con la infraestructura, ni con los equipos técnicos, ni el personal medico especializado para la atención de partos.

Teniendo en cuenta que para analizar las estadísticas de morbilidad, se tiene en cuenta al a primera infancia y tomando como referencia los datos emitidos por el DANE y los históricos del Municipio, se tiene la certeza que en le territorio Municipal tampoco se han presentado casos de muerte de niños y niñas de 0 a 5 años durante los últimos seis años, en este factor también tiene bastante incidencia la E.S.E debido a que el compromiso adquirido por esta con la comunidad es muy importante y se cumplen a través de la realización de jornadas y actividades de promoción y prevención en cada una de las veredas.

Es así como desde el año 2000, el País y el Municipio están comprometidos con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dentro de los cuales se

¹ Fuente: E.S.E. Centro de Salud “Las Mercedes” – Caldas (Boyacá)

sitúan la reducción de la mortalidad infantil y el mejoramiento de la salud materna, por lo cual es importante que desde el ámbito Municipal se contribuya a la consecución de los mismos a partir de la generación e implementación de acciones conjuntas encaminadas a la disminución de estos indicadores.

La mortalidad sentida del Municipio.

Área	Causas de Muerte	Factor de Riesgo	Alternativas de solución
URBANA	ENFERMEDADES DEL CORAZÓN	Falta de control en el consumo de alimentos. No tomar los medicamentos según prescripción médica.	Sensibilización de la comunidad frente al control y disciplina de los hábitos saludables.
	HIPERTENSION Y OBESIDAD	Incremento en el consumo de sal y harinas en la alimentación diaria Falta de actividad física. – Uso indebido de tabaco, sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas.	Capacitación dirigida a la comunidad perteneciente a las diferentes veredas sobre las causas y consecuencias de dichas enfermedades.
	CANCER	Consumo de tabaco y sustancias alcohólicas Exposición a radiaciones solares sin protección Falta de la atención médica de manera oportuna.	Capacitación dirigida a núcleos familiares sobre la importancia de los hábitos para llevar una vida saludable. -Reconocimiento de las causas y cuidados que se deben tener frente a estas enfermedades.
RURAL	ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	Toma de medicamentos inadecuada.	-Sensibilización a beneficiarios directos que asistan a controles médicos.
	HIPERTENSION Y OBESIDAD	Incremento en el consumo de sal en la alimentación diaria.	Concienciar a la comunidad con la implementación de dietas saludables. Seguimiento a los pacientes que asisten a controles médicos permanentemente.
	INFECCIONES RESPIRATORIAS	Resfriados y gripas Contaminación del medio ambiente por consumo del	Capacitación en jornadas de promoción y prevención. Seguimiento a los pacientes que

		cigarrillo y del humo producido por la leña y/o carbón.	asisten a controles médicos permanentemente.
--	--	---	--

Perfil de Morbilidad2: ESE

Las principales causa de consulta a nivel urbana y rural del Municipio se derivan de las afecciones producidas por enfermedades respiratorias 409 casos, enfermedades diarreicas agudas 102 casos, cuadro de varicela 7 casos, Tuberculosis un caso, de enfermedades sote – musculares y por enfermedades transmitidas por el consumo indebido de alimentos 134 casos.

Con relación a las enfermedades crónicas que afectan al Ciclo Vital Adulto y Adulto Mayor, están en primer lugar las enfermedades Hipertensivas y Metabólicas como Diabetes Mellitus y Dislipidemias, debido a patrones inadecuados de alimentación, sedentarismo, tabaquismo y consumo de alcohol.

La morbilidad sentida del Municipio

Área	Causas de Consulta	Factor de Riesgo	Alternativas de solución
URBANA	GRIPAS Y RESFRIADOS	Factores climáticos Erosión, tala de árboles Exposición continua al humo producido por la leña y/o carbón y al cigarrillo.	Promoción de campañas de vacunación. Impulso de arborización Evitar la inhalación de humo de cigarrillo y estufas de leña. Sensibilización a la comunidad a través de asesorías y de entrega de folletos y carteles.
	DIARREA	Consumo de agua impotable Falta de higiene en el lavado de manos.	Brindar educación acerca de un buen lavado de manos en comunidad escolar, hogares comunitarios y comunidad en general. Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de consumir agua hervida.
	HIPERTENSION ARTERIAL	Consumo de alimentación no balanceada Falta de actividad física Consumo de bebidas alcohólicas.	Realizar sensibilización a nivel rural y urbano frente a dietas saludables, así mismo sobre la preparación de alimentos. Explicarles a los pacientes lo

			importante de evitar el consumo de bebidas alcohólicas, mediante seguimientos médicos.
RURAL	GRIPAS Y REFRIADOS	Cocinar con leña.	Promover campañas de vacunación.
	DIARREA	Falta de purificación y tratamiento del agua que se utiliza para el consumo. No dar el manejo adecuado a las basuras -Consumo de alimentos sin adecuada higiene.	Vigilar y controlar que el agua destinada para el consumo sea optima. Implementar hábitos de higiene para el consumo de alimentos. Mantener una alimentación balanceada.
	ENFERMEDADES OSTEO-MUSCULARES	Consumo de bebidas alcohólicas. Malos hábitos alimenticios Falta de información sobre el cuidado de la enfermedad.	Evitar el consumo de bebidas alcohólicas Enseñar a la comunidad que y cuáles son los factores de riesgo Realizar talleres de capacitación dirigido a las familias caldenses.

GRUPOS VULNERABLES

PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Después de analizar el informe de infancia y adolescencia presentado ante la Procuraduría durante el año 2011, el listado de los indicadores priorizados para la rendición pública de cuentas y tomando como referencia el estado actual del Municipio se diagnostica por categoría de derechos y ciclo vital lo siguiente:

Categoría: Existencia

OBJETIVO DE POLÍTICA: TODOS VIVOS

1. Razón de mortalidad materna

En el Municipio de Caldas durante los años 2005-2011 y de conformidad con el archivo que se produce en la E.S.E. con relación a la expedición de certificados de

defunción, se demuestra que durante este tiempo no se han presentado muertes de mujeres por complicaciones en su etapa gestacional o en el momento del parto, debido al impacto que ha generado la implementación de estrategias y/o campañas de promoción y prevención dirigidas a esta población, de igual manera y como mecanismo preventivo se mantiene un seguimiento constante al número de controles prenatales programados y a las enfermedades que posiblemente se pueden concebir en esta etapa de gestación. Cabe anotar que la E.S.E Centro de Salud “Las Mercedes”, no cuenta con la infraestructura, no con los equipos técnicos, ni el personal médico especializado para la atención de partos, por esta razón las mujeres dan a luz a sus hijos en ciudades cercanas al Municipio.

2. Tasa de mortalidad en menores de 1 año - Mortalidad Infantil

En la siguiente tabla, se identifica cuantos niños y niñas nacidos vivos se registraron en el Municipio desde el 2005 hasta el 2010, este dato se obtiene del Departamento Administrativo Nacional de Estadística y según los registros de la E.S.E., debido a que en el Municipio de Caldas no se presta el servicio de partos, los siguientes datos se toman teniendo en cuenta el sitio de residencia de la madre:

Tasa de Mortalidad Infantil - Indicador

Año	Muertes Reportadas	Nacidos Vivos	Porcentaje de Mortalidad
2005	0	32	0
2006	1	57	$1/57 \times 100 = 1,75\%$
2007	2	32	$2/32 \times 100 = 6,25\%$
2008	0	25	0
2009	1	27	$1/27 \times 100 = 3,70\%$
2010	0	49	0

Fuente: E.S.E. Municipal



**3. Tasa de mortalidad de niños, niñas de 0 a 5 años -
En la niñez**

Teniendo en cuenta que para analizar las estadísticas de morbilidad, se tiene en cuenta a la primera infancia y tomando como referencia los datos emitidos por el DANE, los históricos del Municipio, los informes situacionales y el archivo documental que reposa en el E.S.E. se tiene la certeza que en el territorio Municipal no se han presentado casos de muerte de niños y niñas entre 0 y 5 años durante los últimos seis años, la constante de este indicador se mantiene en cero y es favorable para el Municipio y para el cumplimiento de uno de los objetivos del milenio.

4. Cinco primeras causas de mortalidad de niños, niñas entre los 0 y 5 años

Este indicador para el Municipio es importante de resaltar, ya que las causas de mortalidad infantil han tenido un importante transición, debido a que las enfermedades infecciosas prevalentes (Infecciones Respiratorias y Enfermedades Diarreicas Agudas) han dejado de ocupar los primeros lugares en muertes de niños y niñas menores de 5 años; siendo ahora - de acuerdo al DANE 2008 - las primeras causas de mortalidad infantil aquellas relacionadas con el periodo perinatal, los tumores, malformaciones congénitas y los accidentes.

5. Tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar)

Hasta el momento en el Municipio no se han presentado casos de muertes en niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años por causas externas tales como homicidios, suicidios, accidentes y/u orígenes de violencia intrafamiliar.

Categoría: Existencia

OBJETIVO DE POLÍTICA: NINGUNO DESNUTRIDO

6. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición crónica

La desnutrición crónica exteriorizada por los niños y las niñas del Municipio, es una situación que afecta lamentablemente el desarrollo integral, este daño no radica solo en su baja estatura y peso, sino en sus capacidades físicas, intelectuales, emocionales y sociales.

Durante los últimos seis años se han detectado cuatro casos en promedio por desnutrición crónica diagnosticada, situación que se ha combatido mediante la

provisión de alimentos ricos en nutrientes y el control y seguimiento de toma de medidas antropométricas.

La desnutrición global es la deficiencia del peso con relación a la edad y representa el resultado de desequilibrio nutricional pasado y reciente. En el Municipio de Caldas se presenta un porcentaje muy bajo de niños y niñas menores de cinco años con estado de desnutrición crónica, aguda o global, lo cual permite establecer que las madres y los padres de esta población, han cumplido con los compromisos, las disposiciones y las orientaciones y las orientaciones nutricionales impartidas en cada control de crecimiento y desarrollo por los profesionales correspondientes.

Los niños alimentados con leche materna refuerzan su nutrición con este alimento y están menos expuestos a contraer enfermedades, frente a este aspecto la E.S.E. permanentemente incentiva la importancia de la lactancia materna para los menores de dos años mediante la realización de capacitaciones dirigidas a las madres gestantes y/o lactantes, sensibilizándolas frente a la importancia que tiene este alimento en la etapa de desarrollo y crecimiento del niño y/o la niña, además en el Municipio esta población se ha caracterizado por ser altamente responsable, cuidadosa y consiente frente al grado de importancia de este tema y del fortalecimiento de la cultura de la lactancia.

7. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición global

La desnutrición global se define como la deficiencia del peso con relación a la edad y representa el resultado de desequilibrios nutricionales pasados y recientes.

En el Municipio de Caldas se presenta un 0% de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición Crónica Aguda o Global, lo cual permite establecer que las madres y los padres de la población menor de 5 años del Municipio, han considerado las disposiciones y orientaciones nutricionales que en cada control de crecimiento y desarrollo que el profesional médico realiza.

8. Porcentaje de niños, niñas entre 0 - 6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y que reciben lactancia materna exclusiva

En el Municipio este componente de seguimiento permite evaluar los índices de desnutrición que puedan presentar los menores, por lo tanto indica que según los nacimientos por año las mamás han sido supremamente cumplidoras y juiciosas con la asistencia a los controles de crecimiento desarrollo, de igual manera aplican la lactancia de conformidad con lo inculcado por la E.S.E.

9. Porcentaje de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional

La anemia nutricional es el trastorno caracterizado por la producción inadecuada de hemoglobina o eritrocitos debido a deficiencia nutricional de hierro, ácido fólico o vitamina B12 o a otros trastornos nutricionales.

Se evidencia de conformidad con el informe de infancia y adolescencia 2011 y por la información suministrada por la E.S.E. que desde el 2005 no se han presentado casos de mujeres gestante con diagnóstico de anemia, sin embargo en el caso en el que se detectara una situación como esta en los controles prenatales exigidos, se implementara un esquema de cuidado nutricional y se impartirán nociones sobre las buenas prácticas alimenticias, con el fin de mejorar el peso y la talla de la madre en situación de riesgo.

10. Porcentaje de niños, niñas con bajo peso al nacer

En el Municipio de Caldas durante el año 2010 se presentó solo un caso de un niño (de sexo masculino) que nació con un peso inferior a 2.500 gramos, esta situación fue resultado de que la madre durante el periodo de la gestación padeció de TBC (Tuberculosis), sin embargo como se evidenció que esta persona se encontraba en riesgo, fue determinante que la E.S.E. realizara el seguimiento pertinente a la enfermedad y al estado del niño que se encontraba en etapa de gestación.

Categoría: Existencia

OBJETIVO DE POLÍTICA: TODOS SALUDABLES

Las vacunas constituyen una de las medidas sanitarias de alto beneficio, ya que previenen enfermedades que causan epidemias, muertes y secuelas.

11. Cobertura de inmunización contra el BCG en niños, niñas menores de un año

La cobertura de inmunización contra el BCG (Tuberculosis) en niños, niñas menores de un año en el Municipio de Caldas ha sido insuficiente, debido a que este biológico no ha sido administrado durante los últimos seis años, pues esta es aplicada en el momento del nacimiento, y como ya es conocido la E.S.E no cuenta con sala de partos.

12. Cobertura de inmunización contra el polio en niños y niñas menores de 1 año

Frente a la cobertura de inmunización contra el polio en niños y niñas menores de un año, se puede establecer que esta ha sido suministrada en un 57.62%, del total de menores presentes en el Municipio. Sin embargo, la población restante se ha aplicado esta vacuna en localidades cercanas al Municipio que ofrecen los mismos

servicios de salud. Para el año 2010 se cuenta con un total de 59 niños y niñas menores de un año.

13. Cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas menores de 1 año

Con relación a la cobertura de inmunización contra el DPT, en el Municipio se ha sobrepasado las metas de vacunación propuestas en el Plan Territorial de Salud, ya que estas jornadas de vacunación se han promovido de manera frecuente y permanente, esta vacuna tiende a tener este comportamiento de sobrepasar las metas propuestas debido a la cantidad de dosis y a la periodicidad en que debe ser aplicada.

14. Cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de 1 año

La cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de un año, se suministra con la misma frecuencia de la vacuna contra la DPT, esta estrategia se efectúa con el fin de prevenir el desarrollo de esta enfermedad infecciosa y el olvido de los padres.

15. Cobertura de inmunización contra el Rotavirus en niños y niñas de 1 año

La cobertura de inmunización contra el rotavirus en niños y niñas menores de un año, en el Municipio se ha realizado a partir del año 2008, debido a que desde este año quedó incluida dentro del esquema de vacunación, hasta el 2010 se atendieron 119 niños y niñas con la administración de las dos dosis de este biológico.

16. Cobertura de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año

Las diversas enfermedades producidas por esta bacteria se han convertido en una causa importante de enfermedad grave y muerte en los niños menores de 5 años en países desarrollados. El grupo de los menores de dos años es el que, por sus características inmunológicas, tiene un mayor riesgo de enfermar gravemente.

Para antes del año 2009, esta vacuna solo se suministraba a niños bajo de peso, con enfermedades respiratorias y prematuros, por tal razón la incidencia en el periodo comprendido entre el 2005 y el año 2008, es realmente nula.

Posteriormente, en el año 2009 la vacuna de inmunización contra el neumococo, se incluyó al esquema de vacunación y por tal motivo el comportamiento de aplicación de la misma varía, mostrando una aplicación de 16 dosis entre el 2009 y 2010.

17. Cobertura de inmunización contra la triple viral en niños y niñas de un año

Esta es una vacuna que se identifica por ser “3 en 1”, ya que protege contra el sarampión, las paperas y la rubeola, todas estas enfermedades potencialmente graves de la infancia.

Si bien es cierto que por la poca población infantil con la que cuenta el Municipio de Caldas y de acuerdo al comportamiento evidenciado en este procedimiento se extracta que solo se administra una vacuna por mes, sin embargo y según la información suministrada por la E.S.E. se tiene la certeza de que la totalidad de esta población cuenta con la dosis aplicada.

18. Cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de la vacuna de la influenza, para este caso solo se cuenta con los datos de los tres últimos años, como quiera que esta vacuna se incorporo al esquema de vacunación a finales del año 2008.

Indicador: Cobertura de inmunización – influenza

2008	2009	2010
$20/127 \times 100 = 15.74\%$	$42/125 \times 100 = 33.6\%$	$57/121 \times 100 = 47.10\%$

Fuente: E.S.E. Municipal

19. Porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (Elisa)

La población de gestantes con las que cuenta el Municipio, cuenta con el pleno conocimiento frente a la importancia de asistir a cada uno de los controles prenatales, de igual manera sobre el tema de la lactancia, la nutrición y los signos y/o síntomas de alarma que pueden presentarse durante su etapa gestacional.

Desde la E.S.E. se ha adelantado un trabajo constante y de seguimiento frente cada una de las madres que asisten a control prenatal, así mismo a todas se les realiza la prueba de VIH como requisito de su proceso, lo cual se demuestra en al siguiente relación de datos estadísticos:

Indicador – Realización de prueba VIH

2005	2006	2007	2008	2009	2010
20/20x100 =100%	21/22x100 =95.45%	24/25x100 =95.45%	21/21x100 =100%	25/26x100 =95.45%	21/21x100 =100%

Fuente: E.S.E. Municipal

20. Tasa de transmisión materno - infantil de VIH

En el Municipio de Caldas no se han presentado casos de niños y niñas con diagnóstico de VIH positivo.

21. Porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes

En el territorio Municipal y a través de la ejecución de programas y proyectos se han adelantado procesos de sensibilización dirigidos especialmente a las adolescentes y jóvenes sobre la importancia de una sexualidad segura y de la prevención de embarazos no deseados.

Se observa en el siguiente cuadro que durante el último año se incremento la cifra de embarazos en esta población.

2005	2006	2007	2008	2009	2010
1.58%	1.32%	2.27%	1.84%	1.92%	2.94%

Fuente: E.S.E. Municipal

22. Porcentaje de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17.

En el Municipio de Caldas, la presencia de este tipo de enfermedades no es común, de acuerdo a las estadísticas brindadas por la E.S.E., se vislumbra que durante los 2005 a 2010 no se ha diagnosticado ni un solo caso de sífilis en las madres gestantes habitantes del Municipio.

23. Cinco primeras causas de morbilidad en menores de 5 años



En el registro que posee DANE, se observa que en el quinquenio se registran tres muertes de menores de cinco años, de las cuales dos no cuentan con la causa, y la otra fue por una malformación congénita cromosomática.

24. Tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años

La enfermedad diarreica continua siendo una de las primeras causas de morbilidad y mortalidad en los menores de cinco años, a pesar de los grandes esfuerzos y logros que, desde la perspectiva de la salud pública, se han implementado, tales como la distribución de sales de rehidratación oral, la educación relacionada con la prevención de estos episodios y la recuperación de prácticas tradicionales que apoyan los tratamientos adecuados para los niños con diarrea con el fin de evitar que esta se convierta en una enfermedad crónica que los lleve hasta la muerte.

En el Municipio de Caldas se han detectado mas casos de EDA, debido a que existen muchas familias que se abastecen su agua directamente de fuentes hídricas y que esta a su vez no cuenta con ninguna clase de tratamiento, sin embargo no existe ningún dato que demuestre que se haya presentado alguna muerte por EDA.

25. Tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años

Se observa que durante los años 2005 a 2011 no se encuentran ningún dato sobre este indicador.

26. Porcentaje de niños, niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo

En el control de seguimiento y desarrollo, que se realiza a cada uno de los menores de 5 años, se dedica una vigilancia estrecha entre el crecimiento (talla, peso, perímetro cefálico, relación peso-talla) y el desarrollo de las capacidades psicomotoras de los niños y las niñas, con el fin de detectar tempranamente cualquier anomalía que amerite atención inmediata.

De acuerdo a los datos suministrados por la ESE se observa que durante el año 2009 y 2010 los padres acudieron con mayor frecuencia a los controles de crecimiento y desarrollo de sus hijos, cifra significativa que demuestra que las campañas que se han realizado en el marco de este tema han generado cierta conciencia en los mismos.

PROGRAMA TERCERA EDAD; El Municipio cuenta con un porcentaje del 18.37% de personas en la tercera edad, de acuerdo al siguiente cuadro.

EDAD	HOMBRES	MUJERES
60-64	76	88
65-69	65	82
70-74	62	75
75-79	53	70
80 Y MÁS	43	67

Es de anotar que la gran problemática de este sector se asienta en la zona rural del Municipio, donde la mayoría de esta población vive en condiciones de abandono especialmente por las familias.

El 50% de los adultos mayores se encuentra vinculada al Programa Subsidio en efectivo del Ministerio de la Protección Social administrado por el consorcio prosperar, beneficiándose de un bono de (\$80.000.00) cada dos meses, dineros con lo que deben aliviar y satisfacer sus necesidades básicas, sin tener en cuenta los gastos que demandan viajar a la ciudad de Chiquinquirá a reclamar el beneficio.

En lo concerniente a la situación de salud, las principales enfermedades que los acogen son problemas respiratorios, dolores articulares y desnutrición, aunque la mayoría cuenta con atención médica bajo el Régimen Subsidiado.

Por encontrasen habitando espacios dispersos y lejanos al casco urbano es muy dispendioso el acceder a programas recreativos o actividades lúdicas programadas por la Administración Municipal.

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Normalmente, parte de la solución de los problemas de calidad del agua es la ejecución de obras de saneamiento tales como conducciones para cambiar los sitios de vertimiento o plantas de tratamiento, obras que son responsabilidad de los que hacen el vertimiento pero que pueden tener dificultades institucionales, financieras y sociales para su ejecución, como ocurre en muchos sitios del país con aguas residuales urbanas.

Los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) han sido reglamentados por el MAVDT como la herramienta clave de planificación de las Empresas de Servicios Públicos, orientada a garantizar un mayor grado de responsabilidad con las fuentes receptoras de las descargas líquidas de los alcantarillados, responsabilidad que debe materializarse en la definición de los



proyectos, planes, programas y actividades relacionadas con el saneamiento y el manejo de vertimientos líquidos generados por la administración y la operación de los sistemas de alcantarillado comunales. Las distintas alternativas existentes para solucionar la problemática de la calidad del recurso hídrico deben evaluarse y compararse desde los puntos de vista de sus beneficios y costos y teniendo en cuenta aspectos ambientales, técnicos, institucionales, económicos, financieros y de viabilidad socioeconómica general, seleccionando los programas, proyectos y desarrollos por etapas más convenientes.

La selección debe responder al criterio de costo-efectividad, es decir que el programa o proyecto seleccionado debe garantizar el mayor beneficio ambiental al menor costo para la Autoridad Ambiental y la comunidad.

- El documento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento del Municipio de Caldas Boyacá, estará en concordancia con la política nacional para el manejo de aguas residuales urbanas y principalmente con los requisitos contemplados en la Resolución 1433 del 2004 emanada del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- El Alcance del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento del Municipio de Caldas Boyacá, esta encaminada a dotar al Municipio de un instrumento de planificación, con el fin de garantizar la solución a la problemática que actualmente se presenta en la cabecera Municipal. Referente al manejo y disposición final de las aguas servidas, las cuales son vertidas directamente a las calles afectando en gran medida la salud de la población.
- El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento del Municipio de Caldas Boyacá, cumplirá cabalmente con el precepto de un desarrollo económico y social basado en la conservación y la protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, considerando las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de las generaciones futuras de satisfacer sus necesidades.
- Al considerar el manejo integral de las aguas, se atiende el principio de protección ambiental, como una parte integral del proceso de desarrollo, asegurando el mejoramiento de los cuerpos de agua existentes en el Municipio.
- Al Municipio de Caldas Boyacá, le corresponde la ejecución de las actividades previstas para la gestión y manejo de las aguas residuales, y muy específicamente la responsabilidad de la prestación de los servicios público domiciliario de alcantarillado y sus actividades complementarias.
- Encaminar al Municipio de Caldas a participar en la utilización de los nuevos instrumentos para la gestión eficaz de las aguas, diseñados por el



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los cuales buscan un manejo integral del agua.

- Dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 1433 del 13 de diciembre del 2004 referente a la elaboración de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.
- El documento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Caldas, contendrá las alternativas de solución para el saneamiento de la problemática de las aguas residuales en la cabecera; mediante la ejecución de los programas y proyectos contemplados en el mismo principalmente en aspectos fundamentales como son la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas servidas
- Cumplir con los parámetros de reducción de cargas contaminantes contenidas en las aguas servidas, estipulados por la autoridad Ambiental, en este caso la CAR Mediante el establecimiento de los objetivos de calidad del cuerpo receptor.
- Garantizar en el mediano plazo a la población de la cabecera del municipio de Caldas, una mejora en la calidad de vida y un manejo y protección adecuados de los recursos naturales.

En la actualidad el Municipio de Caldas está desarrollando el proyecto de ejecución del Plan Maestro de Alcantarillado, el cual se proyecto con el fin de dar cumplimiento con los lineamientos Ambientales establecidos por la Corporación Autónoma de Cundinamarca CAR y demás organismos Ambientales.

De esta manera el Municipio de caldas protegerá las fuentes de agua del Roble, el cual hace parte de una vertiente de la cuenca del Rio Suarez.

ACUEDUCTOS RURALES Y CENTRO POBLADO DE NARIÑO

COBERTURA ACUEDUCTO MUNICIPAL					
Vereda	Si Tiene		No Tiene		Total
	Número	%	Número	%	
Quipe	235	25%	717	75%	952
Centro Urbano	237	100%	0	0%	237

Alisal	117	42%	159	58%	276
Carrizal	34	39%	53	61%	87
V. Centro	66	35%	122	65%	188
Chingaguta	83	35%	151	65%	234
Cubo	128	58%	91	42%	219
Espalda	251	61%	160	39%	411
La Playa	184	80%	47	20%	231
Vueltas	259	45%	311	55%	570
Palmar	415	66%	218	34%	633
C. Poblado Nariño	141	97%	4	3%	145
TOTAL	2150	51%	2033	49%	4183
Total Urbano y Centro Poblado	378	99%	4	1%	382
Total Veredas	1772	47%	2029	53%	3801

En el sector Agua Potable y Saneamiento Básico el Municipio de Caldas, se encuentra vinculado en el Plan Departamental de Aguas :

Fecha de vinculación 26 de agosto de 2009

Convenio No. 47

Vigencia hasta el 2015

Valor del Compromiso por parte del Municipio al Plan Departamental de Aguas (\$15.108.908,00)

El Municipio se le realizó por intermedio del PDA con la empresa de Aguas de Bogotá, la validación del diagnóstico, técnico, administrativo y financiero del año 2010.

27. Cobertura con Agua Potable

En el año 2005 el Municipio no contaba con tratamiento de agua potable ya que en la planta que realizaba este procedimiento se encontraba estropeada, para el año 2006 se atendió una población de 2007,5 habitantes, a raíz de las adecuaciones realizadas a la planta de tratamiento de las quebradas Los Robles y Ruchical, en el año 2007 el promedio de atención de agua potable fue el 70% , en este año se comienza el bombeo del pozo profundo, para el año 2008 se atiende a un total de 2949,75 habitantes, en este periodo se comenzó la adición de químicos para el tratamiento del agua, en el 2009 se concertaron los puntos para la toma de muestras y monitoreo de la calidad del agua y se atendieron 3115.2 habitantes y para el 2010 se atendieron 3085.6 habitantes correspondientes al 80% de las personas residentes del Municipio, en este espacio se materializan los puntos de muestreo para el buen funcionamiento del acueducto.

Cobertura en el servicio de acueducto:

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Cobertura	0	2007.5	2778.3	2949.75	3115.2	3085.6

Fuente: Base de datos del Municipio

También, es importante resaltar que se deben implementar estrategias que permitan implementar la separación de las aguas residuales de las corrientes naturales, con el fin de evitar la contaminación de las mismas

En el siguiente cuadro se observa que las variables correspondientes al agua potable del periodo comprendido entre el 2005 y 2010 se identifican así:

- En el año 2005 se cuenta con un total de 4050 habitantes, de los cuales 2025 cuentan con la cobertura de agua potable, es decir solo el 50% de la población tiene este beneficio.
- En el año 2006 se cuenta con 4015 habitantes, de los cuales 2007.5 cuentan con la cobertura del servicio, es decir que para este año el porcentaje que cuenta con este beneficio con relación al del año anterior es el mismo.
- En el 2007 se cuenta con 3969 habitantes, de los cuales 2381,8 cuentan con el suministro de agua potable, para un total del 60% , cobertura que aumenta en un 10% con relación al año anterior, no obstante



es importante resaltar que el numero de la población total disminuye, pero que el numero de la población atendida aumenta.

- En el año 2008 se cuenta con 3933 habitantes de los cuales 2359.8 cuentan con cobertura, es decir que corresponde al 60% de los habitantes.
- En el año 2009 se cuenta con un total de 3857 habitantes y se cubrió un 70% de la población con el servicio de agua potable.

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Cobertura	2025	2007.5	2381.8	2359.8	2336.4	2699.9

Fuente: Base de datos del Municipio

A la fecha hay 14 acueductos privados en la zona rural y uno público en el área urbana. Es de aclarar que los de zona rural no cuentan con plantas de tratamiento.

28. Cobertura de saneamiento básico

Para el año 2005 y 2006, el Municipio de Caldas conto con un botadero de basuras a cielo abierto, en el año 2007 se adelanto la cobertura en este tema para 1984.5 habitantes, lo que corresponde al 505 de la población, para el 2008 se cuenta con una cobertura de 1966.5 habitantes, para el 2009 se cuenta con una población cubierta de 2336.4 personas y para 2010 se atendieron 2314.2 personas del Municipio, en la actualidad los desechos finales se eliminan en el botadero de Carapacho jurisdicción del Municipio de Chiquinquirá.

Beneficiarios de los servicios de Saneamiento Básico:

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Cobertura	0	0	1984.5	1966.5	2336.4	2314.2

Fuente: Base de datos del Municipio

Categoría: Existencia

OBJETIVO DE POLÍTICA: NINGUNO SIN FAMILIA

29. Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años declarados en situación de adoptabilidad.

La familia, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

En la Carta Política de Colombia la familia ha sido considerada como el núcleo fundamental de la sociedad y ha consagrado que su constitución puede ser de manera natural en cuanto este conformada por hijos biológicos o jurídica cuando como recurso alternativo para la imposibilidad de procrear se deciden por la figura de la adopción que es el acto por el cual se recibe un hijo de otro como hijo nuestro.

Sin embargo, hablar de adopción en este país, es remitirse a algo más profundo que el código del menor, el código de infancia y adolescencia a la Constitución define como la posibilidad de brindar un hogar sustituto al menor desprotegido en estado de abandono y descuido es una de las alternativas que nuestro Estado proporciona a los desvalidos, el objetivo primordial del proceso de adopción en Colombia es ofrecer el mínimo de garantías y una calidad de vida óptima a un niño cuando sus padres biológicos no poseen capacidad económica para su manutención o que por otro motivo no puedan permanecer cerca de su hijo.

En el Municipio de Caldas, el tema de la adopción ha sido un tema poco tratado, como quiera que no se hayan presentado las condiciones para darle cumplimiento a lo establecido en el Código de la Infancia y Adolescencia.

La institución de la familia dentro del Municipio, es una estructura sólida, que si bien es cierto puede verse afectada por situaciones externas, también es cierto no afectan la estructura funcional de la misma en el Municipio de Caldas no se han presentado escenarios, en los que menores sean declarados en situación de adoptabilidad, o que hayan sido dados en adopción.

30. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años declarados adoptables, dados en adopción.

El Municipio de Caldas, no presenta casos relacionados con niños adoptables o adoptados.

31. Número estimado de personas entre los 0 y 17 años en situación de Calle



De acuerdo a las condiciones socioeconómicas del Municipio y de conformidad con el compromiso de la Administración y teniendo en cuenta los programas que se han desarrollado en pro de la población más necesitada y según el ámbito cultural del Caldense, la situación de calle en menores de 18 años, no es un escenarios que se presente dentro del territorio municipal.

ANÁLISIS SITUACIONAL DEL DESPLAZAMIENTO EN EL MUNICIPIO

Debido al conflicto armado que vive el país, Caldas ha evidenciado el desplazamiento de víctimas (tres familias) que llegan en busca de protección en el Municipio.

La Administración Municipal ha garantizado la seguridad, salud, vivienda, alimentación y educación de las personas en esta condición. Sin embargo, se ha evidenciado que se necesitan generar acciones que les permitan a estas familias no ver vulnerados sus derechos y recibir la asistencia que exige la ley.

PIU

La Migración Forzosa de carácter masivo, interna o externa, ha afectado, en las últimas décadas a las poblaciones de varios países del mundo, a pesar de los esfuerzos permanentes que los gobiernos proponen para atender este fenómeno, existiendo factores internos y contextuales que han impedido el pleno desarrollo para esta población que es una constante en aquellos grupos al margen de la ley.

Considerando las políticas del Gobierno Nacional donde se proyecta avanzar cada día, en esa búsqueda de fortalecer y mejorar la atención integral de la población desplazada, en la ejecución de acciones que conlleven a la prevención de este flagelo, que afecta a niños, niñas adolescentes y familias en general, y que en lo extendido de la historia transitan un camino que se vuelve indefinido sin superficies claras, que permitan visionar que existe la posibilidad de mejorar sus condiciones de vida, y contribuir al esfuerzo de protección de estas poblaciones, basadas en el respeto y vigencia de sus derechos fundamentales y en el estudio, enunciación y aplicación de formulaciones doctrinales y normativas, tanto en el derecho interno como en el internacional humanitario.

El Sistema Nacional de Atención Integral a la población Desplazada (SNAID), y el Consejo Nacional para la Atención Integral a la población desplazada por la violencia (CNAID), fueron creadas por la ley 387 de 1997, con los objetivos de Atender Integralmente, Neutralizar y Mitigar los efectos de la Violencia, Integrar los esfuerzos públicos y privados para la prevención y atención a situaciones de desplazamiento, garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos.

A partir de la entrada en vigencia de ley 1190 de Abril 30 de 2008, donde el Congreso de la República declara el 2008, como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia, por ello el Ministerio del



Interior y de Justicia en coordinación con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y el Departamento Nacional de Planeación, determinaran los mecanismos que aseguren que los Comités Municipales, departamentales y distritales formulen e implementen los Planes Integrales Únicos, y su articulación en los Planes de Desarrollo y en los presupuestos locales, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas para garantizar la coyuntura con los presupuestos del año 2008, donde se ordenan los procedimientos para adicionarlo en forma obligatoria.

Los Planes Integrales Únicos (PIU), constituyen una herramienta fundamental para que estas sean posibles, pues permite integrar todos los esfuerzos y establecer metas a corto, mediano y largo plazo mediante el consenso de las entidades e instancias, que hacen parte de la atención del desplazamiento forzado, que hoy estén ubicados en el municipio de Caldas.

Ha sido uno de los compromisos del Municipio de Caldas Boyacá, incluir dentro del Plan de Desarrollo Caldas, Compromiso de Todos 2012-2015, acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de éstas personas, y que a través de este Plan Integral Único, (PIU) se pueda visualizar la situación actual de la población desplazada, sus necesidades y proyecciones, logrando hacerlos participes activos de beneficios que permitan una Protección integral, buscando cada día, escenarios diferentes para la población, desplazada, y que ésta sea atendida en todas las áreas de derechos en un 100%

Recordemos siempre que los derechos humanos plantean condiciones para que todas y todos podamos preservar la vida, ejercer a libertad y tener lo esencial para vivir.

POBLACION VICTIMA DE LA VIOLENCIA

En Caldas, se han reportado tres familias en condición de desplazamiento, la administración Municipal ha garantizado los derechos de estas familias y ha brindado las ayudas oportunamente y de acuerdo a lo establecido en la Ley. Sin embargo, es necesario implementar estrategias que permitan garantizar el desarrollo económico, psicológico y social de las mismas.

Como se evidencia en el siguiente cuadro el margen de población desplazada que llega al municipio también es muy bajo, tanto así que desde el año 2005 al 2010 solo se han registrado el ingreso de veintiún (21) personas provenientes de otros municipios y regiones del país y que han sido víctimas del desplazamiento forzado llegando al municipio de Caldas en busca de una vida digna y en paz.

AÑO	Mujeres	Hombres	Total
2005	7	2	9
2006	0	0	0
2007	0	0	0
2008	0	0	0
2009	0	0	0
2010	7	5	12
Totales	14	7	21

Fuente: Personería Municipal de Caldas

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del planteamiento del PIU y el desarrollo del mismo, desde la Administración se han adelantado acciones para beneficiar a la población en condición de desplazamiento, mediante el subsidio de vivienda, subsidio de educación, salud y alimentación.

Las personas que hacen parte de la población Víctimas de la Violencia, serán beneficiadas a través de la implementación de un Plan Estratégico para la prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral Municipal, en el que se hayan incluido acciones competencia de la Administración Municipal, así mismo se armonizara con las políticas nacionales y sectoriales recientemente impartidas en ese sentido (Ley 1169/2007, Ley 1448/2011), la Administración Municipal actuara de conformidad con la Ley.

CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Festividades:

Al nivel de recreación el Municipio de Caldas se encuentra en una situación preocupante en la medida en que no existen formas y programas tendientes a generar estados de Bienestar y esparcimiento en la comunidad de Caldas. Tan solo las tradicionales Ferias y Fiestas que en una sola época del año integra al Municipio y a sus distintas formas culturales, dentro de lo que se puede rescatar. Igualmente entre las veredas para que ayude a conducir una dinámica de participación de la comunidad en todas las actividades de su entorno.

Patrimonio cultural social

Dentro del esquema individualista que caracteriza al boyacense podemos encontrar si se quieren llamar contextos particulares en los tres asentamientos urbanos del municipio: Por una parte el grupo social que ocupa el centro poblado de Nariño de carácter abierto, receptivo, reservado pero cordial y asocia su territorio como punto encuentro, interpreta su lugar con recibo a extraños y vecinos, gran sentido comunitario y de participación, por lo que genera una dinámica de desarrollo que empieza a ser evidente en sus expresiones urbanas. La comunidad que ocupa la cabecera municipal (Caldas) conserva la tradición de comportamiento social, reflejada en actitudes desapacibles frente a problemas colectivos con alto sentido crítico y de dependencia de los programas de atención estatal.

La memoria cultural se pierde o diluye en el tiempo dentro del contexto regional como actor esporádico de la escena regional liderada por la capital de provincia Chiquinquirá.

Sin embargo alguna memoria de tradición se conserva en términos históricos a través de la parroquia como asentamiento eclesiástico. La máxima expresión colectiva la hallamos en la fiesta patronal de Las Mercedes de

tradición religiosa y de expresión popular como la fiesta del campesino, las ferias y fiestas que rememoran épocas anteriores cuando existía una pujante actividad equina y mular.

Estos vestigios culturales y de identidad nos permite reflexionar sobre el rescate de tradiciones costumbres y valores para consolidar el espíritu del caldense como actor principal en el desarrollo municipal.

Patrimonio urbanístico

Aunque existen áreas o edificios que identifican la memoria patrimonial en estado de ruina otros conservan rasgos a pesar de intervenciones desafortunadas. El entorno global se aprecia, es el caso de la plaza principal de la cabecera municipal con sus corredores y columnatas la configuración ortogonal de su parque y la expresión arquitectónica que refleja una época de esplendor.

La tendencia inercial de un desarrollo sin contexto arrasa de manera inmisericorde estos valores e indirectamente su patrimonio imponiendo expresiones de moda o de respuesta a situaciones de coyuntura generalmente de actividades socio económicas.

Dentro del ordenamiento del territorio es preciso destacar la importancia y el valor del patrimonio como agente promotor del sentido de pertenencia y de identidad cultural y generar el impulso a un progreso más sólido y sostenible.

Centro Histórico

El centro histórico de Caldas que conforman la plaza fundacional este sector es el centro de referencia cívico del municipio, su configuración corresponde al esquema de organización urbana de la colonización española, como espacio generoso y apropiado para el encuentro.

El marco de la plaza lo constituyen las construcciones más antiguas con influencia de la arquitectura española en su diseño para el caso de Caldas edificaciones en su mayoría de una planta excepto el costado occidental con dos pisos, construcción con muros gruesos de adobe, techos a dos aguas y teja de barro, carpintería de madera, balcones, en este costado se ubica la construcción nuevas que alberga la Alcaldía municipal.

La mayoría de las viviendas tienen acceso a través del zaguán dos puertas y acceso a patio central, la iglesia recién restaurada se ubica en el costado sur y se complementa arquitectónicamente con la casa cural parcialmente reformada aun conserva un corredor o galería con barandal hacia la plaza característica de estancia y fortaleza de encuentro.

El costado norte esta conformado por vivienda de un solo piso conservado casi original dando gran fuerza a su intención de conservación patrimonial.

Las manzanas que conforman la plaza aun hoy salvo pocas excepciones conservan su condición de solar o huerto, por lo tanto su desarrollo o consolidación urbana ha sido baja o nula, sin embargo requiere cuidado en su tratamiento urbano evidenciando la necesidad de una normativa para su protección y desarrollo futuro.

El espacio público del marco histórico y su plaza fundacional será objeto de un reordenamiento a corto plazo con el fin de evitar mutaciones y poder así dar el valor a su patrimonio arquitectónico y cultural de Caldas.

Los elementos para este reordenamiento será el tratamiento adecuado de la plaza fundacional caracterizar y jerarquizar su acceso vehicular y peatonal con definición vial, dar o mejor recuperar los valores de plaza con carácter cívico y de encuentro y desalojar aquellas actividades impropias como tráfico de vehículos pesados y terminal de transporte de pasajeros.

Recuperación y adecuación de la casa de la cultura (escuela centro).

En la escuela centro existe una construcción de adobe, antiguo teatro con su recuperación y adecuación permitirá la creación de la casa de la cultura diseñada para la recreación y educación externa a la academia con posibilidad de albergar auditorio sala de conferencias museo de memoria histórica local y regional, biblioteca municipal.

Su actividad será permanente y continua como eslabón fundamental a las iniciativas institucionales formuladas desde el consejo municipal de la cultura.

Convenios específicos de orden interinstitucional.

Los proyectos aquí propuestos deberán generar alianzas estratégicas con instituciones como fondo de empleados cajas de compensación, empresas públicas y privadas, centros de formación nacionales y extranjeras que propicien el desarrollo cultural y turístico del municipio.

De acuerdo al artículo 48 de la ley general de cultura todas aquellas instituciones que promuevan y participen en proyectos específicos deberán ser compensados económicamente con beneficios y estímulos tributarios.

La cultura, el deporte y la recreación son importantes activos para el desarrollo del municipio, las acciones que se adelantan en este sector buscan el posicionamiento del mismo, bajo el contexto de políticas públicas, a continuación se realiza una descripción de las acciones más representativas:

a. Organización del sistema municipal de cultura, recreación y deporte.

El rol de la administración consiste en facilitar la gestión de las organizaciones de estos sectores, mediante la capacitación institucional de las organizaciones y la asignación de recursos que financien las iniciativas de las mismas, así mismo, deberá fortalecer la ampliación de los programas de formación deportiva y artística, ya que constituyen instrumentos que favorecen la consolidación de un sistema integrado de cultura, deporte y recreación en el territorio.



La aplicación de la cultura, la recreación y el deporte se realiza directamente en las instituciones educativas, serán los escenarios principales de la política de en los cuales se benefician directamente los estudiantes vinculados a las mismas, dejando de lado a las personas mayores y en su efecto a los jóvenes que culminaron su ciclo académico en las mismas.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que la Administración ejecute programas que permitan la formación ciudadana, el disfrute del tiempo libre y el acceso a los productos de la cultura y manifestaciones culturales autóctonas.

b. Provisión de infraestructura deportiva, recreativa y suministro de dotación.

Es importante, que las obras de infraestructura que se necesitan efectuar permitan que se incremente el acceso y disfrute de los escenarios deportivos mediante la realización de competencias y juegos propios del municipio.

La recreación y el uso del tiempo libre requieren de la adecuación de la infraestructura disponible en función de la demanda detectada (localización de la población, expansión física).

c. Recuperación de patrimonio cultural municipal.

El patrimonio arquitectónico de carácter histórico, la riqueza folclórica, las expresiones académicas de la cultura y la conservación de ecosistemas estratégicos de importancia recreativo - turística y científica constituyen un núcleo de atención central de la política sectorial.

Categoría: Desarrollo

EDUCACIÓN

El Municipio quiere que esta primera parte de la educación se caracterice por ser inclusiva. Equitativa y solidaria, ya que tiene en cuenta la diversidad étnica. Cultural y social, las características geográficas socioeconómicas del país y las necesidades educativas de los niños y niñas.

OBJETIVO DE POLÍTICA: NINGUNO SIN EDUCACIÓN

1. Porcentaje de niños, niñas vinculadas a programas de educación inicial

La educación para la primera infancia es concebida como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y



pertinentes que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida.

Esta clase de educación se caracteriza por:

Ser inclusiva, equitativa y solidaria, ya que tiene en cuenta la diversidad étnica, cultural y social, las características geográficas y socioeconómicas del país y las necesidades educativas de los niños y las niñas.

Considerar que todos los niños y las niñas, independientemente del contexto socio cultural en el que crecen, tienen las capacidades para desarrollar sus competencias si se encuentran en ambientes sanos y seguros que garanticen sus derechos.

El porcentaje de menores de 5 años vinculados a programas de educación inicial dentro del Municipio es del 70.29%, del cual el 41.78% son niñas y el 53.99% son niños y el 4.23% restante son madres gestantes o lactantes.

La educación inicial del Municipio, esta concentrada en los siguientes programas:

Jardines Sociales

Con la colaboración de la Administración Municipal, en cooperación económica con el Fondo para la Atención Integral a la Niñez – Foniles y mediante la orientación continua del ICBF, y en respuesta a iniciativa de la Caja de Compensación Familiar de Boyacá, se implementó el programa de Jardines Sociales dentro del Municipio, a fin de mejorar y favorecer a la población infantil entre 0 y 5 años, de los niveles 1 y 2 de SISBEN.

Los niños beneficiarios de estos programas deben pertenecer a un hogar que se encuentre por debajo de la línea de pobreza, ubicado en los estratos 1 y 2 del SISBEN, con prioridad para aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad nutricional, afectiva, social y que carecen de jefes de hogar, que sus necesidades básicas contengan un margen bastante amplio de insatisfacción y que se encuentren en situación de abandono.

Para el año 2011 la población beneficiada con este programa es:

NIVEL/ POBLACIÓN	JARDIN	PREJARDIN	PARVULOS	TOTAL
NIÑAS	9	11	3	23
NIÑOS	9	6	12	27
TOTAL	18	17	15	50

Fuente: Base de Datos Jardín Social Picardías

Hogares tradicionales

En el Municipio de Caldas, existen nueve hogares tradicionales, cuya atención esta orientada a los niños y niñas de 2 a 5 años, habitantes del Municipio y se encuentran ubicados de la siguiente forma:

Vereda Vueltas: Existen dos hogares tradicionales.

Vereda Quipe: Existen dos hogares tradicionales.

Inspección de Nariño: Existen dos hogares tradicionales.

Vereda Cubo: Atiende solo un hogar tradicional.

Vereda Espalda: Existe un hogar tradicional.

Casco Urbano: Funciona un hogar tradicional.

UBICACIÓN	COBERTURA EN HOGARES INFANTILES AÑO 2011		
	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Vereda Vueltas	10	16	26
Vereda Quipe	14	9	23

Inspección de Nariño	14	13	27
Vereda Cubo	4	9	13
Vereda Espalda	3	10	13
Casco Urbano	2	11	13
TOTAL	47	68	115

Fuente: Base de Datos Hogares Tradicionales

Hogares FAMIS

En el Municipio de Caldas Boyacá, existen cuatro hogares FAMI, que se encargan de atender a madres gestantes lactantes y niños y niñas menores de 2 años así:

UBICACIÓN	COBERTURA EN HOGARES FAMI AÑO 2011				
	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL	MADRES GESTANTES	TOTAL
Vereda Vueltas	7	5	12	0	12
Vereda Quipe	2	5	7	5	12
Vereda Palmar	5	4	9	3	12
Casco Urbano	5	6	11	1	12
TOTAL	19	20	39	9	48

Porcentaje de niños vinculados a programas de educación inicial

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
TOTAL NIÑOS DE 0-5 AÑOS	111	113	115	122	117	125
TOTAL POBLACIÓN ESTUDIANTIL	895	869	922	912	906	1017
% PARTICIPACIÓN	12.40	13.00	12.47	13.38	12.91	12.29

FUENTE: HOGARES FAMI

MATRICULA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

El Municipio de caldas, cuenta con una infraestructura y planta de personal de docentes en todas las veredas, al igual que en la cabecera Municipal y en el centro poblado de Nariño, para ofrecer la garantía del derecho a la educación desde la infancia, hasta la adolescencia razón por la cual puede brindar un amplio acceso a la educación. Pero es necesario realizar en varias de sus sedes intervenciones a la infraestructura con el ánimo de continuar brindando el servicio de la mejor manera posible.

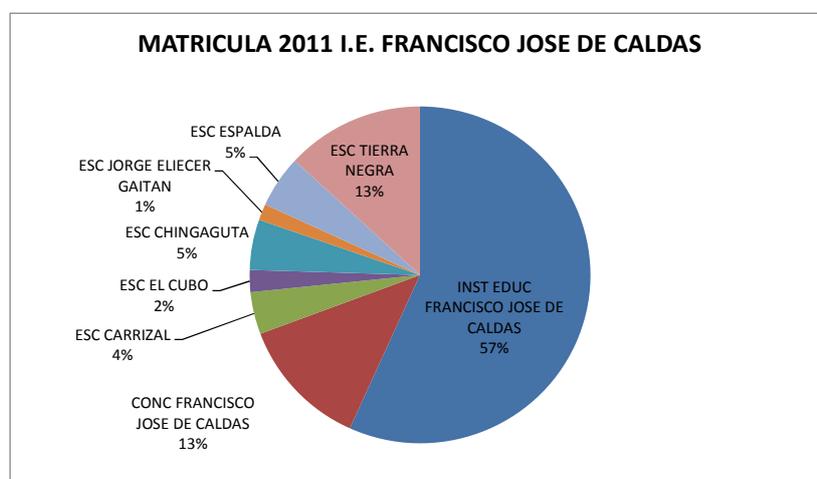
Actualmente cuenta con dos instituciones educativas, la IE Francisco José de Caldas con ocho sedes (2 urbanas y 6 rurales) y la IE Agrícola Antonio Nariño con cinco sedes rurales, las cuales tienen establecida la enseñanza desde el grado transición a la básica primaria, en el centro poblado de Nariño y la cabecera Municipal, además de contar con la básica primaria, se enseña la básica secundaria y media vocacional.

Para el año 2012 se espera que la matrícula regular sea de 793 estudiantes, registrando un descenso actualmente de 95 estudiantes con respecto al año anterior, el comportamiento de la matrícula por niveles desde el año 2010 al 2012 es el siguiente, registrándose un descenso en todos los niveles excepto en la educación media, lo que podría incidir en la relación alumno docente y los recursos de gratuidad girados al Municipio para esta materia.

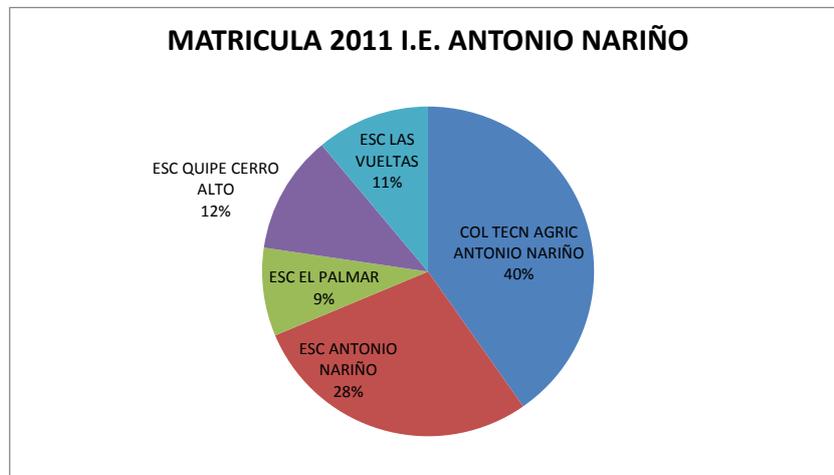


FUENTE: Sistema Integrado de Matricula – SIMAT

Como se observa, para el año 2011 la matrícula regular ascendió al 888 estudiantes distribuidos en 518 en I.E. Francisco José de Caldas, correspondiente al 58.3% y 370 estudiantes en la I.E Antonio Nariño para un 41.7%. A nivel de cada I.E la distribución de los estudiantes se concentra en los centros urbanos con más de la mitad de la población y para el caso de la I.E. Francisco José de Caldas se aprecia como ciertas sedes veredales solo cuentan con menos de 20 alumnos como es el caso de las escuelas el Cubo y Jorge Eliecer Gaitán.



FUENTE: Sistema Integrado de Matricula – SIMAT

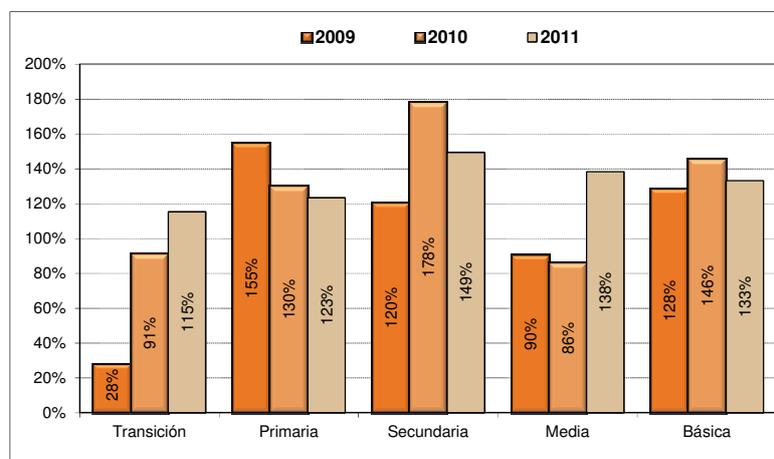


FUENTE: Sistema Integrado de Matricula – SIMAT

COBERTURA EDUCATIVA

Para el Municipio de Caldas el nivel de cobertura bruta para todos los niveles supera el 100%, mostrando un nivel particular para cada uno de ellos del 2009 al 2011; dicho aumento en la cobertura especialmente en el 2011 pudo estar motivado especialmente por la disminución en la población en edad escolar correspondiente a cada nivel ya que si examinamos la matricula para cada nivel esta disminuyo con respecto al año 2010 pasando de 929 a 888, reducción que se evidencio en el sector rural.

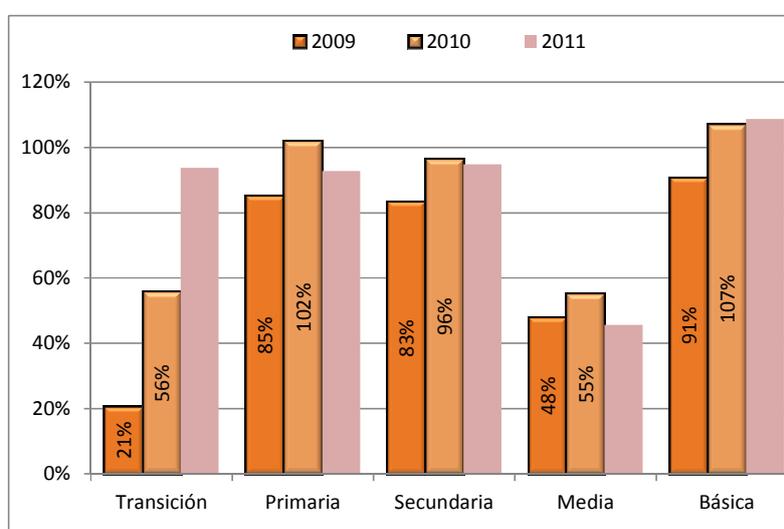
TASA DE COBERTURA BRUTA 2009-2011



Fuente: secretaria de Educación de Boyacá

De otro lado, la cobertura neta la cual permite examinar la relación existente entre los matriculados en edad escolar y la población objetivo en dicha edad se encuentra por debajo de la cobertura bruta aunque con niveles cercanos al 100%, excepto para el nivel de educación media donde solo llega al 46%. Una mejora en la cobertura neta no solo refleja que la educación esta siendo provista directamente a la población objetivo, sino que evidencia mejores resultados en términos de eficiencia interna (mayores promociones y menores repeticiones y deserciones).

TASA DE COBERTURA NETA 2009-2011



Fuente: secretaria de Educación de Boyacá

Con el fin de garantizar la educación básica secundaria y media, las administraciones anteriores prestaron el servicio de transporte escolar, para el desplazamiento de los beneficiarios a las instituciones educativas. De igual manera, el Municipio ha venido haciendo presencia en este sector a través de las canastas educativas, alimentación escolar, dotación y mantenimiento en la planta física, auxilio en becas a los estudiantes del nivel I y II del Sisben y pago de los servicios públicos de las instalaciones educativas. Por tanto y para disminuir la deserción en nivel relativamente bajos es necesario continuar apoyando a los estudiantes del Municipio con herramientas que faciliten el acceso a las sedes y garantizando las condiciones necesarias para que adelanten sus estudios en condiciones óptimas.

Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica primaria

El Municipio reforzando el ejercicio del derecho presta el servicio de transporte escolar, para el desplazamiento de los estudiantes a las instituciones educativas donde están establecidos estos programas.

De igual manera, el Municipio se ha visto presente en el sector educación con ayudas con la canasta educativa, alimentación escolar, dotación y mantenimiento de la planta física, auxilio en becas a los estudiantes del nivel 1 y 2 del Sisben y pago de servicios públicos.

Tasa neta de cobertura escolar para educación básica primaria

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
TOTAL POBLACIÓN BÁSICA PRIMARIA	371	360	389	360	408	395
TOTAL POBLACIÓN ESTUDIANTIL	895	869	922	912	906	1017
% PARTICIPACIÓN	41.45	41.43	42.19	39.47	45.03	38.84

FUENTE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

BÁSICA SECUNDARIA:

En la zona rural del Municipio, no existen sedes que cuenten con la fase educativa de la básica secundaria, por esta razón se puede establecer que como la población adolescente ya se encuentra en un rango de edad en la que pueden actuar de manera independiente, se pueden trasladar a la zona urbana del Municipio para recibir sus respectivas clases, de igual manera se evidencia que en el área rural no existe esta fase educativa, debido a que la planta de personal docente no es suficiente para adelantarla y en esta lectiva, los adolescentes y jóvenes requieren de una formación de calidad.

2. Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica secundaria

El Municipio de Caldas cuenta con dos instituciones educativas dentro del perímetro correspondiente al casco urbano y cabecera del mismo, las cuales son la Institución Antonio Nariño que ofrece formación técnica con énfasis en agricultura, preescolar y básica primaria y la Institución Francisco José de Caldas la cual ofrece los mismos servicios educativos de la anterior, dándole un enfoque integral a su

formación proyectada hacia la población de infancia, adolescencia y juventud respectivamente.

En la zona rural del Municipio, solo se cuenta con establecimientos educativos de básica primaria.

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
TOTAL POBLACIÓN BÁSICA SECUNDARIA	319	288	313	319	277	374
TOTAL POBLACIÓN ESTUDIANTIL	895	869	922	912	906	1017
% PARTICIPACIÓN	35.64	33.14	33.95	34.98	30.57	36.77

FUENTE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

3. Tasa Neta de cobertura escolar para educación media

Con relación a la cobertura de la educación media, el porcentaje corresponde al 11.67% de la población total vinculada en el sector educación, evidenciando que se mantiene una constante de alumnos de 107.5 en promedio para este ciclo educativo.

Cobertura escolar - Educación Media

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
TOTAL POBLACIÓN EDUCACIÓN MEDIA	94	108	105	111	104	123
TOTAL POBLACIÓN ESTUDIANTIL	895	869	922	912	906	1017

% PARTICIPACIÓN	10.50	12.43	11.39	12.17	11.48	12.09

FUENTE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

4. Tasa de deserción escolar inter-anual de transición a grados once

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
TOTAL DESERCIÓN ESCOLAR	6	8	12	15	18	20
TOTAL POBLACIÓN ESTUDIANTIL	895	869	922	912	906	1017
% PARTICIPACIÓN	0.67	0.92	1.30	1.64	1.99	1.97

FUENTE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

La tasa de deserción escolar en el Municipio, es un factor que preocupa a la Administración Educativa y Municipal, aunque el porcentaje no sobrepasa el 2% de la población educativa.

BÁSICA PRIMARIA

Para los años 2005 a 2010, el Municipio había mantenido un promedio del 41.40% de la población en edad escolar de básica primaria, del total de la población educativa, es importante resaltar que para el año 2009 se evidencia un aumento, que tiene como factor relevante el apoyo a la vivienda de interés social en el Municipio.

La tasa de deserción escolar en el Municipio, es un factor que preocupa a la administración educativa y Municipal, aunque el porcentaje no sobrepasa el 2% de la población formativa.

En este sector existe un problema de grande envergadura con relación al fenómeno de desplazamiento de la comunidad educativa hacia otras instituciones escolares que no son de la jurisdicción del Municipio, situación que ha generado preocupación matriculada en las instituciones propias del Municipio. Lo anterior se debe a que los niños, niñas y adolescentes que hacen parte del ciclo educativo, prefieren desplazarse a otras localidades cercanas, especialmente a Chiquinquirá.

Con respecto a la deserción escolar, es de resaltar que este Municipio ha sido receptor, por tal motivo la población educativa se mantiene en un margen aceptable de disminución, es decir que el porcentaje de deserción durante el periodo de 2005 a 2010 no supero e 2% , manteniéndose este índice constante.

Cabe anotar que la tasa de repitencia, en todos los niveles educativos es un porcentaje muy bajo, esto se debe a que según las normas expedidas por el Gobierno Nacional en materia educativa, no permitía que más del 5% de la población educativa en cada grado repitiera el año escolar y si aceptaba ingresar al siguiente grado, en el cual se legalizaba el año anterior. Por tal motivo para el periodo en mención el índice de repitencia para la básica primaria no supera el 2%.

5. Tasa de repitencia en educación básica primaria

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
REPITENCIA BÁSICA PRIMARIA	2	8	12	9	11	13
TOTAL POBLACIÓN ESTUDIANTIL	371	360	389	360	408	395
% PARTICIPACIÓN	0.54	2.22	3.08	2.50	2.70	3.29

FUENTE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Es de anotar que la tasa de repitencia, en todos los niveles educativos es un porcentaje muy bajo, esto se debe a que según las normas expedidas por el Gobierno Central en materia educativa, no permitía que más del 5% de la población educativa en cada grado se quedara repitiendo el año, y se aceptaba ingresar al siguiente grado, en el cual se legalizaba el año anterior. Por tal motivo el índice de repitencia para la básica primaria no supera el 2%.

6. Tasa de repitencia en educación básica secundaria

Es de anotar que la tasa de repitencia, en todos los niveles educativos es un porcentaje muy bajo, el periodo en mención cuenta con un índice de repitencia para la básica secundaria y media del 3% del total de la población educativa objeto de estudio.

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
REPITENCIA BÁSICA SECUNDARIA	10	8	9	10	8	10
TOTAL POBLACIÓN ESTUDIANTIL	319	288	313	319	277	374
% PARTICIPACIÓN	3.13	2.78	2.88	3.13	2.89	2.67

FUENTE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

7. Tasa de repitencia en educación básica media

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
REPITENCIA BÁSICA MEDIA	6	5	6	6	5	5
TOTAL POBLACIÓN ESTUDIANTIL	94	108	105	11	104	123

% PARTICIPACIÓN	6.38	6.63	5.71	5.41	4.81	4.07
-----------------	------	------	------	------	------	------

FUENTE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

8. Puntaje promedio de las pruebas SABER - 5 grado

En lo que respecta a las pruebas SABER que han sido aplicadas por el Gobierno Nacional en los años 2005 y 2009 en las diferentes instituciones educativas de todo el territorio nacional para los grados 5° y 9°, se evaluaron las áreas de Lenguaje, Matemáticas y Ciencias Naturales y arrojaron como resultado valores cualitativos, en los cuales el Municipio registra un promedio del 43% para la básica primaria de acuerdo al análisis realizado se encuentra en un margen de calificación de 1 a 100, promedio que evidencia falencias en el rendimiento académico de esta población.

AÑO	2005	2010
PRUEBAS SABER 5 PRIMARIA MUNICIPIO	42.50	43.30
% PRUEBAS SABER NACIONAL	100	100
% MUNICIPIO DE CALDAS	42.50	43.30

FUENTE: ICFES

9. Puntaje promedio de las pruebas SABER - 9 grado

En lo que respecta a las pruebas SABER para el grado 9°, se aclara que los estudiantes fueron evaluados solo en las áreas de Lenguaje, Matemáticas y Ciencias Naturales, en donde el Municipio registra un promedio del 43.42% para la básica secundaria en una escala de 1 a 100.

AÑO	2005	2010
PRUEBAS SABER 9 SECUNDARIA DEL MUNICIPIO	43.20	43.65
% PRUEBAS SABER NACIONAL	100	100
% MUNICIPIO DE CALDAS	43.20	43.65

FUENTE: ICFES

En lo que respecta a las pruebas SABER para el grado 5 de la básica primaria y pruebas SABER del grado 9, se aclara que los estudiantes fueron evaluados, solo en las áreas de Lenguaje, Matemáticas y Ciencias Naturales, de igual forma que estas pruebas han sido establecidas por el Gobierno Nacional solo para los niños 2005 y 2009 y que los valores otorgados son cualitativos, sin embargo el Municipio de acuerdo al análisis realizado determino los valores registrados en la tabla. Donde se puede concluir que en un margen de calificación del 1 al 100, el Municipio registra un promedio del 43% para la básica primaria y un porcentaje del 43.42 % para la básica secundaria.

10. Puntaje promedio en las pruebas ICFES

El desempeño en pruebas ICFES, el Municipio según los promedios históricos analizados de los años 2005 a 2010, se concluye que el Municipio se encuentra en un nivel medio bajo, atendiendo que solo se alcanza un 43.72% de desempeño en la escala de 1 a 100.

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
% PRUEBAS DEL ICFES MUNICIPIO	42.53	44.71	43.39	43.74	43.88	44.06
% DE PRUEBAS ICFES	100	100	100	100	100	100

% PARTICIPACIÓN	42.53	44.71	43.39	43.74	43.88	44.06
-----------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

FUENTE.: ICFES

En lo que respecta a las pruebas del ICFES, el Municipio según los históricos analizados de los años 2005 a 2010, se encuentra en un nivel medio bajo, atendiendo a que el porcentaje de desempeño de 1 a 100 solo alcanza el 43.72%.

EDUCACIÓN SUPERIOR:

Dentro de Caldas (Boyacá), no existen establecimientos de educación superior, dado al factor de la ubicación del Municipio, ya que por su cercanía con la ciudad de Chiquinquirá y Tunja, que se encuentran aproximadamente a quince minutos y una hora y media respectivamente de distancia, no se ha visto la necesidad de trasladar instituciones de educación superior (educación técnica, tecnológica y profesional) a este territorio, de igual manera no se puede dejar de lado la cultura de la población juvenil del Municipio, que prefiere trasladarse a las capitales cercanas (Tunja y Bogotá) para efectuar estos estudios.

Teniendo en cuenta lo anterior la Administración Municipal, debe propender por realizar procesos de formación de áreas como los sistemas, el bilingüismo y las tareas agropecuarias para la población joven del Municipio, mediante la suscripción de convenios interinstitucionales con universidades, el SENA y otras entidades del orden Departamental y Nacional que quieran presten estos servicios formativos.

Categoría: Desarrollo

OBJETIVO DE POLÍTICA: TODOS JUGANDO

11. Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que asisten a bibliotecas

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
ASISTENCIA A BIBLIOTECAS DE 5-17 EDAD	370	868	1009	1032	1053	1084

POBLACIÓN DE 0-17 AÑOS MUNICIPIO	1160	1169	1176	1184	1193	1200
% PARTICIPACIÓN	32.67	74.25	85.80	87.16	88.26	90.33

FUENTE: Biblioteca Municipal

De acuerdo a la información suministrada, mediante la tabla anterior, se puede establecer que el porcentaje de participación de los menores entre los 5 y 17 años de edad, dentro del Municipio, frente a los programas proporcionados en la Biblioteca Municipal, es sobresaliente, en el año 2010 especialmente, debido a que se incrementa notablemente la asistencia de los menores con un 90.33% de asistencia de la población menor de 17 años.

12. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte.

En cada uno de los centros educativos del Municipio, se cuenta con un campo deportivo, que permite a los alumnos realizar procesos recreativos y deportivos en la respectiva área de Educación Física, Recreación y Deporte, además a partir de los convenios realizados entre el Municipio, ICBF y ONGs, se garantiza el fortalecimiento de los clubes pre-juveniles y juveniles considerándose estos espacios como focos de esparcimiento lúdicos y aprovechamiento del tiempo libre.

Participación en el desarrollo de actividades artísticas:

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PROGRAMAS LUDICOS Y CULTURALES	20	35	35	60	80	100
POBLACIÓN DE 0-17 AÑOS MUNICIPIO	1160	1169	1176	1184	1193	1200
% PARTICIPACIÓN	1.72	2.99	2.98	5.07	6.71	8.33

FUENTE: ALCALDIA MUNICIPAL

13. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales

En el sector cultura, el Municipio ha venido presentando a través de los años, una muestra de cultura, con los diversos tipo de danza folclórica y las instituciones educativas se han integrado en esta actividad, a partir del año 2008 incrementado el porcentaje de participación en las actividades lúdicas, ya que fortalece permanentemente la escuela de formación musical, programa que ha sido de total aceptación por parte de los niños entre la edad de 6 y 14 años.

Cobertura en el desarrollo de Actividades Artísticas

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PROGRAMAS LUDICOS Y CULTURALES	20	35	35	60	80	100
POBLACIÓN DE 0-17 AÑOS MUNICIPIO	1160	1169	1176	1184	1193	1200
% PARTICIPACIÓN	1.72	2.99	2.98	5.07	6.71	8.33

FUENTE: ALCALDIA MUNICIPAL

Categoría: Desarrollo

OBJETIVO DE POLÍTICA: TODOS CAPACES DE MANEJAR AFECTOS, EMOCIONES Y SEXUALIDAD

14. Número de niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva

La sexualidad y la reproducción están íntimamente ligadas a la calidad de vida, tanto en el ámbito de lo individual como de lo social. La salud sexual y Reproductiva (SSR) se refiere a un estado general de bienestar físico, mental y social, y no a la mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con la sexualidad y la reproducción, y entraña la posibilidad de ejercer los derechos sexuales y reproductivos (DSR). Un buen estado de SSR implica la capacidad de ejercer el derecho a procrear o no, la libertad para decidir el numero y espaciamiento de los hijos, el derecho a obtener información que

posibilite la toma de decisiones libres e informadas y sin sufrir discriminación, coerción ni violencia, el acceso y la posibilidad de elección de métodos de regulación de la fecundidad seguros, eficaces, aceptables y asequibles, la eliminación de la violencia doméstica y sexual que afecta la integridad y la salud, así como el derecho a recibir servicios adecuados de atención a la salud que permitan embarazos y partos sin riesgos, y el acceso a servicios de atención a la salud que permitan embarazos y partos sin riesgos, y el acceso a servicios y programas de calidad para la promoción, detección, prevención y atención de todos los eventos relacionados con la sexualidad y la reproducción, independientemente del sexo, edad, etnia clase, orientación sexual o estado civil de la persona, y teniendo en cuenta sus necesidades específicas de acuerdo con su ciclo vital.

La E.S.E. del Municipio de Caldas (Boyacá), en atención a la necesidad de una adecuada educación sexual y reproductiva, ha dispuesto en los últimos años, realizar actividades en los colegios y las veredas, dirigidas a la población joven del Municipio.

Es así como en los colegios del Municipio, se han efectuado capacitaciones sobre salud sexual reproductiva y planificación familiar, así mismo se realizaron feria en el marco de la sexualidad, en donde los jóvenes contaron con la posibilidad de orientarse sexualmente, respetando su cuerpo y el de su pareja, los beneficiados de estas actividades fueron los estudiantes de los grados 8°, 9°, 10° y 11° de los Colegios del Municipio.

51. Proporción de niños y niñas menores de 1 año registrados según lugar de nacimiento

El Registro Civil es el instrumento jurídico y administrativo del cual se vale el Estado para el reconocimiento de los derechos y obligaciones de los colombianos frente a la sociedad y la familia.

Sin duda, la existencia, la nacionalidad, la filiación y la identificación de las personas será de difícil determinación, sin un Sistema de Registro del Estado Civil que, de manera detallada y fidedigna, refleje todos aquellos hechos y actos que inciden en el transcurso de la vida de las mismas, desde su nacimiento hasta su defunción.

El derecho de los niños y las niñas a la identidad abarca los derechos al nombre, a la nacionalidad y a la familia. El derecho al nombre se formaliza a través del registro de nacimiento; es la forma legal de demostrar que una persona existe jurídicamente como ciudadano pleno de derechos y deberes.

Este registro permite a los niños acceder a las políticas y programas públicos que promueven la supervivencia, el desarrollo y la protección integral.



De acuerdo a lo encontrado en el archivo físico de la Registraduría Municipal, se puede establecer que entre los años 2005 y 2010, 113 niños/as menores de un año fueron registrados en esta entidad.

Los menores registrados, en su gran mayoría fueron registrados hasta antes de cumplir un mes de nacidos, con un 67.25% del total de la población registrada menor de un año en el periodo de 2005-2010.

Teniendo en cuenta que el Decreto 1260 de 1970, establece que el registro de nacimiento debe efectuarse en el lugar de nacimiento del menor y de acuerdo al registro físico encontrado en el archivo de la Registraduría Municipal, se concluye que la razón por la cual en los años 2009 y 2010 no se efectuaron registros de nacimientos para menores de un año, fue porque en el Municipio no existe una sala de partos habilitada que permita el nacimiento de los neonatos, por lo cual se obliga a las madres a desplazarse a otros Municipios para dar a luz a sus hijos.

En el 2010 la proporción de niños y niñas menores de 1 año registrados según lugar de nacimiento, es de cero (0), lo que significa la rigurosidad de los funcionarios en cuanto al cumplimiento de dicha norma. Después de la expedición de la Ley 1395 de 2010, la cual permite la inscripción del registro en cualquier jurisdicción del país, sin requerir que esta se realice en el lugar de la ocurrencia del nacimiento, se espera que realice en el lugar de la ocurrencia del nacimiento, se espera que la situación de Registro Civil dentro del Municipio, tienda a mejorar.

Categoría: Protección

OBJETIVO DE POLÍTICA: NINGUNO MALTRATADO, ABUSADO O VÍCTIMA DEL CONFLICTO INTERNO GENERADO POR GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY

52. Número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años

Maltrato infantil es cuando un niño menor de 18 años es agraviado, abusado, cuando su salud física o mental o su seguridad están en peligro, ya sea por acciones u omisiones llevadas a cabo por los padres u otras personas responsables de sus cuidados.

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
MUJERES	0	0	0	1	1	3
HOMBRES	0	0	0	1	6	0

TOTAL	0	0	0	2	7	3
--------------	---	---	---	---	---	---

FUENTE: COMISARIA DE FAMILIA

De Acuerdo a la tabla anterior, podemos establecer que durante os años 2005, 2006 y 2007 no se registraron denuncias por Maltrato a niños, niñas o adolescentes de 0 a 17 años de edad.

Durante los años siguientes vemos un comportamiento variante entre los años posteriores, como quiera que en el año 2009 se sufre un incremento sobresaliente, en relación con año 2008. Para el año 2010 las políticas de concientización sobre la materia, efectuados por el funcionario de turno, dieron resultados positivos como quiera que se vislumbra una disminución notable con relación al año inmediatamente anterior.

De acuerdo a los resultados arrojados dentro de las estadísticas de la Comisaria e Familia, se ha propendido por incrementar las políticas sociales para la disminución de la violencia intrafamiliar y el abuso a menores, tomando como referente el buen trato, la familia, pautas de crianza, el afecto, entre otros que permiten orientar en familia la consecución de sus objetivos comunes dentro de ambientes sanos y propicios para el desarrollo de los menores.

53. Número de casos de denuncia por abuso sexual en niños, niñas y adolescente entre 0 y 17 años

De manera genérica, se considera abuso sexual infantil a toda conducta en la que un menor es utilizado como objeto sexual por parte de otra persona con la que mantiene una relación de desigualdad, ya sea en cuanto a la edad, la madurez o el poder.

Se trata de un problema universal que está presente, de una u otra manera, en todas las culturas y sociedades y que constituye un complejo fenómeno resultante de una combinación de factores individuales, familiares y sociales.

Supone una interferencia en el desarrollo evolutivo del niño y puede dejar unas secuelas que no siempre remiten con el paso del tiempo. El abuso sexual constituye una experiencia traumática y es vivido por la víctima como un atentado contra su integridad física y psicológica, y no tanto contra su sexo, por lo que constituye una forma más de victimización en la infancia, con secuelas parcialmente similares a las generadas en casos de maltrato físico, abandono emocional, etc. Si la víctima no recibe un tratamiento psicológico adecuado, el malestar puede continuar incluso en la edad adulta.

Desde el año 2005 al año 2010, no se presentaron en la Comisaria de Familia del Municipio, casos en los cuales se denunciara el abuso sexual a niñas, niños o adolescentes entre los 0 y los 17 años.

54. Número de casos de informes periciales sexológicos en menores de 18 años

Teniendo en cuenta que no se han presentado denuncias por delitos sexuales, cometidos contra menores de 18 años dentro de municipio de Caldas, tampoco se han presentado casos en los que haya debido oficiarse a los profesionales de la salud, de la E.S.E Las Mercedes, solicitando informes periciales de carácter sexológico, en menores de 18 años.

55. Tasa de informes periciales sexológicos en niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años

Al no presentarse informes periciales por presuntos delitos sexuales en menores de 18 años, la tasa a calcular es 0.

56. Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato infantil

De acuerdo a las estadísticas presentadas por el ICBF se evidencia que existen cero casos reportados en el territorio municipal.

57. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años que son víctimas de Minas antipersonal y municiones sin explotar

En el municipio de Caldas (Boyacá) no se han presentado víctimas de minas antipersonas o municiones sin explotar; la ubicación del municipio está alejada de grupos al margen de la Ley en conflicto bélico, que vive el país.

58. Porcentaje de personas entre 0 y 17 años desplazados por la violencia

Caldas es uno de los municipios del Departamento de Boyacá y del país que no se ha visto afectado por la violencia a causa de grupos al margen de la ley o cualquier otro tipo de causas que pueden llevar a desplazamiento de la comunidad; por lo cual el desplazamiento de las familias que habitan este hermoso municipio se puede decir que no existe.

Como se puede evidenciar en el siguiente cuadro el margen de población desplazada que llega al municipio también es muy bajo, tanto así que desde el año 2005 al 2010 solo se han registrado el ingreso de veintiún (21) personas provenientes de otros municipios y regiones del país y que han sido víctimas del desplazamiento forzado llegando al municipio de Caldas en busca de una vida digna y en paz.

AÑO	Mujeres	Hombres	Total
2005	7	2	9
2006	0	0	0
2007	0	0	0
2008	0	0	0
2009	0	0	0
2010	7	5	12
Totales	14	7	21

Fuente: Personería Municipal de Caldas

Categoría: Protección

OBJETIVO DE POLÍTICA: NINGUNO EN ACTIVIDAD PERJUDICIAL

59. Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, que participan en una actividad remunerada o no

Después de tomar como referencia la fuente de la Comisaria de Familia, se evidencia que durante los últimos cinco años no se ha reportado ningún indicador con relación a este indicador.

60. Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan 15 o más horas en oficios del hogar

De acuerdo a la información suministrada por la Comisaria de Familia se evidencia que a 2010 no existen casos reportados en el Municipio.

61. Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años explotados sexualmente

Afortunadamente, para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio, el porcentaje de víctimas de tocamientos abusivos y abusos sexuales ha sido cero.

Categoría: Protección

OBJETIVO DE POLÍTICA: ADOLESCENTES ACUSADOS DE VIOLAR LA LEY PENAL CON SU DEBIDO PROCESO

62. Número de adolescentes entre 14 y 17 infractores de la Ley Penal vinculados a procesos judiciales

El municipio de Caldas (Boyacá) no cuenta con la Infraestructura Institucional, que le permita poseer un Centro de Acopio en pro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, para lo cual no debe ser ajeno al desarrollo institucional de la Ciudad más cercana, tal es Chiquinquirá y de los Dos (2) Distritos Judiciales del departamento: Tunja y Santa Rosa de Viterbo.

En donde si se cuenta con el andamiaje judicial, apto para definir la situación jurídica de los menores infractores.

El municipio de Caldas, en los últimos años, se ha venido beneficiando, de los servicios convenidos con la Casa del Menor Marco Fidel Suarez, de la ciudad de Tunja, en donde en consonancia con los objetivos fundamentales del Sistema Penal para Adolescentes, se busca Resocializar y Rehabilitar, a los niños menores de edad, con ayuda de un grupo de profesionales, mediante estrategias fundadas en a psicología, el trabajo social y la terapia ocupacional.

Este programa se divide en tres etapas: Recepción, Observación y Tratamiento, mediante los cuales se pretende salvar de las garras de la delincuencia, el consumo de sustancias psicoactivas, la prostitución y otros flagelos de la presente. La labor incluye la entrega de dotaciones de ropa y uniformes, la realización de actividades lúdico - recreativas, la presentación de películas y videos de concientización y la vinculación a diversas actividades constructivas como la limpieza de parques, la realización de eventos especiales, en su propio entorno, que están permitiendo sacar de las sombras a la luz a menores, que en medio de sus difíciles condiciones no solamente se están recuperando sino convirtiendo en líderes, en distintos campos.

Afortunadamente, el municipio de Caldas, es un municipio muy sano, que presume de la correcta formación de sus habitantes, que en base a valores sociales, éticos y morales ha formado jóvenes, adolescentes y niños, capaces de interactuar en sociedad, sin pretender daño alguno hacia ella.

Desde la entrada en vigencia y la implementación del sistema de Responsabilidad Penal para Menores, a nivel departamental, el municipio no ha tenido experiencias adversas, ya que no se han presentado casos de delincuencia, en los que menores de 18 años se hayan visto involucrados.

63. Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal reincidentes



Así mismo la reincidencia en dichos delitos y una posible privación de la libertad por los mismos, se aleja de nuestro municipio, sin por ello dejar de ser consecuentes con el cambio de paradigma que supone la ley 1098 de 2006, frente a los menores infractores.

64. Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley

Entre los años 2005 a 2010 existen cero casos reportados de conformidad con las estadísticas de la Comisaria de Familia.

Categoría: Existencia

OBJETIVO DE POLÍTICA: TODOS SALUDABLES

65. Tasa de sífilis congénita

En el municipio no se han presentado casos de sífilis congénita, por esta razón la tasa es cero.

Prevención en consumo de sustancias prohibidas:

De acuerdo con los datos obtenidos en la última caracterización diagnóstica realizada por la E.S.E. y por la comisaria de Familia, se resaltaron los siguientes factores asociados al consumo de sustancias prohibidas en los adolescentes y jóvenes así: por problemas familiares, por influencia de las amistades, por presión de grupo, por curiosidad, por motivos culturales, por tener nuevas sensaciones, por debilidad de personalidad, para tener sensación de superioridad, por relajarse por desocupación, por festejar y por moda.

Así mismo, y de acuerdo con los índices actuales a nivel de las sustancias más consumidas por los adolescentes y jóvenes son:

Legales: Alcohol, cigarrillo, café.

Ilegales: marihuana y cocaína.

Legales de origen industrial: Inhalables (bóxer, gasolina)

Juventud: jóvenes entre los 13 y 26 años:

Para los fines de participación y derechos sociales de los que trata la Ley 375/1997 “Ley de Juventud”, se entiende por joven la persona entre 13 y 26 años de edad, esta tiene como finalidad promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, sicólogo, social y espiritual. A su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, lo económico y lo político como joven y ciudadano. El estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos



propios de los jóvenes que le permitan participar plenamente en el progreso de la Nación.

En el marco de la ley se entiende por juventud el cuerpo social dotado de una considerable influencia en el presente y en el futuro de la sociedad, que puedan asumir responsabilidades y funciones en el progreso de la comunidad colombiana.

La Política Nacional de Juventud, plantea como ejes estratégicos dinamizar la participación de los jóvenes en la vida pública y en la consolidación de una cultura de la solidaridad y la convivencia, promoviendo la formación ciudadana y para la paz; fomentar el acceso a bienes y servicios públicos, animando a las entidades territoriales y los organismos no gubernamentales para el diseño de las Políticas de Atención a la Población Juvenil mediante el impulso de la participación y la institucionalización de programas para dicha población; y promover oportunidades económicas, sociales y culturales, incluyendo las dimensiones que permiten a la juventud construir, expresar y desarrollar su identidad para que participe de manera activa en la vida social del país.

Discapacidad

El patrón de discapacidad del Municipio de Caldas de acuerdo al Diagnostico realizado por la E.S.E. "Las Mercedes" y el SISEP determina que existen trece (13) personas en condición de discapacidad y en su mayoría son de escasos recursos económicos.

En la actualidad no se tiene certeza sobre la clase de discapacidad que posee esta población, ya que en las estadísticas del DANE y del Ministerio de Protección Social la cifra de las personas en condición de discapacidad presenta una gran diferencia con la realidad del Municipio.

Sin embargo y con el fin de contar con datos exactos sobre el número de personas en condición de discapacidad, clase de discapacidad, rango de edades y ubicación de las personas afectadas, se requiere realizar una identificación y caracterización de las mismas, con el fin de atender directamente a estas personas a través de proyectos de atención integral que faciliten y mejoren su calidad de vida.

Lo anterior se debe a que en la actualidad se presentan alteraciones en las estadísticas, no obstante en estas se evidencia q las personas objeto de estas tienen problemas en el sistema nervioso, presencia de retraso mental, movimiento irregulares de cuerpo, manos, brazos y piernas.

Dentro de las dificultades que presenta esta población se encuentran barreras de acceso para la movilidad, difícil situación económica que dificulta el acceso a medicamentos y tratamientos de rehabilitación, pocas posibilidades laborales y falta de redes sociales de apoyo.

MEDIO AMBIENTE

Recursos Naturales: El Municipio cuenta con grandes vetas de piedra de valor, piedra caliza, arcilla y cobre.

Recursos Ecológicos: El Municipio posee vegetación y elevaciones montañosas de tipo andino, de una fauna silvestre, destacándose animales como perdices, conejos, comadreas, torcazas, zarigüeyas, siotes, copetones y armadillos.

Gran parte de la vegetación es nativa, contando con especies como el cucharo, corono, espino, guapanto, arrayan, ayuelo, aliso, encenillo, uva de monte, chilcos, mortiños y tintos, también se encuentra el roble y el frailejón en menor proporción.

La vegetación, en el Municipio de Caldas, esta representada por dos tipos:

Nativa: Hacer referencia al bosque primario o secundario existente, con algunas especies como roble, aliso, encenillo, arrayan, etc.

Artificial: Esta representada por pequeños grupos de especies arbóreas tales como: Chusque, palocolorao, cerezo y arboloco en relieves ligeramente planos. La reforestación esta adquiriendo cada vez más importancia dentro del Municipio bajo el apoyo de diversos organismos como la CAR.

Las especies con las cuales se ha incrementado la actividad son: eucaliptus, pino, espátula, pino radiata entre otros.

Recursos Hídricos: La Hidrografía del Municipio la componen las siguientes quebradas: la de palmar, la de la playa, la de vueltas, la de los alisos, la de los vientos y la de los robles.

VIVIENDA

La vivienda en el Municipio de Caldas, en el sector urbano, se caracteriza por ser construida en los siguientes materiales: tapia pisada, adobe, tejas de barro, vigas y cielorrasos en madera, pisos en piedra labrada, patios coloniales, ventanas grandes, amplios balcones, cocinas y fogones de leña y carbón y en los últimos tiempos se ha implementado el uso del servicio gas natural.

Las viviendas del sector rural, se caracterizan por su rudimentaria arquitectura, viviendas construidas en adobe, pisos en tierra, cemento o madera.



Mediante boletín CENSO 2005, se encontraron 1014 hogares en el Municipio de Caldas, de los cuales 55 hacen parte de la cabecera Municipal y 959 del resto del Municipio.

Teniendo en cuenta las necesidades identificadas en este sector, durante los últimos años la Administración se ha enfocado en invertir en el mejoramiento de las viviendas, proporcionando unidades sanitarias, ladrillos, cemento, entre otros materiales de construcción a los sectores identificados como prioritarios en el mejoramiento de vivienda, garantizando una mejor calidad de vida. Sin embargo, aun es necesario favorecer a mas habitantes del Municipio que no han recibido dicho apoyo.

SERVICIOS PÚBLICOS

Servicio público es el conjunto de prestaciones reservadas en cada Estado a la orbita de las Administraciones Públicas y que tienen como finalidad la cobertura de determinadas prestaciones a los ciudadanos.

Son brindados por determinadas entidades (por lo general el Estado), y satisfacen primordialmente las necesidades de la comunidad o sociedad donde estos se llevan a cabo. Los servicios públicos pueden cumplir una función económica o social (o ambas), y pueden ser prestados de forma directa por las administraciones públicas o bien de forma indirecta través de empresas publicas o privadas.

La importancia del agua y del ambiente sano y su incidencia sobre la salud y el desarrollo de la población están plenamente reconocidos en al Constitución Política de Colombia, así como están los instrumentos internacionales ratificados por el país. La Constitución Política de Colombia establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y afirma que la vida y la salud son derechos fundamentales de los niños y las niñas. El marco normativo legal colombiano aborda las temáticas del agua, el alcantarillado, la disposición de basuras y demás servicios públicos domiciliarios a través de un conjunto de leyes que buscan dar garantía a estos derechos.

La convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General De Las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por Colombia dos años después, afirma que los niños y las niñas tienen derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud e insta a los Estados Partes a suministrar agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente. El Estado Colombiano ha asumido diversos compromisos ante la comunidad internacional en lo que respecta al agua y al ambiente sano. Entre estos, se destacan aquellos adquiridos en la Cumbre del Milenio (2000). En esta Cumbre, Colombia se comprometió a alcanzar antes del año 2015 un conjunto de metas, entre las cuales



se encuentra el reducir a la mitad la proporción de la población sin acceso sostenible a agua apta para el consumo humano y al saneamiento básico.

Según el Censo de Población realizado por el DANE DURANTE EL 2005, LA TASA DE COBERTURA DE ACUEDUCTO EN Colombia es 83.2%, lo cual refleja un avance con respecto a años anteriores. No obstante, prevalece un contraste significativo entre las aéreas urbanas y rurales, para las cuales la cobertura de acueducto es de 94.3% y de 47.1% respectivamente. Así mismo, la falta de sistemas de alimentación de excretas constituye una grave amenaza para la salud de los niños, las niñas y la comunidad en general. Según datos de la misma fuente, la tasa de cobertura de alcantarillado en Colombia es de 73.1% y de nuevo se observa un notorio contraste urbano-rural de 17.8% a 89.7%.

Con los que el Municipio de Caldas (Boyacá), cuenta en el momento son: Electricidad, Gas Natural, Servicio de televisión por cable, Agua, Alcantarillado y Aseo, siendo los tres primeros prestados por empresas privadas o de carácter mixto ajenas al Municipio. El Municipio de Caldas, no cuenta con el servicio de telefonía fija y fax.

Los servicios que en la actualidad presta el Municipio, son agua potable, alcantarillado y recolección de basuras en el sector rural. Además, el Municipio de Caldas, tiene a su cargo la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras. La recolección de basuras se hace dos veces al mes, y se dispone de los residuos sólidos en el botadero en la vereda Carapacho del Municipio de Chiquinquirá.

Para el año 2005, se contaba con un total de 4050 habitantes, de los cuales corresponde al 50%, o sea 2025 habitantes conto con cobertura de agua potable, para el año 2006, se contaba con 4015 habitantes que corresponde al 50% de la cobertura de los habitantes para un total de 2007.5 habitantes, para el 2007 se contaba con 3969 habitantes, de los cuales el 60% de la población contaba con cobertura de agua potable lo que corresponde a un total de 2381,8 de los habitantes, para el año 2008 se conto con 3933 habitantes de los cuales el 60-5 que corresponde a 2359.8 habitantes con cobertura , para el año 2009, se conto con un total de 3894 habitantes, la cobertura de agua potable es de un 60% y para el año 2010 que se conto con un total de 3857 habitantes, lo que corresponde al 70% de la cobertura de agua potable.

ACUEDUCTOS:

Los habitantes del Municipio de Caldas se han organizado a través de las juntas de acción comunal para crear y administrar los acueductos veredales, el 80% de las veredas cuenta con acueducto propio, adquiriendo el preciado liquido de las



fuentes hídricas cercanas, con el fin de gozar de este servicio en sus hogares. Es de aclarar, que estos acueductos presentan deficiencias en las plantas de tratamiento, potabilidad, bocatomas y administración de los mismos, que no se han acogido a la normatividad que regula este servicio. En cuanto a la implementación del servicio de acueducto, el Municipio cuenta con una planta de tratamiento que disminuye el preciado líquido a 100 usuarios.

INFRAESTRUCTRA VIAL

La carretera principal fue construida a pico y pala mediante convites comunitarios, que la misma población del municipio organizó, para así dar acceso a ciudades como Chiquinquirá, Tunja, Bogotá y Bucaramanga. Hoy en día Caldas es el puente de comunicación con el occidente de Boyacá y gracias a auxilios nacionales y la buena gestión de los gobiernos municipales la carretera principal es pavimentada, aunque en el momento se encuentra deteriorada.

El casco urbano dista de Bogotá 162 Km. De Chiquinquirá 10 Km, de Simijaca 8 Km y de Buenavista 16 Km; y aun existen varios caminos de herradura, que se conservan en buen estado. El municipio posee vías de comunicación en toda su área, el transporte hacia el municipio es constante y está a cargo de la empresa de taxis Furatena que presta a diario sus servicios cada 20 minutos, Chiquinquirá – Caldas y viceversa.

El territorio del municipio cuenta con una amplia red de vías, la mayoría carretables, las vías principales comunican con los municipios de Chiquinquirá y Simijaca.

Es fundamental para mantener en buen estado las vías realizar las obras de arte en las diferentes carreteras, especialmente donde hay paso de fuentes hídricas y nacederos, al igual que organizar con las diferentes comunidades del sector los planes de despeje.

VÍAS LOCALES:

Las vías locales del municipio se dividen en dos: principales y secundarias; las primeras son las que unen el casco urbano con otros municipios y las segundas las que comunican la zona rural con los centros de prestación de servicios.

La vía local principal, que comunica Chiquinquirá con Buenavista pasando por el casco urbano de Caldas, dentro del municipio comprende el tramo Nariño – Quipe; este tramo se divide en dos de acuerdo a las especificaciones y al volumen de tránsito: un primer tramo es Nariño – Caldas (casco urbano) el cual se encuentra en proceso de adecuación y pavimentación; y un segundo tramo desde Caldas hasta el límite municipal con Buenavista en el sector Bocademonte, el cual presenta menores especificaciones por pendiente y ancho de banca, especialmente, y se encuentre a nivel de base granular en su mayor parte.

ESTRUCTURA PREDIAL:

La zona centro tiene una estructura predial especial, su trabajo original como ya mencionó es la retícula ortogonal, la cual debido a la subdivisión predial que se ha generado por el comercio el cual se ha venido incrementando a través del tiempo, están desaparecido sus estructuras, y se están inclinando procesos de deterioro.

IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS

En la actualidad el Municipio de Caldas, no ha realizado el cobro jurídico por concepto de Impuesto Predial a ningún propietario, a finales del año 2005 se realizó un cobro persuasivo recaudando recursos considerables para el ente territorial, a la fecha de diciembre 31 de 2011 el Municipio según las bases de datos cuenta con una cartera de Impuesto Predial Unificado de las vigencias anteriores por la suma de SETENTA MILLONES OCHOSCIENTOS SIETE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$70.807.735,00) de Capital y M-cte y VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$26.938.797,00) de Intereses, para un total CIENTO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$100.056.294,00) M-cte, correspondiente a los último cinco años.

Para la presente vigencia se proyecta recaudar la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SEITE PESOS (\$94.301.897,00) y la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) para la vigencia actual. E intereses de la Vigencia Actual la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00) M-cte e intereses vigencia anterior DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) M-cte. Para un total de recaudos por concepto de impuesto predial vigencia anterior, actual más intereses de CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$103.301.897,00) A la fecha del periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 30 de abril de 2012 el Municipio ha percibido los siguientes recaudos:

Concepto	Valor	Descuentos
Predial Vigencia Actual	66.713.601	11.421.311
Predial Vigencia Anterior	6.207.582	
Intereses Vigencia Actual	0	
Intereses Vigencia Anterior	1.852.131	
	74.773.314	

TOTAL PROYECTADO	103.301.897	
TOTAL RECAUDADO 30/04/2012	74.773.314	
	28.528.583	
PREDIAL POR RECAUDAR VIG 2012	28.528.583	

Es de anotar que el Concejo Municipal debe considerar los descuentos AUTORIZADOS por concepto de Impuesto Predial dado que esto también afecta el recaudo Municipal. De igual manera a partir del mes de Julio se estará realizando jornadas, acuerdos de pago y cobro persuasivo de este impuesto.

La Ley 1182 de 2008, plantea el saneamiento de predios de falsa tradición, para el caso del Municipio de Caldas, se cuenta con un alto índice de predios con este inconveniente de ilegalidad, donde se muestra por parte de los propietarios falta de interés en dicha legalización.

En cuanto a los predios de propiedad del Municipio que poseen este problema encontramos como los más relevantes aquellos donde se han construido los centros educativos, acueductos rurales y de interés hídrico.

FACTORES DE RIESGO

En el Municipio funciona el comité de prevención y atención de desastres "CLOPAD", el cual está conformado por diferentes instituciones como lo son la defensa civil, los bomberos, secretaria de planeación, secretaria de salud, educación, policía, personería, E.S.E Las Mercedes, los cuales se encargan del análisis de los factores de riesgo presentes en el Municipio y de las acciones de vigilancia y control de los mismos.

- Amenaza por susceptibilidad a los movimientos telúricos.
- Amenaza por inundación.
- Amenaza por incendio.
- Amenaza por sequías.
- Amenaza por deslizamiento

- Cambios Climáticos por efecto invernadero (heladas)

Es indispensable conocer la dinámica de los ecosistemas, avanzar en el inventario de los recursos genéticos y en la identificación de áreas críticas o de riesgos.

Es competencia de la administración local integrar la dimensión ambiental en su vida institucional y a su vez efectuar la identificación de los riesgos que la rodean, participando al lado de otras instancias en la investigación y planificación y atención de los mismos.

MUNICIPIO DE CALDAS

Punto Critico	Vereda	EVENTO EN EL PUNTO	EFECTO EN EL PUNTO	Cuerpo Hidrico	Cuenca	oficina Provincial
Puente la florida a puente la 66 Vereda La Playa	La Playa	Desbordamiento de cause	Inundación	Quebrada La Playa	Rio Ubate suarez	CHIQUINQUIRA
Falla geológica vereda Cubo	Cubo	Movimiento masal	Deslizamiento	Quebrada La Playa	Rio Ubate suarez	CHIQUINQUIRA
Falla geológica vereda Palmar	Palmar Bajo, sector Nariño	Movimiento masal	Deslizamiento	Quebrada Palmar	Rio Ubate suarez	CHIQUINQUIRA
Falla geológica vereda Chingaguta	Chingaguta	Movimiento masal	Deslizamiento	Quebrada Los Alisos	Rio Ubate suarez	CHIQUINQUIRA
Sector Bocademonte vereda Vueltas válvula TGI	Vueltas, sector Bocademonte	Movimiento masal	Ninguno	Nacimientos	Rio Ubate suarez	CHIQUINQUIRA

De acuerdo a la información obtenida por la CAR durante el año 2010, se identificaron sectores de riesgo que son susceptibles de deslizamientos, reptaciones, procesos de remoción en masa en sectores como Cubo, Pozo Negro, Vereda el Palmar, vereda la Playa y en el predio Santuario.

Para lo cual se proponen recomendaciones que permiten mitigar el impacto de eventualidades a través, de la construcción de obras de drenaje en los sectores más susceptibles, realizar, además monitoreos semanales de movimientos y la reubicación de los habitantes.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA VIGENCIA 2012-2015

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 16 numeral 11 de la Ley 0062 de fecha 12/08/1993, que a la letra dice:

“ARTICULO 16: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS GOBERNADORES Y ALCALDES EN RELACIÓN CON LOS COMANDANTES DE POLICÍA.

Numeral 11: Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la asamblea Departamental o ante el Concejo Municipal según el caso, la destinación de la partidas presupuestales para tal efecto”.

Con lo anterior, respetuosamente me permito enviar al señor Alcalde, el proyecto de las necesidades de esta unidad policial, para que sean tenidas en cuenta en los requerimientos de carácter presupuestal a través del Fondo de Vigilancia “FOVI” en beneficio de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica del Municipio de Caldas, así:

Se requiere el apoyo para suplir las necesidades básicas en cuanto al arreglo, mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de la Estación de Policía, equipos técnicos, elementos de cómputo, elementos de intendencia, elementos de oficina, muebles, papelería, elementos de aseo, parque automotor vehículos y motocicletas de la Estación de Policía Caldas.

- Más el 5% establecido en la Ley 418 de fecha 26 de diciembre de 1997.
- Más Ley 1106 de Fecha 22/12/2006 “Artículo 6° De la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones. El artículo 37 de la Ley 782 de 2002”.
- Mas lo que el señor Alcalde o el Concejo Municipal le asignen al presupuesto general del Fondo de Vigilancia de Seguridad Ciudadana con fondos propios del Municipio.

Con el propósito de mejorar sustancialmente los niveles de seguridad del Municipio de Caldas, dotando de medios a la Policía Nacional acantonada en esta localidad, con el ánimo de brindar una excelente calidad en el servicio para beneficio de nuestra comunidad, disminuyendo o eliminando los índices de criminalidad en la región, producto de las acciones de los violentos o grupos al margen de la ley, delincuencia común y organizada como también preservar la vida, honra, bienes, salubridad y tranquilidad de los habitantes de esta Jurisdicción.

De acuerdo a la planeación estratégica, financiera y presupuestal del Estado Colombiano, se realiza una gestión institucional y según marco legal Decreto 2170 del 07 de Julio de 2004, **por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto 2615 de 1991 modificado por el Decreto 399 de 14 de Febrero de 2011,** por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones, donde estableció que estos tienen el carácter de fondos – cuenta y deben ser administrados como una cuenta especial



sin personería jurídica por el Alcalde Municipal según el caso, quienes pueden delegar esta responsabilidad en un secretario de despacho, que puede ser la Secretaría de Gobierno.

De acuerdo con la Sentencia C-075/93 de la Corte Constitucional, los fondos cuenta se crean mediante un acuerdo en los municipios siguiendo los parámetros legales.

Con fundamento a lo expuesto anteriormente, me permito reiterarle la presente solicitud, en el sentido de apoyar presupuestalmente a la Estación de Policía Caldas, lo anterior al tenor de la legislación vigente.

1. PROYECTO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE FOVI A LA POLICÍA NACIONAL

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- Actualmente el Estado necesita que la fuerza pública haga uso de todas las facultades legales, con el fin de adoptar los dispositivos y planes operativos tendientes a neutralizar y exterminar por completo los grupos al margen de la ley, delincuencia común y organizada. Es necesario unir esfuerzos en los departamentos y municipios de todo el país, ya que la lucha contra estos grupos ley acarrea al estado inversiones económicas enormes. A pesar que el Municipio de Caldas goza de sensación de seguridad, no estamos exentos de sufrir de nuevo el desorden social que afectaría en primera medida a los Nacionales, Extranjeros y Autoridades Departamentales y Municipales; se requiere del apoyo económico solicitado, ya que el compromiso para batallar contra los grupos al margen de la ley debe ser de todos los colombianos.

1.2 FORMULACIÓN DE LA NECESIDAD

- Ante la insuficiencia de recursos asignados por parte del Gobierno Nacional - Policía Nacional – Departamento de Policía Boyacá; se deben financiar los planes y programas a desarrollar en materia de seguridad ciudadana por cada localidad y territorio con los recursos locales de acuerdo a los mecanismos establecidos por las normas existentes en la materia.
- En la Estación de Policía Caldasse hace necesario la compra y adquisición de elementos de intendencia, equipos técnicos, elementos de cómputo, compra parque automotor vehículos y motocicletas, mantenimiento parque automotor, elementos de oficina - muebles, elementos de oficina – papelería, elementos de aseo, programas Departamentos y Municipios seguros (DMS). Es de anotar, que algunos elementos tienen una serie de especificaciones las cuales se encuentran reglamentadas en la resolución número 3372 del 26 de Octubre de 2009, por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para personal de la Policía Nacional.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

2.1 Lograr la asignación de recursos para el diseño e implementación de planes y programas que propendan a brindar seguridad en el Municipio de Caldas.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la seguridad a todos los habitantes residentes en el Municipio de Caldas.
- Adquisición de elementos y servicios para apoyar la labor de la Policía Nacional como garante de la seguridad ciudadana.
- Contar con recursos para actuar en la prevención y represión del delito.
- Mejorar la estructura, los medios y recursos para la ejecución de programas y proyectos que se enmarcan dentro del servicio de Policía, más aún con la aplicación del Sistema Penal Acusatorio en el Departamento.

3. JUSTIFICACIÓN

- Ante la lucha incesante de la seguridad interna nacional y local se hace necesario combatir la delincuencia y no existen los recursos suficientes para satisfacer esta necesidad como son entre otros: elementos de intendencia, elementos de cómputo, medios de comunicaciones, equipos técnicos, equipo de investigación, muebles y enseres, mantenimiento de las instalaciones policiales, parque automotor siendo apropiados para los desplazamientos a la zona rural del municipio dando efectividad en la prevención de los delitos, etc.
- Es importante tener en cuenta que el fin primordial de la Policía Nacional es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.
- Que la presencia de la Policía Nacional es indispensable en cualquier parte del territorio Nacional, por cuanto es la única autoridad legítima armada reconocida por la Constitución y las leyes que debe propender por garantizar el orden público interno de la Nación, además de generar condiciones de seguridad, confianza, respaldo a la ciudadanía, respeto por los derechos humanos, convivencia pacífica, disminución de la actividad criminal etc.



- Mejorar la imagen de la Estación de Policía Caldas, creando una mejor percepción de seguridad a la comunidad del municipio. Dichos elementos pueden ser adquiridos mediante recursos del Fondo de Vigilancia y Seguridad, los cuales administra la Alcaldía Municipal.
- Que estos aportes se encuentran reglamentados por el decreto 357 del 11 de febrero de 1994, “Por el cual se crea el Fondo de Seguridad Ciudadana”. Es el propósito de la Policía Nacional realizar un servicio oportuno y eficaz y el acercamiento a la comunidad, mediante la implementación de programas comunitarios y demás actividades que generen un ambiente de tranquilidad y respeto.
- **El Municipio** como célula principal del **Estado**, es un componente de primer orden de la sociedad colombiana y debe promover las condiciones propicias y los mecanismos principales para su funcionamiento, debe incorporar las normas constitucionales relativas a la participación y organización de la administración, y en el marco de su régimen de autonomía disponer los planes, programas, proyectos y medios que le permitan cumplir sus funciones.

4. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE COLOMBIA DE 1991

- **ARTÍCULO 218.** La ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario.
- **ARTÍCULO 296.** Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los Gobernadores; los actos y órdenes de los Gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los Alcaldes.
- **ARTÍCULO 315.** Son atribuciones del Alcalde, solo en sus numerales 1, 2, 5, 6, 9 y 10.
 1. **Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.**
 2. **Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con**



prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

4. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

6. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.

7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.

8. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto

10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.

LEY 418 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1997

DIARIO OFICIAL NO. 43.201, DE 26 DE DICIEMBRE DE 1997. POR LA CUAL SE CONSAGRAN UNOS INSTRUMENTOS PARA LA BÚSQUEDA DE LA CONVIVENCIA, LA EFICACIA DE LA JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES LA CUAL HA SIDO,

Modificada por la Ley 1106 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.490 de 22 de diciembre de 2006, "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones"

- Para la interpretación del Artículo 96 de esta ley debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el Artículo 1o. de la Ley 1028 de 2006, "por la cual se adiciona el Código Penal y se dictan otras disposiciones", publicada en el Diario Oficial 46.298 de 13 de junio de 2006.

- Modificada por la Ley 812 de 2003, publicada en el Diario Oficial No. 45.231, de 27 de junio de 2003, "Por la cual se aprueba el **Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006**, hacia un Estado comunitario"

- La Ley 782 de 2002 fue corregida por el Decreto 1000 de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 45.169, de 25 de abril de 2003, "Por el cual se corrigen yerros de la Ley 782 de 2002 "por la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones".

- La Ley 782 de 2002, publicada en el Diario Oficial No. 45.043, de 23 de diciembre de 2002, "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones". Esta ley tiene una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de su promulgación.

- Modificada por el Decreto 2255 de 2002, publicada en el Diario Oficial No. 44.959 de 9 de octubre de 2002, "Por el cual se adoptan medidas relacionadas **con los Concejos Municipales para su normal funcionamiento**"

- Inciso 2o. del Artículo 13 aclarado por el artículo 1 de la Ley 642 de 2001, publicada en el Diario Oficial No 44.282, de 5 de enero de 2001, "Por la cual se aclara el artículo 2o., inciso segundo, de la Ley 548 de 1999 en lo atinente a incorporación de jóvenes bachilleres al servicio militar."

- Modificada por la Ley 548 de 1999," Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones", publicada en el Diario Oficial No. 43.827 del 23 de diciembre de 1999.

TÍTULO V.

NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

CAPÍTULO I.

ANTICIPO DE IMPUESTOS Y REGALÍAS

ARTÍCULO 117. Los exploradores y exportadores de petróleo crudo y gas libre y/o asociado y demás recursos naturales no renovables que estén obligados al pago de regalías y de las contribuciones especiales de que tratan los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley 6a. de 1992, el Decreto 1131 de 1992 y el artículo 24 del Decreto 1372 de 1992 y demás normas que lo modifiquen adicionen o complementen, podrán cancelar a manera de anticipo, el valor que por tales conceptos, así como por razón del impuesto a la renta, se pueda causar en vigencias futuras.

- El artículo 1 de la Ley 1106 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.490 de 22 de diciembre de 2006, prorroga la vigencia de este artículo por un término de cuatro (4) años.

- El artículo 1 de la Ley 782 de 2002, publicada en el Diario Oficial No. 45.043, de 23 de diciembre de 2002, prorroga la vigencia de este artículo por un término de cuatro (4) años.

- La vigencia de esta ley había sido prorrogada por tres (3) años, contados a partir de la sanción

. de la Ley 548 de 1999, diciembre 23 de 1999; según lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley 548 de 1999, publicada en el Diario Oficial No. 43.827 del 23 de diciembre de 1999.

ARTÍCULO 118. El valor que por concepto de anticipo se cancele de conformidad con el artículo anterior, sólo podrá ser aplicado para el pago de las liquidaciones oficiales por regalías y el pago de las contribuciones especiales que, para ambos casos, se puedan causar en el futuro. Las cancelaciones anticipadas de impuesto a la renta, sólo podrán imputarse a lo que por dicho concepto debe pagarse en los períodos fiscales respectivos.



PARÁGRAFO 1o. El Gobierno Nacional, para el cumplimiento efectivo de las disposiciones constitucionales en materia de regalías, incluirá en el presupuesto nacional el valor que se cause a su cargo y a favor de las entidades de que tratan los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

El Gobierno Nacional podrá hacer anticipos de tales regalías a las entidades territoriales con las cuales se celebre un convenio para ese efecto, previo cumplimiento de las normas legales pertinentes.

PARÁGRAFO 2o. Las condiciones y requisitos para la aplicación del anticipo previsto en este capítulo deberán ser pactadas mediante la celebración de los contratos entre las entidades responsables y la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los cuales se determinará el valor del anticipo, la forma de imputar el mismo y el rendimiento a que haya lugar. En el evento de que el impuesto a la renta que deba pagarse en algún período fiscal sea inferior al anticipo recibido para ser imputado en dicho período, en el contrato se pactará que el interesado podrá posponer la imputación para un período posterior conservando la rentabilidad convenida, o podrá recibir el pago correspondiente según los términos acordados. Los contratos a que se refiere el presente párrafo, solamente requerirán para su formación y perfeccionamiento la firma de las partes.

PARÁGRAFO 3o. Sobre el anticipo efectivamente cancelado se reconocerán los rendimientos que se pacten libremente entre los responsables del anticipo o los impuestos y la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- El artículo 1 de la Ley 1106 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.490 de 22 de diciembre de 2006, prorroga la vigencia de este artículo por un término de cuatro (4) años.

- El artículo 1 de la Ley 782 de 2002, publicada en el Diario Oficial No. 45.043, de 23 de diciembre de 2002, prorroga la vigencia de este artículo por un término de cuatro (4) años.

- La vigencia de esta ley había sido prorrogada por tres (3) años, contados a partir de la sanción de la Ley 548 de 1999, diciembre 23 de 1999; según lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley 548 de 1999, publicada en el Diario Oficial No. 43.827 del 23 de diciembre de 1999.

CAPÍTULO II.

FINANCIACIÓN DE LOS FONDOS DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 119. En virtud de la presente ley, deberán crearse Fondos de seguridad con carácter de "fondos cuenta" en todos los departamentos y municipios del país donde no existan. Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y serán administrados por el gobernador o por el Alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad. Las actividades de seguridad y de orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado.

CAPÍTULO III.

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

ARTÍCULO 120. <Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006. El nuevo texto es el siguiente:> Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

Esta contribución sólo se aplicará a las concesiones que se otorguen o suscriban a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

Se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.

Autorízase a los Gobernadores Departamentales y a los Alcaldes Municipales y Distritales para celebrar convenios interadministrativos con el Gobierno Nacional para dar en comodato inmuebles donde deban construirse las sedes de las estaciones de policía.



PARÁGRAFO 1o. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.

PARÁGRAFO 2o. Los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.

PARÁGRAFO 3o. <Parágrafo adicionado por el artículo [39](#) de la [Ley 1430](#) de 2010. El nuevo texto es el siguiente:> El recaudo por concepto de la contribución especial que se prorroga mediante la presente ley en contratos que se ejecuten a través de convenios entre entidades del orden nacional y/o territorial deberá ser consignado inmediatamente en forma proporcional a la participación en el convenio de la respectiva entidad.

- Artículo 37 de la [Ley 782](#) de 2002 modificado por el artículo [6](#) de la [Ley 1106](#) de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.490 de 22 de diciembre de 2006. La vigencia de esta ley es por cuatro (4) años según lo dispuesto en su artículo [7](#).

- Artículo modificado por el artículo [37](#) de la [Ley 782](#) de 2002, publicada en el Diario Oficial No. 45.043, de 23 de diciembre de 2002. Esta ley tiene una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 121. Para los efectos previstos en el artículo anterior, la entidad pública contratante descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere, y de cada cuenta que cancele al contratista.

El valor retenido por la entidad pública contratante deberá ser consignado inmediatamente en la institución que señale, según sea el caso, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o la entidad territorial correspondiente.

Copia del correspondiente recibo de consignación deberá ser remitida por la entidad pública al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Unidad Administrativa de Impuestos y Aduanas Nacionales o la respectiva Secretaría de Hacienda de la entidad territorial, dependiendo de cada caso. Igualmente las entidades contratantes deberán enviar a las entidades anteriormente señaladas, una relación



donde conste el nombre del contratista y el objeto y valor de los contratos suscritos en el mes inmediatamente anterior.

- El artículo 1 de la Ley 1106 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.490 de 22 de diciembre de 2006, prorroga la vigencia de este artículo por un término de cuatro (4) años.

- El artículo 1 de la Ley 782 de 2002, publicada en el Diario Oficial No. 45.043, de 23 de diciembre de 2002, prorroga la vigencia de este artículo por un término de cuatro (4) años.

- La vigencia de esta ley había sido prorrogada por tres (3) años, contados a partir de la sanción de la Ley 548 de 1999, diciembre 23 de 1999; según lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley 548 de 1999, publicada en el Diario Oficial No. 43.827 del 23 de diciembre de 1999.

ARTÍCULO 122. <Artículo modificado por el artículo 38 de la Ley 782 de 2002. El nuevo texto es el siguiente:> Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta.

El Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional, establecido mediante Decreto número 2134 de 1992 y el Consejo Técnico Nacional de Inteligencia, establecido en el Decreto número 2233 del 21 de diciembre de 1995, coordinarán la ejecución de los recursos de este Fondo.

El Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de esta ley, reglamentará la organización y funcionamiento del Fondo, los objetivos y funciones que le corresponden, el régimen de apropiaciones y operaciones en materia presupuestal y patrimonio necesario para su operación.

Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial del cinco por ciento (5%) consagrada en el presente capítulo, deberán invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público.

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de



comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para **nuevos agentes y soldados** o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público.

La administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará a cargo de la Dirección General de Orden Público y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior.

- El artículo 1 de la Ley 1106 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.490 de 22 de diciembre de 2006, proroga la vigencia del artículo 38 de la Ley 782 de 2002, por un término de cuatro (4) años.

- Artículo modificado por el artículo 38 de la Ley 782 de 2002, publicada en el Diario Oficial No. 45.043, de 23 de diciembre de 2002. Esta ley tiene una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de su promulgación.

LEY 548 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1999

POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA LEY 418 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1997 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTICULO 3o. La dirección, administración y ordenación del gasto del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, estarán a cargo del Ministerio del Interior o quien éste delegue.

Además de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 418 de 1997, los recursos a que se refiere el artículo 121 de la misma ley deberán invertirse en recompensas a personas que colaboren con la justicia o con organismos de seguridad del Estado, apoyo económico para la reconstrucción de instalaciones municipales del Ejército y de Policía afectadas por actos terroristas y en la construcción de instalaciones de Policía que no ofrezcan garantías de seguridad.

El valor retenido para la entidad pública contratante deberá ser consignado directamente en la cuenta bancaria que señale el Ministerio del Interior como administrador del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, o favor del Fondo-Cuenta territorial en la institución que señale la institución territorial correspondiente, según el caso.

LEY 1106 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006

POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA LEY 418 DE 1997 PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS LEYES 548 DE 1999 Y 782 DE 2002 Y SE MODIFICAN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO 6°. De la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones.

El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así:

Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

Esta contribución sólo se aplicará a las concesiones que se otorguen o suscriban a partir de la fecha de vigencia de la presente ley. Se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.

Autorízase a los Gobernadores Departamentales y a los Alcaldes Municipales y Distritales para celebrar convenios interadministrativos con el Gobierno Nacional para dar en comodato inmuebles donde deban construirse las sedes de las estaciones de Policía.

Parágrafo 1°. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.

Parágrafo 2°. Los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.

5. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de los recursos asignados por intermedio del Fondo de Vigilancia y Seguridad del Municipio de Caldas son:

- Todos los ciudadanos del perímetro urbano y zona rural.
- Los Comerciantes.
- Los Ganaderos.
- Los Agricultores.
- Los Trabajadores e Instalaciones del Municipio.
- Las Autoridades Civiles y Eclesiásticas.
- Los Turistas y Habitantes temporales y toda la Comunidad en general.

La Policía Nacional velará por la vida e integridad física y moral, honra, bienes y el ejercicio de los derechos constitucionales y legales que les asisten.

6. PRODUCTOS

1. **MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Con la aplicación de los medios obtenidos a través de los recursos asignados a la Policía Nacional en el FOVI se mejora el mantener el orden público en la jurisdicción.
2. **EFICACIA:** La Policía llegará donde sea solicitada sin importar el lugar.
3. **EFICIENCIA:** Con los medios adecuados, el tiempo de respuesta a las quejas de la ciudadanía o a la comisión de un delito debe disminuir.
4. Al garantizar la buena prestación del servicio se genera un ambiente de confianza entre el trinomio **POLICÍA - INSTITUCIONES - CIUDADANÍA** que le cierra las puertas al ingreso de grupos al margen de la ley como:
 - Narcotráfico
 - Paramilitares
 - Guerrilla
 - Delincuencia común
 - Delincuencia Organizada.
5. El clima de paz y seguridad así logrado conlleva para el Municipio un desarrollo económico a través de proyectos de inversión por parte de la comunidad, el estado y la empresa particular.
6. El desarrollo económico promueve y sustenta el desarrollo social al brindar alternativas de trabajo y desarrollo a las nuevas generaciones, se evita así el desplazamiento de estas a los cinturones de miseria o suburbios de los grandes cascos urbanos, desintegrando el núcleo familiar, aumentando el abandono a las personas de la tercera edad, de los niños y el abandono de los campos.

7. DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS

- El objeto de los recursos asignados estará en la compra y adquisición los elementos solicitados, los cuales serán utilizados por el personal adscrito a la Estación de Policía Caldas en los diferentes planes y programas que se lleven a cabo en el municipio, en donde generaran que el personal de la Policía Nacional acantonada en la jurisdicción sea más visible y responda de manera más eficaz a los requerimientos de la comunidad en general.
- Dotación de la Estación de Policía Caldas.
- Compra de equipos de comunicación y decómputo.
- Montaje y operación de redes de inteligencia.
- Recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas.
- Dotaciones de intendencia para personal de la Estación de Policía Caldas.
- Dotación de raciones.
- Realización de gastos destinados a generar un ambiente propio, con seguridad ciudadana y preservación del orden público.
- Compra de elementos de oficina, de papelería y de aseo.
- Compra parque automotor (vehículos y motocicletas).
- Mantenimiento parque automotor (vehículos y motocicletas).

DESTINACIÓN 2012-2015 ESTACIÓN DE POLICÍA CALDAS

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL \$
ELEMENTOS DE INTENDENCIA				
Chalecos Antibalas según Reglamentación Policía Nacional para calibre 9 mm	Unidad	Doce	4'176.000.00	
Uniforme Número Cuatro Completos según Reglamentación Policía Nacional	Unidad	Doce	145.000.00	1'740.000.00
Botas media caña color negro marca Brahma	Unidad	Doce	272.600.00	3'271.200.00

Reatas color negro para Uniforme Número Cuatro según Reglamentación Policía Nacional	Unidad	Doce	116.000.00	1'392.000.00
Porta proveedores dobles para Pistola color negro para Uniforme Número Cuatro	Unidad	Doce	58.000.00	696.000.00
Porta esposas color negro para Uniforme Número Cuatro	Unidad	Doce	58.000.00	696.000.00
Tonfas color negro	Unidad	Doce	81.200.00	974.400.00
Bastón retráctil o tambón	Unidad	Doce	40.600.00	487.200.00
Impermeables Verdes Reflectivos según Reglamentación Policía Nacional	Unidad	Doce (talla XL)	185.600.00	2.227.200.00
Chaquetas Verdes Reflectivas según Reglamentación Policía Nacional	Unidad	Doce (talla L)	314.940.00	3'779.280.00
Chalecos Verdes Reflectivos según Reglamentación Policía Nacional	Unidad	Doce (talla L)	127.600.00	1'531.200.00
Chalecos Verdes Reflectivos para motocicleta según Reglamentación Policía Nacional	Unidad	Doce (talla L)	127.600.00	1'531.200.00
Guantes Negros de cuero para motocicletas según Reglamentación Policía Nacional	Pares	Doce (talla L)	46.400.00	556.800.00
Cascos Abatibles según Reglamentación Policía Nacional	Unidad	Cuatro (talla L)	203.031.00	812.124.00
Cama doble en madera 140 x 190 ctms estructura	Unidad	Uno	522.000.00	522.000.00
Colchón doble semi ortopédico	Unidad	Uno	336.400.00	336.400.00
Cubrelecho doble acolchado doble faz	Unidad	Doce	104.400.00	1'252.800.00
Cobija térmica doble	Unidad	Doce	139.200.00	1'670.400.00
Camarotes en madera doble de 100 x 190 con colchón semi ortopédico y estructura en flor	Unidad	Dos	1.450.000.00	2'900.000.00

morado ARTE DECO				
Almohadas en algodón siliconado	Unidad	Doce	17.400.00	208.800.00
Cubrelecho sencillo acolchado doble faz	Unidad	Doce	69.600.00	835.200.00
Cobija Térmica sencilla	Unidad	Doce	116.000.00	1.392.000.00
Mesa Plástica Rimax	Unidad	Diez	191.400.00	1.914.000.00
Silla Plástica Rimax	Unidad	Cuarenta	42.920.00	1.716.800.00
Cortinas 2 x 2 mts	Unidad	seis	440.800.00	4.408.000.00
Bandera de la República de Colombia con escudo según normas técnicas reglamentarias de 135 x 110 con fleco y escudo bordado	Unidad	Dos	400.200.00	800.400.00
Bandera del Departamento de Boyacá según normas técnicas reglamentarias	Unidad	Dos	400.200.00	800.400.00
Bandera del Municipio de Caldas según normas técnicas reglamentarias	Unidad	Dos	400.200.00	800.400.00
Bandera de la Policía Nacional de Colombia con escudo según normas técnicas reglamentarias	Unidad	Dos	400.200.00	800.400.00
Astas para bases banderas según normas técnicas reglamentarias con moharra en bronce	Unidad	Ocho	174.000.00	1.392.000.00
Base soporte banderas según normas técnicas reglamentarias	Unidad	Ocho	203.000.00	1.624.000.00
Bandera de la República de Colombia para izar según normas técnicas reglamentarias en nylon impermeable sin escudo	Unidad	Dos	290.000.00	580.000.00
Bandera del Departamento de Boyacá para izar según normas técnicas reglamentarias en nylon impermeable sin escudo	Unidad	Dos	290.000.00	580.000.00
Bandera del Municipio de Caldas para izar según normas técnicas reglamentarias en nylon impermeable sin escudo	Unidad	Dos	290.000.00	580.000.00

Bandera de la Policía Nacional de Colombia para izar según normas técnicas reglamentarias en nylon impermeable sin escudo	Unidad	Dos	290.000.00	580.000.00
Cordón para asta para bandera según normas técnicas reglamentarias	Metros	Cincuenta	11.600.00	580.000.00
Kit completo para Puesto de Control según Reglamentación Policía Nacional 2 vallas, 2 resaltos 2 paletas pare siga, 6 bastones luminosos e intermitentes	Unidad	Dos	2.111.200.00	4.222.400.00
Conos Reflectivos grandes según Reglamentación Policía Nacional de 90 ctms con dos franjas reflectivas de 900 candelas	Unidad	Veinte	110.200.00	2.204.000.00
Botiquín Primeros Auxilios Grande industrial metálico	Unidad	Dos	208.800.00	417.600.00
Telón grande para Proyector Video Beam de 280 x 220	Unidad	Dos	638.000.00	1.276.000.00
Balón deportivo Baloncesto	Unidad	Uno	104.400.00	104.400.00
Balón deportivo Microfútbol	Unidad	Uno	104.400.00	104.400.00
Balón deportivo Futbol	Unidad	Uno	104.400.00	104.400.00
Balón deportivo Voleibol	Unidad	Uno	104.400.00	104.400.00
EQUIPOS TÉCNICOS				
Sistema de Posición Global Gps Garmin Map 60 Csx	Unidad	Uno	800.000.00	800.000.00
Planta Eléctrica 5000watts a Gasolina	Unidad	Uno	2.500.000.00	2.500.000.00
Celular Post pago COMCEL	Unidad	Uno	51.623,00	619.476.00

Plan Mas 330 Mixto 2012		(anual)	IVA incluido	
ELEMENTOS DE CÓMPUTO				
VIDEO CÁMARA SONY FULL HD 60 GIGAS 10.2 MP C3MOS CARL ZEISS	Unidad	Una	2.000.000.00	2.000.000.00
CÁMARA FOTOGRÁFICA SONY CYBERSHOT W570 16.1MP OPT 5X LCD 3.0 VIDEO HD	Unidad	Dos	500.000.00	1.000.000.00
Fotocopiadora Multifuncional Toshiba E-studio 2830C Mod. 2008	Unidad	Una	5.000.000.00	5.000.000.00
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON TX220 CON SISTEMA DE RECARGA CONTINUO Y JUEGO DE FILTROS DE AIRE	Unidad	Dos	500.000.00	1.000.000.00
Computador Portátil Toshiba L655 2.93 Core I5 X4 8g Ddr3 1tb	Unidad	Uno	1.548.000.00	1.548.000.00
CAMARA WEB LOGITECH C910 HD	Unidad	Dos	200.000.00	400.000.00
DIADEMA GENIUS HS-G500V	Unidad	Dos	50.000.00	100.000.00
Proyector Video Beam Epson Ex71/w10+ WxgaConexionHdmiUsb	Unidad	Uno	1.500.000.00	1.500.000.00
UPS Grande 1000 Kv	Unidad	Tres	500.000.00	1.500.000.00
Mouse puerto usb para portátil	Unidad	Dos	35.000.00	70.000.00
HUBMULTIPUERTOSUSB 3.0 STANDARD EN VELOCIDAD 5 GBPS	Unidad	Cuatro	120.000.00	480.000.00
PARLANTES GENIUS SW-5.1 1505 SUBWOOFER 47W RMS	Unidad	Cuatro	115.000.00	300.000.00
Soporte Padmouse	Unidad	Cuatro	35.000.00	140.000.00
PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS				

Camioneta Toyota Doble Cabina Diesel 4x4 Modelo 2012 Mecánica	Unidad	Una	110.000.000.00	110.000.000.00
PARQUE AUTOMOTOR MOTOCICLETAS				
Motocicleta Suzuki DR 200 Modelo 2012	Unidad	Dos	14.000.000.00	28.000.000.00
MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR MOTOCICLETAS				
Combustible Gasolina	Galón	Mes	2.000.000.00	24.000.000.00
Mantenimiento Preventivo	Unidad	Dos	150.000.00	300.000.00
Mantenimiento Correctivo	Unidad	Dos	900.000.00	1.800.000.00
Llantas Traseras Pirelli MT 70 4.10-18 M/C 60R	Unidad	Cuatro	150.000.00	600.000.00
Llantas Delanteras Pirelli MT 70 2.75-21 M/C 45R	Unidad	Cuatro	100.000.00	400.000.00
Kit de arrastre	Unidad	Dos	200.000.00	400.000.00
ELEMENTOS DE OFICINA - MUEBLES				
Escritorio grande	Unidad	Dos	812.000.00	1.624.000.00
Sillas para oficina	Unidad	Dos	174.000.00	348.000.00
ELEMENTOS DE OFICINA - PAPELERIA				
Pendones Nacionales y Locales	Unidad	Tres	400.000.00	1.200.000.00
Tinta para sistema de recarga continua, marca	Galón	Tres	208.800.00	626.400.00

PRINT-RITE, color NEGRO				
Tinta para sistema de recarga continua, marca PRINT-RITE, color MAGENTA	Galón	Tres	208.800.00	626.400.00
Tinta para sistema de recarga continua, marca PRINT-RITE, color AZUL	Galón	Tres	208.800.00	626.400.00
Tinta para sistema de recarga continua, marca PRINT-RITE, color AMARILLO	Galón	Tres	208.800.00	626.400.00
Cinta para Impresora EPSON LX 300+II	Unidad	Doce	8.120.00	97.440.00
Papel Original Carta	Resma	Veinte	12.760.00	153.120.00
Papel Original Oficio	Resma	Diez	16.240.00	194.880.00
Papel Contac Transparente	Rollo x 20 mts.	Dos	46.400.00	92.800.00
Papel Contac Verde	Rollo x 20 mts.	Dos	47.560.00	95.120.00
Libro de 100 Folios rayado	Unidad	Cinco	17.400.00	87.000.00
Libro de 200 Folios rayado	Unidad	Cinco	20.880.00	104.400.00
Libro de 400 Folios rayado	Unidad	Cinco	23.200.00	116.000.00
Libro de 600 Folios rayado	Unidad	Cinco	29.000.00	145.000.00
Cinta Acordonamiento PELIGRO NO PASE	Rollo x 500 mts.	Cinco	30.160.00	150.800.00
Ganchos para Cosedora	Caja	Cuatro	2.320.00	9.280.00
Bisturí	Unidad	Diez	1.740.00	17.400.00
Ganchos Clip Pequeño	Caja	Veinte	812.00	16.240.00
Ganchos Clip Grande	Caja	Diez	1.740.00	17.400.00

Marcadores varios colores	Unidad	Veinte	1.392.00	27.840.00
Lapiceros color negro BIC	Caja	Veinte	8.352.00	167.040.00
Pega Stic x 20 Gramos	Unidad	Cico	5.336.00	26.680.00
Resaltadores varios colores	Unidad	Diez	1.508.00	15.080.00
Colbón Grande 225 gramos	Frasco	Cinco	4.988.00	24.940.00
Sobres de Manila Tamaño Oficio	Unidad	Quinientos	348.00	174.000.00
Sobres de Manila Tamaño Carta	Unidad	Quinientos	290.00	145.000.00
CD'S Virgen	Unidad	Cien	812.00	81.200.00
DVD'S Virgen	Unidad	Cien	1.044.00	104.400.00
Cinta Fina invisible para improntas	Unidad	Cinco	34.800.00	174.000.00
Regla plástica	Unidad	Cinco	1.044.00	5.220.00
Regla en aluminio	Unidad	Cinco	1.740.00	8.700.00
Tijeras	Unidad	Cinco	3.364.00	16.820.00
Candados grandes de seguridad	Unidad	Diez	81.200.00	812.000.00
Huellero Dactilar grande	Unidad	Cinco	10.000.00	50.000.00
Tabla pisa papel	Unidad	Diez	17.400.00	174.000.00
Cinta transparente ancha	Unidad	Diez	6.960.00	69.600.00
Cinta transparente delgada	Unidad	Diez	696.00	6.960.00
Linternas de 110 v 60 hz recargables con energía eléctrica de luz blanca	Unidad	Diez	110.200.00	1.102.000.00
Carpeta archivo según normatividad ley de archivo	Unidad	Doscientos	4.060.00	812.000.00

Caja archivo según normatividad ley de archivo	Unidad	Cincuenta	13.920.00	696.000.00
Ganchos para carpetas archivo según normatividad ley de archivo	Unidad	Cincuenta	1.740.00	87.000.00
Bombillos ahorradores de energía	Unidad	Cinco	8.000.00	80.000.00
ELEMENTOS DE ASEO				
Escobas	Unidad	Diez	17.400.00	174.000.00
Trapeadores	Unidad	Diez	17.400.00	174.000.00
Recogedores	Unidad	Diez	5.800.00	58.000.00
Jabón en Polvo	Kilo	Diez	2.088.00	20.880.00
Ambientador Líquido pisos	Galones	Veinte	12.000.00	240.000.00
Desinfectante Clorox	Galones	Veinte	12.000.00	240.000.00
Guantes diferentes tallas	Unidad	Veinte	8.120.00	162.400.00
Cestas de basura pequeñas	Unidad	Diez	25.520.00	255.200.00
Cestas de basura grandes	Unidad	Diez	40.600.00	406.000.00
Cepillo para lavar baños	Unidad	Diez	23.200.00	232.000.00
Limpiones	Unidad	Veinte	5.800.00	116.000.00
Valdes grandes	Unidad	Diez	18.560.00	185.600.00
PROGRAMA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS SEGUROS (D.M.S.)				
Volantes diferentes programas	Unidad	Dos mil	100.00	200.000.00

Arreglo y Mantenimiento del Comando de la Estación de Policía Caldas (Pintura y arreglos en general)	Unidad	Una	4'000.000.00	4'000.000.00
Televisor SONY LCD BRAVIA Full HD de 40" Serie BX con Estándar DVB-T - KDL-40BX427	Unidad	Uno	1.500.000.00	1.500.000.00
Equipo de sonido SONY Minicomponente de gran potencia de 2.000 Watts de potencia real - FST-SH2000	Unidad	Uno	2.000.000.00	2.000.000.00
Reproductor DVD SONY de Alta Definición con Salida HDMI y Entrada USB Frontal - DVP-SR750HP	Unidad	Uno	200.000.00	200.000.00
Lavadora de 33 libras 6 programas de lavado marca Samsung	Unidad	Uno	1.692.000.00	1.692.000.00

CALDAS UN COMPROMISO POR LA PAZ

Implementación de una cultura de paz basada en el fortalecimiento del dialogo de paz, el respeto de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, una vida digna y oportunidades para todos los habitantes.

Es importante que en el Municipio exista la creación del consejo Municipal de paz y de la Corporación de paz de Boyacá con el ánimo de crear un Laboratorio de paz posibilitando la cooperación técnica y financiera de la Unión Europea, Naciones Unidas y de diferentes organizaciones Internacionales con el Municipio de Caldas de Boyacá.

Generar en los ciudadanos Caldenses la construcción de manera colectiva e individual las condiciones para una paz duradera y convivencia pacífica basada en una vida con dignidad.

Para esto se apoyaran a las entidades sin ánimo de lucro que trabajen por la paz de Caldas como comités , Fundaciones, ONG, ejemplo como el de Comité de Normalización, Verificación y desarrollo del Occidente de Boyacá donde se reconoce el proceso de paz del occidente que cumple 23 años liderado por la iglesia Católica reconocida mediante resolución N°. 000197 Del 12 de agosto de 1992 emanada de la Gobernación de Boyacá.

Mediante la construcción de una agenda regional para el desarrollo económico, político, social y medio ambiental en la consolidación de la paz de Boyacá con



Inversión Económica del Gobierno Nacional y de Organizaciones Internacionales en la Recuperación social y el mantenimiento de la Paz.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Las formas de ocupación del territorio cumplen simultáneamente los papeles de catalizadores de las dinámicas sociales y de ordenadoras de las actividades económicas humanas a partir de las potencialidades físicas. De ahí que una inadecuada ocupación espacial puede frustrar las posibilidades de desarrollo de una región.

El Esquema de Ordenamiento Territorial es el conjunto de políticas, planes y proyectos que buscan darle un ordenamiento físico al Ente Territorial, dentro del marco ambiental pero auto sostenible en el tiempo, regulando el uso del suelo administrado por el Municipio basándose en herramientas que contribuyan al desarrollo.

Desde este enfoque los planes de ordenamiento territorial en el país se conciben como un ejercicio ciudadano de concertación con actores locales y regionales al igual que la coordinación intersectorial e interinstitucional para superar las debilidades y obstáculos persistentes.

Atendiendo los criterios de articulación y coordinación resulta necesario garantizar la efectiva integración del programa de ejecuciones del EOT del Municipio de Caldas a la parte estratégica y el plan plurianual de inversiones de este Plan de Desarrollo, por lo cual se adhieren entre otros aspectos, los siguientes conceptos y directrices:

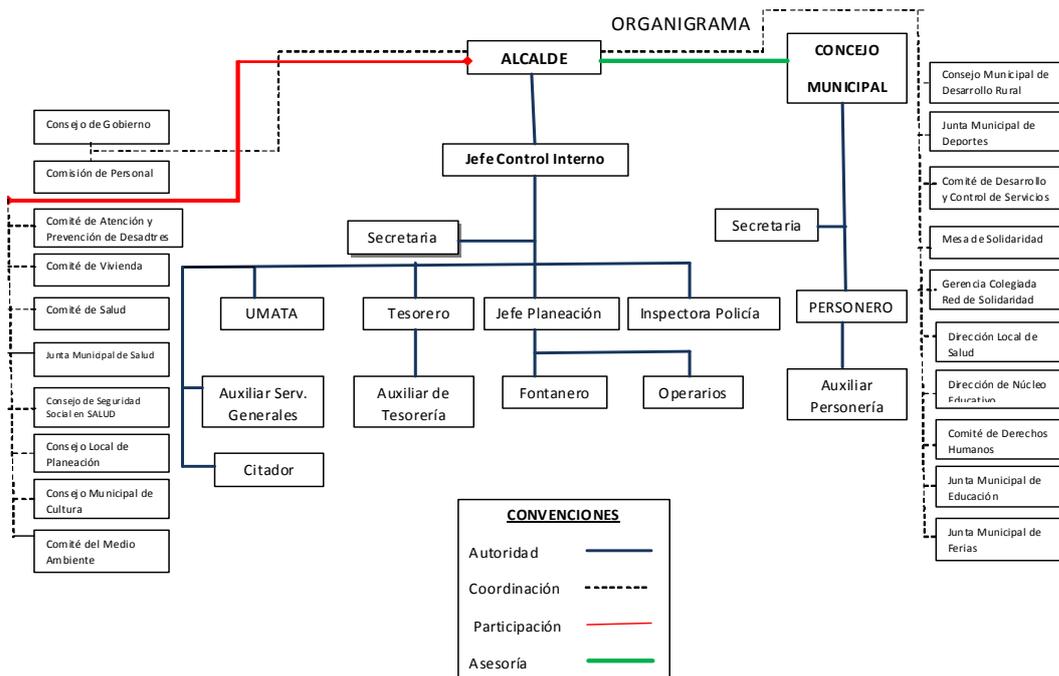
- Renovación Urbana.
- Generación, mejoramiento y sostenibilidad de espacio público.
- Incorporación de la prevención y reducción de riesgos.
- El ordenamiento regional y las directrices de ordenamiento territorial departamental.
- Adicionalmente es necesario incorporar en la planificación municipal, el uso adecuado del suelo rural, llegando a la planificación de fincas y ejercer control a la construcción de vivienda rural.
- La incorporación de la dimensión poblacional.

Teniendo en cuenta lo anterior y en vista de que el Esquema de Ordenamiento Territorial no ha sido actualizado durante los últimos años, es necesario que desde la Administración municipal se realice las actualizaciones correspondientes al mismo, a fin de que este sea utilizado como una herramienta que permita junto con este plan garantizar una gestión oportuna y de calidad.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y POLITICA DEL MUNICIPIO

Se encuentra conformada por entes internos y externos. A nivel externo está el Concejo Municipal elegido popularmente y que cumple las funciones previstas en la Constitución y la ley; la Personería que cumple funciones de control administrativo.

A nivel interno está conformado por el Alcalde, como máxima autoridad y las siguientes entidades administrativas y de gestión: Secretaria de Planeación, Tesorería Municipal, gerente de la ESE, Oficina de Control y Asuntos Internos, Inspección de Policía, Sisben, Enlace Municipal DPS y Comisaría de Familia.



El Municipio de Caldas está regido por un sistema democrático basado en los procesos de descentralización administrativa generados a partir de la proclamación de la Constitución Política de Colombia de 1991.



El Alcalde es el jefe de gobierno y de la administración municipal, representando legal, judicial y extrajudicialmente al municipio. Elegido por voto popular por un periodo de cuatro años, el Alcalde tiene entre sus funciones principales la administración de los recursos propios de la municipalidad, la gestión de programas y proyectos de orden nacional y departamental, así mismo que velar por el bienestar y los intereses de sus compatriotas y contribuir para que el ejercicio de los derechos se aplique dentro de los parámetros establecidos.

El Concejo Municipal de Caldas es una Corporación pública de elección popular, compuesta por siete personas de diferentes tendencias políticas, elegidos democráticamente por un período de cuatro años. Esta Corporación emite acuerdos de obligatorio cumplimiento en su jurisdicción territorial. Entre sus funciones principales está aprobar los proyectos del Alcalde, dictar las normas orgánicas del presupuesto y realizar anualmente la expedición del mismo frente a las rentas y gastos.

Administrativamente la Alcaldía Municipal se divide en: secretaria de planeación, tesorería municipal, comisaría de familia, inspección de policía y opera como entidad descentralizada la Empresa Social del Estado.

Adicionalmente, en la Alcaldía Municipal se implementa en la actualidad el Programa de Control Interno y de Calidad, el cual tiene como objetivo general consolidar el proceso de certificación de la Administración Municipal en la Norma Técnica de Control de la Gestión Pública 1000:2004 y de implementación del Modelo Estratégico de Control Interno 1000:2005.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Las competencias y funciones del municipio están dadas en primer lugar por la constitución nacional, y son reglamentadas a través de las leyes, decretos, actos administrativos del orden nacional y departamental, ordenanzas, etc.

Sus funciones principales están determinadas de conformidad con las siguientes normas:

Salud

La Ley 10 de 1990, sobre reorganización del sistema nacional de salud

La Ley 60 de 1993, sobre distribución de competencias y recursos

La Ley 100 de 1993, sobre el sistema general de seguridad social

Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud

Decreto 2357 de 1995, sobre aspectos de régimen subsidiado



Resolución 3997 de 1996 del Ministerio de Salud, sobre actividades de prevención y promoción del sistema

Resolución 4288 de 1996 del ministerio de salud, donde se define el plan de atención básica

Educación

La Constitución Política de Colombia de 1991- de los planes de desarrollo- capítulos 2 y - del régimen municipal capítulo- 3.

La Ley 60 de 1993 Artículos 2, 15 y 21.

La Ley 115 de 1994 - de las entidades territoriales - Capitulo 2.

Decreto 2082 de 1996 - Organización para la prestación del servicio educativo - Capitulo 3.

Deporte recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Ley 181 de 1995- ley del deporte

Ley 60 de 1993- de competencias y recursos

Ley 19 de 1991

Cultura

Ley 397 del 7 de agosto de 1997, Ley general de la cultura

Agua potable y saneamiento básico

Ley 99 de diciembre de 1993 - Por la cual se crea el ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el sistema nacional ambiental - SINA - y se dictan otras disposiciones

La ley 142 de julio de 1997- Régimen de los servicios públicos domiciliarios

Ley 373 de junio de 1997- Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y el ahorro del agua

La Ley 60 de 1993, sobre distribución de competencias y recursos

Ley 152 de 1994 - Orgánica de plan de planeación

Ley 388 -Ley de desarrollo territorial

Energía y telecomunicaciones



La constitución nacional

La ley 152 de Servicios Públicos

La ley 60 Normas orgánicas sobre la distancia de competencias (Ley 60 de 1993)

Infraestructura vial

Ley 1054 de 1993- se reglamenta la planeación en materia de transporte

Decreto 2132 artículos 19 al 26 sistema de cofinanciación y forma de acceso a los recursos para el mejoramiento de la red vial municipal

Desarrollo rural

Ley 388 de desarrollo territorial

Ley 99 de política ambiental

Ley 152 orgánica de planeación

Ley 142 de servicios públicos

Ley 134 de 1994 estatutaria de mecanismos de participación.

Decreto de prohibición de quemas No. 2143 de septiembre 1 de 1997

Decreto 1865 de 1994 colaboración de las CAR en la realización de planes ambientales municipales

Ley 101- creación de los consejos municipales de desarrollo rural.

Ley 160, art. 89- creación de los consejos municipales de desarrollo rural

Resolución 460/97 Sistema nacional regional de planificación agropecuaria y pesquera

Decreto 2379 y 1929 /94 - responsabilidades de las UMATAS de formular los Programas Agropecuarios Municipales PAM

Recursos naturales y medio ambiente

Ley 388 de desarrollo territorial

Ley 99 de política ambiental

Ley 152 orgánica de planeación

Ley 142 de servicios públicos

Ley 134 de 1994 estatutaria de mecanismos de participación



Decreto de prohibición de quemas No. 2143 de septiembre 1 de 1997

Decreto 1865 de 1994 colaboración de las CAR en la realización de planes ambientales municipales

Empleo

Decreto 2541 de 1992 reestructura el ministerio de trabajo

Constitución Política 1991

Ley 152 orgánica de Plan de Desarrollo

Plan nacional de Desarrollo

Equipamiento urbano

Ley 388 de desarrollo territorial

Ley 99 de política ambiental

Ley 152 orgánica de planeación

Ley 142 de servicios públicos

Ley 134 de 1994 estatutaria de mecanismos de participación

Decreto de prohibición de quemas No. 2143 de septiembre 1 de 1997

Decreto 1865 de 1994 colaboración de las CAR en la realización de planes ambientales municipales.

Desarrollo institucional

Constitución política de Colombia 1991

Ley 152 de 1994

COMPETENCIAS COMUNES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS:

Las competencias comunes que se desarrollan en el marco de la gestión pública son las siguientes:

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
--------------------	---	----------------------------

<p>Orientación a resultados</p>	<p>Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las funciones que le son asignadas. - Asume la responsabilidad por sus resultados. - Compromete recursos y tiempo para mejorarla productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. - Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.
<p>Orientación al usuario y al ciudadano</p>	<p>Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios Internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general. - Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios. - Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad. - Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y propuestas y responde a las mismas. - Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros
		<ul style="list-style-type: none"> - Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. - Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y

<p>Transparencia</p>	<p>Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental</p>	<p>con el servicio a cargo de la entidad en que labora.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra imparcialidad en sus decisiones. - Ejecuta sus funciones con base en las normas y criterios aplicables. - Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio.
<p>Compromiso con la Organización</p>	<p>Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. - Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. - Apoya a la organización en situaciones difíciles. - Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

<p>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</p>
<p>Terrenos</p>
<p>Urbanos</p>

Rurales
Terrenos con Destinación Ambiental
Edificaciones
Edificios y Casas
Mataderos
COLEGIOS Y ESCUELAS
Clínicas y Hospitales
Instalaciones Deportivas y Recreacionales
Tanques de Almacenamiento
Plantas y Ductos
Plantas de tratamiento
Redes Líneas y Cables
Redes de distribución
Redes de recolección de aguas
Maquinaria y Equipo
Equipo de Música
Equipo de Recreación y Deporte
Equipo Agrícola

Equipo de Enseñanza
Herramientas y Accesorios
Equipo de Ayuda Audiovisual
Equipo Médico y Científico
Otros Equipo Médico y Científico
Muebles y Enseres
Equipo y Maquinaria de Oficina
Otros Muebles y Enseres y Equipo de Oficina
Equipo de Comunicación y Computación
Otros Equipos de Comunicación y Computación
Equipo de Transporte Tracción y Elevación
Terrestres
EQUIPOS DE COMEDOR, CONCINA, DESPENSA Y HOTELERIA
Otros Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería
Depreciación Acumulada
Edificaciones
Plantas Ductos y túneles
Muebles y Enseres y Equipo de Oficina

Equipo de Transporte Tracción y Elevación
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería
BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO
Vías de Comunicación
Puentes
Plazas Públicas

DIAGNOSTICO FINANCIERO

INGRESOS:

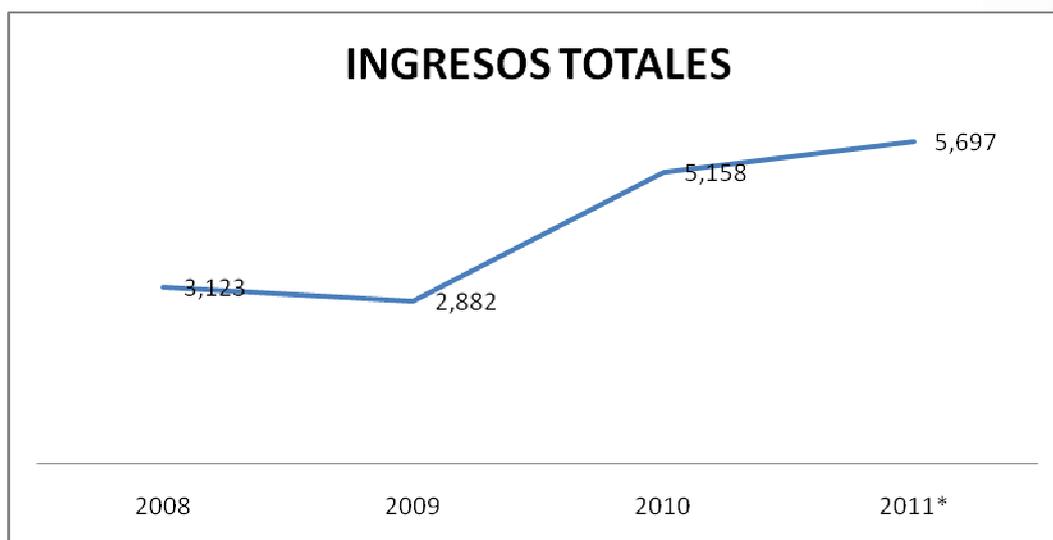
Los ingresos propios del municipio se componen de dos fuentes principales: Impuesto Predial e Impuesto de Industria y Comercio. Los ingresos que financian los Gastos de Funcionamiento, son los recursos del Sistema General de Participaciones.

	2008	2009	2010	2011
INGRESOS TOTALES	3123	2882	5158	5697

Fuente: Cuadros DNP y Ejecuciones Presupuestales Municipio

*A Septiembre de 2011

El Municipio ha tenido un incremento progresivo en relación a sus ingresos totales, pasando de \$3.123 Millones en el año 2008 a \$5.697 Millones en el 2011, representado en un 82.42%, además se supero la meta proyectada para el año 2011 de \$5.313 en el MFMP, todo esto pese a la disminución de los ingresos presentada en el año 2009.



Fuente: Cuadros DNP y Ejecuciones Presupuestales Municipio

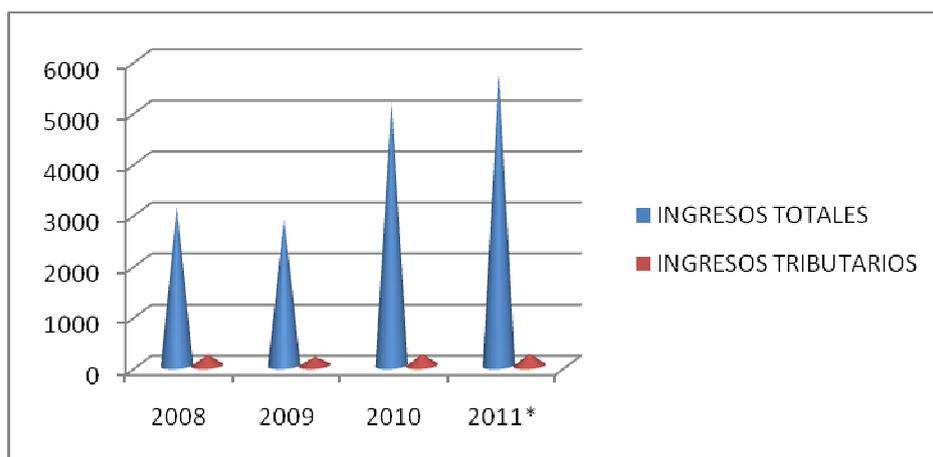
INGRESOS TRIBUTARIOS FRENTE A INGRESOS TOTALES

VIGENCIA	2008	2009	2010	2011*
INGRESOS TOTALES	3123	2882	5158	5697
INGRESOS TRIBUTARIOS	207	174	226	233

Fuente: Ejecuciones presupuestales

Los Ingresos Tributarios del Municipio, en el periodo 2008 – 2011 a precios constantes de 2011 pasaron de \$207 millones en 2008 a \$233, millones en 2011, con una tasa promedio de crecimiento del 12.5% a lo largo del periodo (Ver. Grafico). Este crecimiento sostenido en términos reales de los Ingresos Tributarios representa en la práctica el esfuerzo de la administración por mantener el crecimiento de sus ingresos.

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, dependen en gran medida de las transferencias que por Ley el SGP le gira al Municipio para complementar sus gastos de funcionamiento.



Fuente: Cuadros DNP y Ejecuciones Presupuestales Municipio.

Teniendo en cuenta el comparativo de los ingresos tributarios frente a los ingresos totales se puede observar que el Municipio solo aporta un 4% en relación a los ingresos totales, lo que confirma su dependencia de las Transferencias del Sistema General de Participaciones para sostener sus gastos de Funcionamiento.

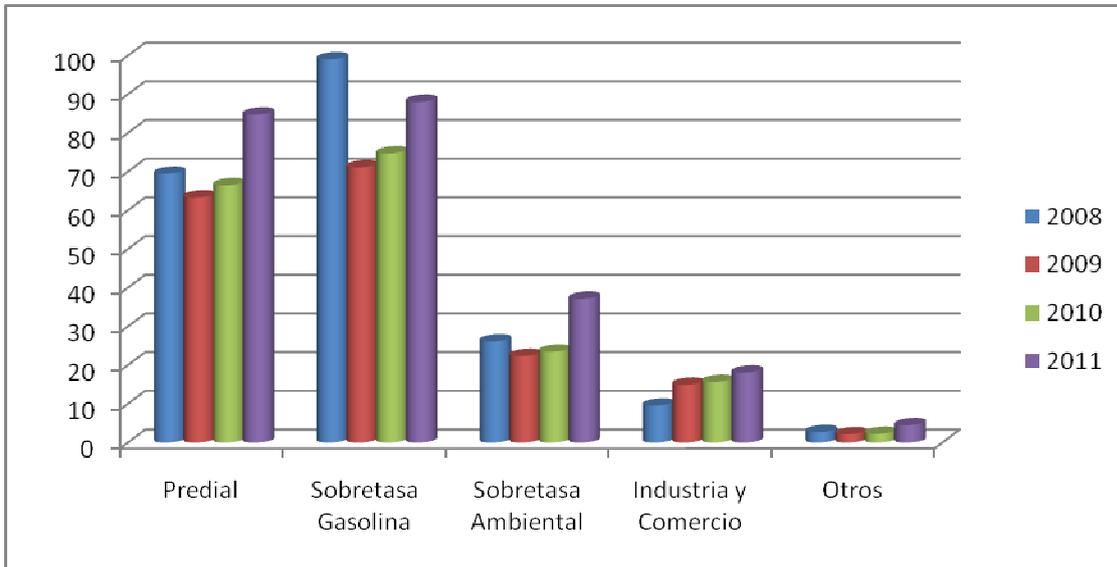
EVOLUCION DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS 2008 - 2011:

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011*
Predial	69.496	63.348	66.515	84.788
Sobretasa Gasolina	99.085	71.174	74.733	88.066
Sobretasa Ambiental	26.159	22.382	23.501	37.166
Industria y Comercio	9.569	14.951	15.699	18.101
Otros	2.712	2.143	2.25	4.477
TOTALES	207.021	173.998	182.698	232.598

Fuente: Ejecuciones Municipio.

Tomando en consideración el periodo 2008 - 2011 se puede observar que si bien los Ingresos tributarios presentaron una reducción del 16% en el año 2009 a partir del año 2010 se recuperó una tendencia creciente impulsada principalmente por el aumento en el recaudo del impuesto Predial, seguido de la Sobre Tasa a la gasolina pese a no superar el recaudo del año 2008. Se resalta el crecimiento en el Impuesto de Industria y Comercio pasando de \$9.5 Millones en el 2008 a \$18.1 Millones en el 2011 con un incremento del 89%, el impuesto Predial pasando de un recaudo en el

2008 del \$69.4 millones a \$84.7 Millones a 2011 representando un incremento del 22%, esto evidencia el esfuerzo de la administración por incrementar sus ingresos.



Fuente: Ejecuciones Municipio. *Septiembre 2011

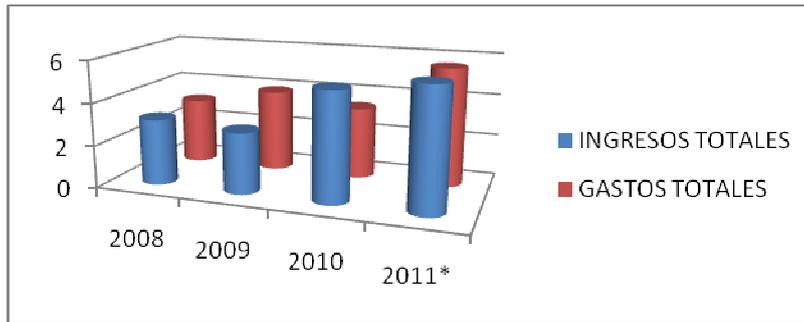
GASTOS:

Los gastos totales del municipio a precios constantes de 2010, pasaron de \$3.155 millones en 2008 a \$5.619 a en 2011, con un crecimiento promedio del 43.8%, en donde sobresale primordialmente el gasto de inversión.

	2008	2009	2010	2011*
INGRESOS TOTALES	3123	2882	5158	5697
GASTOS TOTALES	3155	3900	3402	5619

Fuente: Proyección MFMP y ejecuciones presupuestales.

Si observamos los gastos Totales en casi todos los periodos están equilibrados con los ingresos, solamente en el 2009 se presenta un desequilibrio pero esto se debe a que los recursos del balance son representativos y hacen que esta variable sea negativa, es decir que se presenta un déficit en el periodo. Pero en general el manejo presupuestal del Municipio tiene un punto de equilibrio o sea, que sus Ingresos alcanzan para sufragar sus gastos.



Fuente: Proyección MFMP y ejecuciones presupuestales.

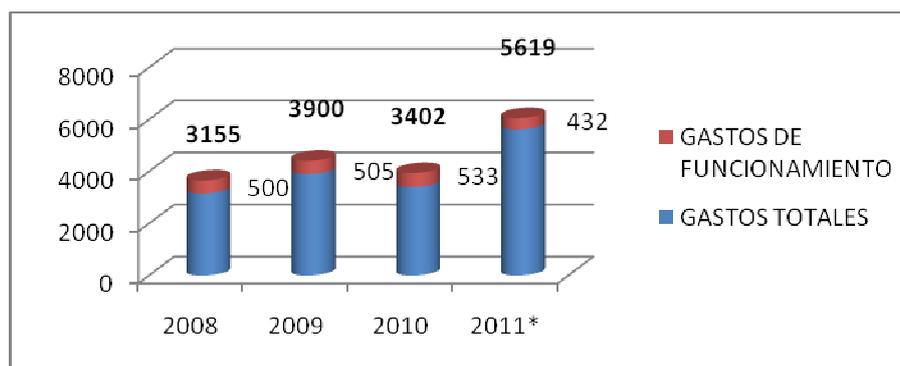
GASTOS TOTALES FRENTE A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: 2008- 2011:

Los gastos de Funcionamiento se han ido incrementando paulatinamente pasando del 2008 de \$500 Millones a \$533 Millones en el 2010, representando únicamente el 15.66% de los gastos totales y siendo los más representativos en este caso los gastos de Inversión que constituyen el 84.34%.

Estos gastos están proyectados de acuerdo al límite exigido por la Ley 617 de 2000.

	2008	2009	2010	2011*
GASTOS TOTALES	3155	3900	3402	5619
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	500	505	533	432

Fuente: Proyección MFMP y ejecuciones presupuestales.



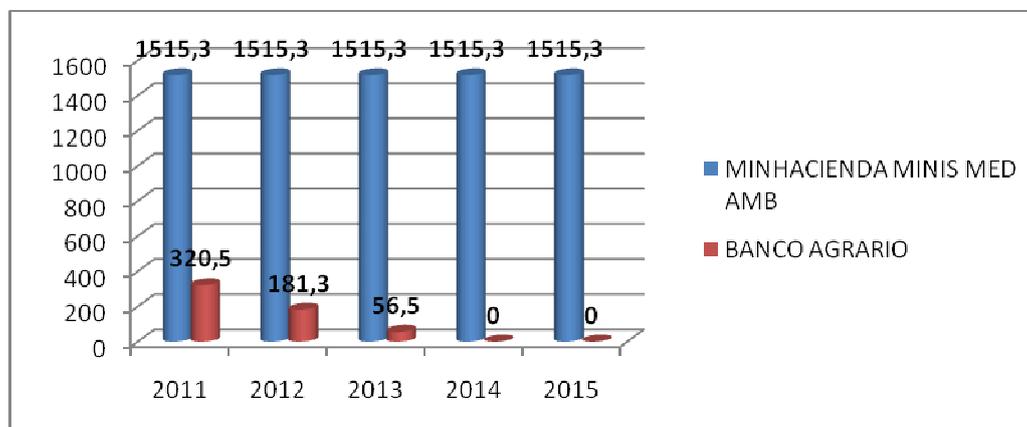
Fuente: Proyección MFMP y ejecuciones presupuestales.

SERVICIO A LA DEUDA:

Corresponde al pago de capital e intereses de la deuda que actualmente tiene el municipio con las diferentes entidades financieras, y que se hace con base a las condiciones contractuales establecidas por las entidades financieras. En el

siguiente cuadro se muestran los valores a cancelar durante las próximas vigencias.

COMPOSICIÓN DE LA DEUDA POR ENTIDAD:



Fuente. Banco Agrario.MinHacienda:

VIGENCIA	2011	2012	2013	2014	2015
TOTAL DEUDA	1835.8	1696.6	1571.8	1515.3	1515.3
MINHACIENDA MINIS MED AMB	1515.3	1515.3	1515.3	1515.3	1515.3
BANCO AGRARIO	320.5	181.3	56.5	0	0

Fuente. Banco Agrario.MinHacienda:

En el cuadro anterior se muestra el valor total de la Deuda con cada entidad, con el Ministerio de Hacienda se tiene un plazo de 20 años comenzando a amortizar a capital a partir del 2016 y con el Banco Agrario la Deuda queda salda en Abril de 2013.

Es de gran preocupación que la deuda se amortice en UVT, lo que dificulta notablemente el valor real de la misma.

CREDITO PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

El Municipio de Caldas Boyacá firmo un contrato de crédito con la entidad ALIANZA FIDUCIARIA en Noviembre de 2010, por un valor de (COP \$1.377.982.841) y que según la Clausula Primero OBJETO: se convierte en UVR a la fecha de Desembolso, que en la cláusula Sexta la Entidad Territorial AUTORIZO. Destinar el 60% de los ingresos futuros derivados de las transferencias del SGP-ASB (Sistema General de Participaciones- Agua potables y Saneamiento Básico) de acuerdo a la Ley 715 de 2000 y 1176 de 2007.

PLAZO DE AMORTIZACION DE CAPITAL: 19 años contados a partir de la fecha de desembolso.

PLAZO DE GRACIA A CAPITAL: 5 AÑOS

VALOR A CANCELAR: Solo se conoce el valor real con fecha a Noviembre de cada año.

CREDITO PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AMORTIZACION				
Fecha	Amortización a K	Valor Amortizado	Intereses	Valor
Dic 15/2010	0,00%	0		7228083,71
Dic 13/2011	0,00%	0	795089	7228083,71
Dic 13/2012	0,00%	0	795089	7228083,71
Dic 13/2013	0,00%	0	795089	7228083,71
Dic 13/2014	0,00%	0	795089	7228083,71
Dic 13/2015	0,00%	0	795089	7228083,71
Dic 13/2016	3,50%	252983	795089	6975100,78
Dic 13/2017	3,50%	252983	767261	6722117,85
Dic 13/2018	5,50%	397545	739433	6324573,25
Dic 13/2019	5,50%	397545	695703	5927028,64
Dic 13/2020	6,00%	433685	651973	5493343,62
Dic 13/2021	6,00%	433685	604268	5059658,6
Dic 13/2022	7,50%	542106	556562	4517552,32
Dic 13/2023	8,50%	614387	496931	3903165,21
Dic 13/2024	8,50%	614387	429348	3288778,09
Dic 13/2025	8,50%	614387	361766	2674390,97
Dic 13/2026	8,75%	632457	294183	2041933,65
Dic 13/2027	9,10%	657756	224613	1384178,03
Dic 13/2028	9,20%	664984	152260	719194,33
Dic 13/2029	9,95%	719194	79111	0

	100%	7228084		
--	------	---------	--	--

PROYECCION EN PESOS DEUDA ALIANZA FIDUCIARIA (BASE COBRO AÑO 2011)

VALOR UVR. 190,6429 Proyectado

VALOR UVT 198,2784 Cobrado

Int año 2011 1567395870,41

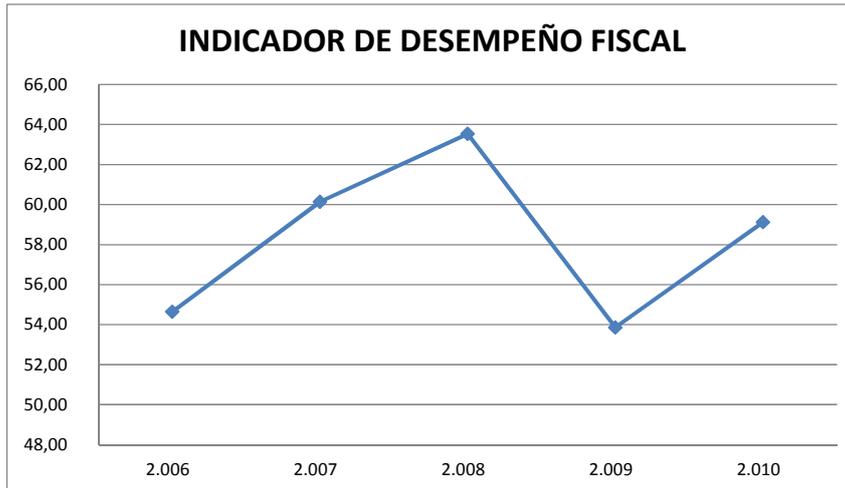
	intereses	capital	total
año 2010			
año 2011	156.739.587,41	0,00	156.739.587,41
año 2012	156.739.587,41	0,00	156.739.587,41
año 2013	156.739.587,41	0,00	156.739.587,41
año 2014	156.739.587,41	0,00	156.739.587,41
año 2015	156.739.587,41	0,00	156.739.587,41
año 2016	156.739.587,41	50.161.064,47	206.900.651,88
año 2017	152.131.283,46	50.161.064,47	202.292.347,93
año 2018	146.613.592,15	78.824.586,53	225.438.178,68
año 2019	137.942.877,72	78.824.586,53	216.767.464,24
año 2020	129.272.163,28	85.990.367,90	215.262.531,19
año 2021	119.813.292,21	85.990.367,90	205.803.660,12
año 2022	110.354.222,86	107.487.910,31	217.842.133,17
año 2023	98.530.683,59	121.819.671,34	220.350.354,93
año 2024	85.130.434,48	121.819.671,34	206.950.105,82
año 2025	71.730.383,65	121.819.671,34	193.550.055,00
año 2026	58.330.134,55	125.402.562,03	183.732.696,58
año 2027	44.535.906,26	130.418.807,27	174.954.713,53
año 2028	30.189.869,18	131.851.963,55	162.041.832,73
año 2029	15.686.002,50	142.600.635,61	158.286.638,11

	2.140.698.370,36	1.433.172.930,59	3.573.871.300,95
--	------------------	------------------	------------------

DESEMPEÑO FISCAL
INDICADORES FINANCIEROS

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010
Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento	77,67	49,96	44,43	50,67	43,71
Magnitud de la deuda			15,93	18,28	15,93
Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias	72,92	79,44	76,05	85,07	82,78
Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios	11,99	9,17	7,08	6,43	34,90
Porcentaje del gasto total destinado a inversión	71,73	81,19	84,46	85,40	78,86
Capacidad de ahorro	5,95	27,09	36,26	22,97	34,24
Indicador de desempeño fiscal	54,64	60,13	63,52	53,86	59,11
Posición a nivel departamental	97	77	46	114	101
Posición a nivel nacional	892	660	446	967	926

Fuente: DNP - DDTS



ESTRATEGIAS DE RECAUDO:

La administración Municipal, a través de la oficina de Tesorería ha implementado jornadas de sensibilización a la comunidad, con referencia a la importancia del pago oportuno de los impuestos y la implementación de descuentos de pronto pago.



CAPITULO II

ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 010

MAYO 31 DE 2012

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE CALDAS:**

“CALDAS, COMPROMISO DE TODOS 2012 - 2015”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política y los artículos 74 de la Ley 136 de 1994; 37,38,39 y 40 de la Ley 152 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que el capítulo 2 del título XII, artículo 339 la Constitución Política consagró los planes de Desarrollo; dispuso la existencia de un Plan de Desarrollo Nacional conformado por una parte general y un Plan de Inversiones Públicas. En el inciso segundo previene la existencia de Planes de Desarrollo de las entidades territoriales con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política, determina como imperativo constitucional la obligación de elaborar y adoptar de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, conforme a lo establecido en nuestro estatuto fundamental.

Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a los que disponga la Ley orgánica de Planeación.

Que el artículo 6 de la Ley 388 de 1997, complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Que el artículo 34 Numeral 3 de la Ley 734 de 2002, considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los Planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

Que la ley 62 de 1993, la ley 87 de 1993, la ley 134 de 1994, la ley 617 de 2000 y la ley 715 de 2001 determinan las atribuciones del municipio. Del Concejo Municipal, del Alcalde y de la Participación Ciudadana en relación con la planeación y vinculación de la comunidad al desarrollo local.

Que con el fin de garantizar la participación ciudadana en la formulación del Plan de Desarrollo, se llevaron a cabo mesas de trabajo con las comunidades de los diferentes Veredas y centros poblados de Caldas, con la asistencia de habitantes, líderes y representantes comunales; así como mesas con sectores representativos del municipio a partir de las cuales se identificaron las necesidades, problemáticas y posibles soluciones desde la perspectiva popular de la ciudad.

Que la Ley 152 de 1994 establece en su Artículo 18 que el proyecto del Plan de Desarrollo, como documento consolidado en sus diferentes componentes, será sometido por el Alcalde a la consideración del Consejo Territorial de Planeación para que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes, las cuales serán Acogidas discrecionalmente por el Alcalde, antes de presentar el proyecto del Plan de

Desarrollo a consideración del Concejo Municipal.

Que la Ley 152 de 1994 establece en su Artículo 40 que el Plan de Desarrollo del Municipio será sometido a consideración del Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Alcalde, para su respectiva aprobación.



Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo territorial, El Honorable Concejo Municipal de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. ADÓPTESE para el municipio de Caldas, el Plan de Desarrollo denominado “Caldas, Compromiso de Todos” para la vigencia 2012-2015.

ARTÍCULO 2º. CAPÍTULOS DEL PLAN: El Plan de Desarrollo Caldas, Compromiso de Todos 2012 – 2015, tiene tres grandes Capítulos: El primero contiene el Plan Estratégico, el Segundo el Plan Plurianual de Inversiones y el Tercero el Plan de Seguimiento y Evaluación.



CAPITULO III

PLAN ESTRATÉGICO

ARTÍCULO 3°. MISIÓN: Promover el desarrollo integral del municipio, mediante la prestación oportuna y eficiente de los servicios sociales, domiciliarios, la provisión de bienes y servicios institucionales, acompañado de una dinámica cultural y de convivencia con el propósito de garantizar la calidad de vida de todos los caldenses.

ARTÍCULO 4°. VISION: Caldas en el 2020 será un municipio competitivo en el sector agropecuario, en la generación de negocios y en la contribución de la seguridad alimentaria del occidente de Boyacá, a través, de la tecnificación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y humanos.

ARTÍCULO 5°. OBJETIVO GENERAL: Mejorar la calidad de vida de los caldenses implementando estrategias que garanticen un bienestar social integrado, un desarrollo económico y ambiental sostenible y la realización de obras de infraestructura y viales que garanticen seguridad y movilización a los habitantes y visitantes del municipio.

ARTÍCULO 6°. PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO:

- ✓ **Participación:** El gobierno Municipal generara espacios para fomentar y fortalecer la participación velando porque exista una cercanía entre los habitantes y la administración en busca del desarrollo concertado de los programas y proyectos.
- ✓ **Transparencia:** Cada uno de los funcionarios y ciudadanos actuará con base en el respeto por lo público en función de la primacía del interés general sobre el particular.
- ✓ **Confianza en lo público:** La administración municipal actuará con eficiencia, legalidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos y en el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ **Eficiencia:** La optimización en el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios siempre tendrá en cuenta la relación entre los beneficios y los costos generados.
- ✓ **Objetividad:** Se reconocerá la prioridad en la atención a la población vulnerable, y la asignación de recursos corresponderá a criterios de necesidad verificables.

- ✓ **Desarrollo Sostenible:** Las acciones públicas estarán encaminadas a ampliar las oportunidades y atender las necesidades de la comunidad sin poner en riesgo el bienestar de futuras generaciones.

ARTÍCULO 7°. OBJETIVOS: CON LA INTENCIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO “CALDAS, COMPROMISO DE TODOS 2012-2015” Y DE ESTA FORMA MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL DE LOS CALDENSES, LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTARÁN ENMARCADAS EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTENIDOS EN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESTRUCTURANTES.

1. Objetivo: Bienestar Social
2. Objetivo: Generando Ambientes Sostenibles
3. Objetivo: Caminando hacia la competitividad
4. Objetivo: Institucional



ARTÍCULO 8°. BIENESTAR SOCIAL.

Propósito: crear condiciones para que todas las personas, especialmente para quienes se encuentran en mayor riesgo de desprotección y fragilidad social como lo son los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, mujeres y familias en condición de desplazamiento puedan acceder a los servicios de prevención y atención en salud; educación con calidad, cultura, recreación y el desarrollo de actividades deportivas buscando el desarrollo



humano integral y mejorando la calidad de vida mediante la construcción de tejido social incluyente.

ARTÍCULO 9°. ESTRATEGIAS:

- Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de carácter social, en armonía con las políticas y disposiciones de orden nacional y departamental.
- Adoptar el principio de la equidad con el fin de formular e implementar políticas públicas relacionadas con el bienestar social, contribuyendo al aumento de la esperanza de vida de los caldenses.
- Brindar atención, protección y asistencia a todas las personas potencialmente expuestas a la vulneración de derechos, generando mecanismos que conlleven a la satisfacción de las necesidades básicas.
- Desarrollar programas de interés público dirigidos a grupos vulnerables, que se orienten a la solidaridad y al fortalecimiento de lazos de fraternidad.
- Fomentar la participación social y el empoderamiento de cada uno de los habitantes en el ejercicio pleno de sus derechos y sus deberes.
- Promover y gestionar con diferentes instituciones departamentales, nacionales e internacionales programas sociales que se adelanten desde la Administración, buscando su vinculación de forma efectiva a dichos programas.
- Promover el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades de formación y capacitación, en temas de refuerzo escolar, culturales, deportivos y recreativos orientados hacia el desarrollo integral.
- Estimular valores para la convivencia, la participación, el tratamiento y la transformación pacífica de conflictos, la prevención y disminución de la violencia, la reconciliación y la reconstrucción del tejido social mediante la implementación de programas sociales.

ARTICULO 10°. PROGRAMAS:

SALUD INTEGRAL Y DE CALIDAD PARA LOS CALDENSES

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA
-------------------	-----------	-------

		BASE
Garantizar la cobertura del 100% en seguridad social	Porcentaje de atención	0
Articular tres acciones anuales con el Plan Territorial de Salud	Numero de acciones realizadas / programadas	0
Gestionar el mejoramiento de la infraestructura de las instalaciones de la E.S.E. ante las entidades competentes	Instalaciones en funcionamiento	0
Gestionar la implementación del laboratorio básico en las instalaciones de la E.S.E	Laboratorio básico implementado	0
Realizar dos campañas anuales de sensibilización en torno al cuidado integral de los niños y niñas menores de cinco años	Campañas realizadas	0
Realizar dos campañas anuales de promoción, prevención y seguimiento al esquema de vacunación de cada uno de los niños y niñas menores de cinco años habitantes del Municipio	Campañas realizadas	0
Realizar dos campañas anuales de promoción y seguimiento a la etapa prenatal de las mujeres gestantes y/o lactantes del Municipio	Campañas realizadas	0
Atender los club de diabéticos, hipertensos y las familias en	100% atención	0

alto riesgo de acuerdo al POA		
-------------------------------	--	--

PROGRAMA	METAS DE RESULTADO	INICADOR
SALUD INTEGRAL Y DE CALIDAD PARA LOS CALDENSES	Lograr el 100% de la prestación del servicio de salud	Porcentaje de atención
	Realizar el 100% de las acciones programadas	Acciones adelantadas
	Realizar el 100% de la gestión	Gestión realizada
	Mantener en 0 el número de muertes durante la primera infancia en niños de 0 a 5 años	Numero de muertes
	Lograr el 100% de la cobertura del PAI de la primera infancia en niños de 0 a 5 años	Porcentaje de cobertura
	Atender el 100% de los clubes, hipertensos y familias en alto riesgo de acuerdo al POA	Porcentaje personas atendidas

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INTEGRAL Y DE CALIDAD

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INTEGRAL Y DE CALIDAD	Garantizar la gratuidad del 100% de los estudiantes de primaria, básica y media de los colegios públicos del municipio.	Porcentaje de estudiantes	0%
	Beneficiar a 320 estudiantes anualmente con el servicio de transporte ruta escolar	Número de estudiantes beneficiados	230
	Fortalecer el funcionamiento anual a los trece (13) restaurantes escolares	Número de restaurantes fortalecidos	13
	Entregar anualmente 750 kits escolares a los alumnos matriculados en las instituciones educativas	Número de kits	750
	Realizar anualmente cuatro jornadas de capacitación para fortalecer las escuelas de padres de familia	Número de jornadas realizadas	0
	Gestionar un proyecto de articulación entre las instituciones educativas para la ejecución de proyectos productivos durante el cuatrenio	Gestión realizada	0
	Gestionar un convenio con instituciones de educación superior para complementar la formación agropecuaria y comercial	Número de gestiones realizadas	0
	Gestionar y fortalecer técnicamente el uso del Internet (señal) durante la vigencia del Plan	Número de gestiones realizadas	1
	Gestionar un programa de alfabetización con organismos nacionales, departamentales o internacionales durante el cuatrenio	Gestión realizada	1



PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
MEJORAMIENTO Y DOTACION A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	Mejorar la infraestructura e instalaciones de trece (13) sedes educativas	Número de establecimientos educativos beneficiados	1
	Realizar una dotación anual de equipos de computo y/o material educativo para las sedes educativas	Número de dotaciones realizadas	1
	Realizar el pago mensual de servicios públicos de energía eléctrica a trece (13) colegios del municipio	Número de instituciones educativas beneficiadas	13
MODERNIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR	Gestionar un convenio con instituciones de educación superior privada o pública para obtener descuentos en las matrículas y/o implementar nuevos programas técnicos o tecnológicos en el municipio	Número de convenios gestionados	0



PROGRAMA	METAS DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INTEGRAL Y DE CALIDAD	Aumentar al 95% la tasa de cobertura neta para educación básica primaria	Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica primaria	93%
	Aumentar al 97% la tasa de cobertura neta para educación básica secundaria	Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica secundaria	95%
	Aumentar al 70% la tasa de cobertura neta para educación media	Tasa Neta de cobertura escolar para educación media	46%
	Disminuir la tasa de deserción escolar inter-anual al 2%	Tasa de deserción escolar inter-anual de transición a grado once	3,77%
	Subir el puntaje de todas las áreas de las pruebas Saber 11 a medio alto	Puntaje promedio en las áreas de las pruebas saber 11	Medio Bajo
	Reducir la tasa de analfabetismo a 0% en personas de 15 a 24 años	Tasa de analfabetismo	1%

CALDAS PROTEGIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INICADOR	LINEA BASE
CALDAS PROTEGIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	Realizar una (1) dotación y/o mantenimiento anual al jardín infantil del Municipio	Numero de dotaciones realizadas	5
	Promover dos (2) campañas de sensibilización y orientación en el marco de derechos y restitución de los mismos dirigidas a la primera infancia, infancia y adolescencia anualmente	Numero de campañas realizadas	0
	Apoyar y promover actividades anuales en jornada contra escolar para la utilización y aprovechamiento del tiempo libre dirigidas a 50 niños, niñas y adolescentes habitantes del Municipio	Numero de niños, niñas y adolescentes atendidos	0
	Realizar dos (2) campañas anuales de promoción y prevención frente al uso de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas y	Numero de campañas realizadas	1

	tabaquismo dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio		
	Mediante convenios se dará cumplimiento a la ley 1098 de 2006	Numero de convenios suscritos al año	0
	Realización tres (3) encuentros del Consejo de Política Social	Numero de encuentros anuales	0

RECUPERANDO LOS AÑOS DORADOS DE CALDAS

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
RECUPERANDO LOS AÑOS DORADOS DE CALDAS	Beneficiar a doscientos (200) adultos mayores mediante la realización de jornadas lúdicas durante la vigencia del Plan	Numero de personas mayores beneficiadas	0

CALDAS POR EL DESARROLLO HUMANO DE LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
CALDAS FRENTE AL DESARROLLO HUMANO CON OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	Beneficiar a 30 personas anualmente en condición de discapacidad a través de servicios integrales (banco ayudas técnicas, atención domiciliaria).	Número de personas beneficiadas	0

MUJERES DE ÉXITO

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
MUJERES DE ÉXITO	Realizar 1 actividades para fomentar los proyectos productivos de las mujeres durante la vigencia del plan	Número de actividades realizadas	0
	Realizar una (1) campaña anual para disminuir el número de casos reportados de Violencia intrafamiliar en el municipio	Número de campañas realizadas	0

APOYO A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INICADOR	LINEA BASE
APOYO A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA	Implementar el comité transicional de victimas de la violencia	Numero de comités implementados	0
	Atender integralmente al 100% de la población en condición de desplazamiento anualmente	Porcentaje de población atendida	3
	Realizar un convenio anualmente para apoyar la implementación del programa Unidos de la Presidencia de la República para la superación de la pobreza	Numero de convenios realizados	5
	Implementar el servicio profesional en áreas de la	Numero de servicios	0



	psicología y trabajo social para la atención integral de las personas en condición de vulnerabilidad anualmente	profesionales contratados	
	Implementación del PIU	Numero de servicios	0

FORTALECIENDO LA CULTURA, LA RECREACION Y EL DEPORTE EN TODOS.

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INICADOR	LINEA BASE
	Crear y fortalecer dos (2) escuelas de formación cultural para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores durante el cuatrienio.	Numero de escuelas creadas y fortalecidas	0
	Poner en marcha una (1) escuela de formación deportiva para niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante la vigencia del Plan	Numero de escuelas creadas	0
	Realizar una (1) actividad anual de integración dirigida a las personas mayores del Municipio	Numero de actividades realizadas	0
	Efectuar anualmente tres (3) encuentros deportivos para niños, niñas, adolescentes,	Numero de encuentros realizados	0

FORTALECIENDO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS CALDENSES	adultos y personas mayores del Municipio		
	Apoyar la realización de (3) festivales, actividades conmemorativas, culturales y artísticas anualmente	Numero de encuentros realizados	12
	Realizar anualmente una (1) dotación a la biblioteca municipal	Numero de dotaciones realizadas	1
	Realizar una (1) dotación anual de elementos deportivos para los colegios municipales y Juntas de Acción Comunal	Numero de dotaciones realizadas	1
	Realizar adecuación, mantenimiento o construcción de cuatro (4) parques infantiles pertenecientes a las instituciones educativas y las veredas del territorio municipal durante el cuatrenio.	Numero de parques intervenidos	0
	Gestionar un (1) proyecto con entidades de orden nacional y departamental para la construcción del polideportivo municipal durante la vigencia del Plan	Numero de proyectos gestionados	0



PROGRAMA	METAS DE RESULTADO	INDICADOR
FORTALECIENDO LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS CALDENSES	Aumentar en un 20% el número de personas que participan en los procesos y expresiones culturales, deportivos y recreativos	Número de participantes y/o asistentes Número de actividades realizadas
	Incrementar a diez (10) las dotaciones realizadas	Número de dotaciones
	Escenarios deportivos habilitados	Gestiones realizadas

ARTÍCULO 11°.OBJETIVO GENERANDO AMBIENTES SOSTENIBLES.

Propósito: Satisfacer las necesidades actuales de los caldenses sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras, garantizando una prestación adecuada de los servicios públicos, promoviendo acciones que les permita a los habitantes gozar de una vivienda digna y adecuada, garantizando vías seguras y que faciliten la movilización de todos; además de la prevención de desastres y la implementación de acciones que permitan mitigar las amenazas naturales.

PROGRAMA	LINEA	PROYECTO
----------	-------	----------

	ESTRATEGICA	
Manejo y Conservación del Sistema Hídrico	Adecuación y Regulación Hídrica	Control contaminación (adecuación y limpieza de cauces de fuentes hídricas).adecuar y mantener fuentes hídricas para prevenir inundaciones
		Proyectos de recuperación de las rondas de protección de las fuentes hídricas
Saneamiento Básico Ambiental	Apoyo en la gestión integral de residuos sólidos	Ajuste e implementación de PSMV Municipales
		Desarrollo de programas de reciclaje
Manejo y Conservación de Ecosistemas estratégicos y su Biodiversidad	Aumento y conservación de la cobertura boscosa	Formular el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo (PMGR). Formular el Plan Local de Emergencia y Contingencia (PLEC).
		Estudios detallados de vulnerabilidad y amenazas del Municipio ante fenómenos naturales y antrópicos.
	Gestión ambiental sectorial	Incorporación Programas de Labranza Mínima y Sistemas Agroforestales
Educación Ambiental y Procesos	Formación de valores humanos y	Programa de Uso y Ahorro Eficiente del Agua

Participativos	ambientales para la gestión sostenible de los recursos naturales	Formular e implementar proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS).
		Apoyo a PRAES, Proyectos ambientales Escolares
		Reactivación y puesta en marcha del CIDEA. Comité interinstitucional de Educación Ambiental

ARTICULO 12. ESTRATEGIAS

- Realizar valoración de los recursos naturales como sistema estructurante municipal y planificar su explotación sustentablemente.
- Estimular la ocupación adecuada de las áreas para generar un desarrollo ordenado del municipio.
- Promover proyectos urbanísticos sustentables con las condiciones de desarrollo del municipio.
- Articular acciones con las empresas prestadoras de servicios públicos con el fin de ampliar la cobertura en la oferta de los mismos.
- Realizar campañas de educación y sensibilización frente al tratamiento de los residuos sólidos domésticos y disposición final de los mismos.
- Mejorar las condiciones de la infraestructura municipal con el fin de ofrecer mejores servicios a la comunidad, garantizando el acceso para todos.

ARTICULO 13. PROGRAMAS

PROGRAMA AGUA POTABLE Y SERVICIOS PUBLICOS PARA TODOS

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	Realizar un mantenimiento anual al pozo profundo del acueducto urbano	Número de mantenimientos realizados	0
	Dar subsidios al 100% de los suscriptores del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo.	Porcentaje de subsidios	100%
	Crear la empresa de Servicios Públicos del Municipio	Número de Empresas creadas	0
	Gestionar recursos para construir una planta de tratamiento para mejorar la calidad del agua en el área urbana	Número de gestiones realizadas	0
	Realizar un mantenimiento anual a cuatro acueductos rurales que estén vinculados a la empresa de Ss publicos del municipio	Número de mantenimientos realizados	0
	Gestionar la creación de un acueducto rural	Número de acueductos rurales gestionados	0
	Realizar un mantenimiento anual a una plantas de tratamiento de agua potable	Número de mantenimientos realizados	
	Construir 400 metros de red de alcantarillado	Número de metros	
	Construir dos plantas de tratamiento de aguas residuales	Número de plantas de tratamiento	0
	Realizar 1 capacitación anual a las Juntas Administradoras acueductos rurales	Número de capacitaciones realizadas	0
	Gestionar un programa de electrificación rural para 20 usuarios	Número de gestiones realizadas	90%
	Gestionar la Ampliación de la red de gas casco urbano de caldas y centro servicio de Gas (200 usuarios)	Número de gestiones realizadas	0
	Mantener el 100% del alumbrado público del casco urbano y Centro poblado nariño	Porcentaje de alumbrado	100%

PROGRAMA	METAS DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Aumentar en 50 el número de conexiones del servicio de	número de conexiones servicio de acueducto	100
	Aumentar en 50 el número de usuarios del servicio de acueducto en área rural	número de usuarios del servicio de acueducto en área rural	300
	Aumentar en 20 número de conexiones del servicio de alcantarillado en área urbana	1. Cobertura o número de conexiones servicio de alcantarillado en área urbana	100
	Mantener en 100% la Cobertura del servicio de aseo área urbana	Cobertura servicio de aseo área urbana	100%
	Implementar en 10% el Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	0%
	Mejorar en 10% el índice de calidad de Agua	Índice de calidad de Agua (IFCA)	

PROGRAMA CALDAS CON UN AMBIENTE SUSTENTABLE

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
AMBIENTE SUSTENTABLE	realizar una campaña anual de educación y sensibilización ambiental relacionadas con el uso racional del agua, prácticas adecuadas de reciclaje y tratamiento de residuos químicos.	Número de campañas realizadas	0
	Adquirir tres predios que permitan garantizar la conservación de las fuentes hídricas de la región.	Número de hectáreas adquiridas	3
	realizar una capacitación anual en la elaboración y uso de insecticidas orgánicos	Número de capacitaciones realizadas	0
	Construir cuatro reservorios para el manejo de aguas de riego.	Número de reservorios construidos	40
	Reforestar cuatro hectáreas de sectores desprotegidos ambientalmente durante la vigencia del plan	Número de hectáreas reforestadas	4

PROGRAMA VIVIENDA PARA TODOS

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
VIVIENDA DIGNA PARA TODOS	Realizar el mejoramiento de 10 viviendas anuales	Numero de viviendas mejoradas	3
	Construcción de 50 unidades sanitarias (30 en el 2012) para los cuatro años	Numero de unidades construidas	0
	Gestionar un proyecto para la construcción de viviendas de interés social en el sector rural según la resolución 184 de marzo 27 de 2012	Numero de proyectos gestionadas	2

PROGRAMA VIAS Y MOVILIDAD

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
VIAS SEGURAS Y TRANSITABLES	Realizar mantenimiento preventivo de 40 km vías rurales en mal estado por año	Numero de kilómetros intervenidos	0
	Construir 16 obras de arte	Numero de obras de arte construidas	0
	Gestión Construcción de puente en la vereda carrizal y vueltas	Numero de puentes construidos	0
	Mejoramiento de 300 metros de vías urbanas cuatro años	numero de metros mejorados	0



MOVILIDAD

PROGRAMA	MEAS DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
MOVILIDAD	Realiza implementación de un plan de movilidad urbana	Número de planes implementados	0
	Gestiona la prestación de un servicio de transporte en rutas verdes	Número de gestiones realizadas	0

ARTÍCULO 14°. CAMINANDO HACIA LA COMPETITIVIDAD.

Propósito: Generar las condiciones necesarias que permitan al municipio mejorar su competitividad y productividad a través del fortalecimiento de su tejido productivo para la generación de riqueza y mayores oportunidades para todos sus habitantes.

ARTICULO 15°. ESTRATEGIAS

- Impulsar el desarrollo económico del municipio mediante el fortalecimiento empresarial del sector agropecuario.
- Fomentar la asociatividad como medio para lograr una mejor capacidad productiva y competitividad económica.
- Fortalecer las cadenas productivas así como estimular la creación de nuevas.
- Apoyar acciones encaminadas a la capacitación y tecnificación del sector productivo.
- Gestionar convenios con diferentes entidades del orden nacional y departamental con el objetivo de lograr el mejoramiento productivo.
- Fortalecer el Banco de Maquinarias como apoyo a los procesos del sector rural.
- Promover diferentes alianzas con promotores y prestadores de servicios turísticos.

ARTICULO 16°. PROGRAMAS:

COMPROMETIDOS CON EL AGRO COMO MOTOR DEL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INICADOR	LINEA BASE
COOMPROMETIDOS CON EL AGRO COMO MOTOR DEL DESARROLLO ECONOMICO	Fortalecer 3 asociaciones productoras del Municipio	Numero de asociaciones fortalecidas	3
	Implementar cuatro granjas integrales y/o parcelas para la promoción y diversificación de cultivos tecnificados	Numero de granjas implementadas	0
	realizar dos jornadas anuales de mercado campesino para posicionar los productos de la región y el fortalecimiento de canales de intercambio comercial	Numero de jornadas realizadas	1
	Construir dos salas de ordeño para fortalecer el sector lechero	Numero de salas de ordeño construidas	0
	Contratar el servicio de asistencia técnica orientada al sector agropecuario realizando acompañamiento para la consecución de nuevos mercados con valor agregado	Numero de servicios contratados	8
	Gestionar la adquisición de maquinaria agrícola para apoyar la labor de las asociaciones campesinas	Numero de maquinaria agrícola gestionada	0
	Realizar un mantenimiento y/o adecuación al vivero Municipal	Numero de intervenciones realizadas	0

PRODUCTIVIDAD PARA EL PROGRESO

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
productividad para el progreso	Gestionar dos capacitaciones anuales en temas de productividad, competitividad y emprendimiento dirigida a los jóvenes y adultos del municipio	Número de capacitaciones gestionadas	2
	Promover una asociación de mujeres encaminada a mejorar sus capacidades económicas y productivas	Número de asociaciones promovidas	0

CALDAS TURISTICO COMO FUENTE DE DESARROLLO

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
Caldas turístico como fuente de desarrollo	Realizar una campaña anual para explotar el potencial turístico del municipio	Número de campañas realizadas	0
	Gestionar y promover la creación de una ruta turística como atractivo regional	Número de rutas turísticas gestionadas	0

ARTÍCULO 17°. OBJETIVO INSTITUCIONAL.

Propósito: Administrar eficientemente los recursos del municipio y fortalecer la seguridad municipal como medio fundamental para alcanzar los propósitos de desarrollo social y económico propuestos con la participación comunitaria como garante de la gestión pública.

ARTICULO 18. ESTRATEGIAS

- Estimular las capacidades de los ciudadanos para que participen de manera activa en la toma de decisiones de la administración municipal, ejerciendo el control social al que tienen derecho.
- Apoyar la labor de la Policía nacional y de los organismos de socorro mediante con el objetivo de garantizar un territorio seguro para todos los habitantes incluyendo el Plan de Seguridad Ciudadana.



- Promover el respeto por los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos crear un ambiente de armonía y sana convivencia entre todos.
- Fortalecer el compromiso por lo público con una gerencia transparente, y eficiente que vela por la buena administración de los recursos públicos.
- Gestionar la consecución de recursos externos con entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden internacional, nacional, departamental y regional para ejecutar proyectos que fortalezcan la Administración Municipal.
- Actualización y estratificación Socioeconómica.
- Creación, ajuste o modificación al Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).

ARTICULO 19. PROGRAMAS

PREVENGAMOS EL RIESGO

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
Prevenemos el riesgo	Realizar una gestión ante la CAR para la financiación de obras de ampliación del Cauce de las Fuentes hídricas	Número de gestiones realizadas	0
	Crear e implementar el Plan Local de Emergencias –PLEC– con apoyo del CLOPAD	Número de planes implementados	0
	Atender al 100% de la población priorizada previamente que haya sido críticamente afectada por desastres	Porcentaje de población atendida	0
	Celebrar un convenio anual con el cuerpo de bomberos del municipio	Número de convenios celebrados	4
	Realizar una capacitación anual en primeros auxilios y/o prevención de emergencias dirigida a toda la comunidad del municipio	Número de capacitaciones realizadas	0

CALDAS SEGURO PARA TODOS

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
Caldas seguro para todos	Realizar un fortalecimiento anual para los comités de seguridad existentes en el municipio	Número de fortalecimientos realizados	4
	Realizar una campañas anual para promover la resolución pacífica de conflictos y la convivencia pacífica.	Número de campañas realizadas	0
	Fortalecer una red de cooperantes del municipio como estrategia para mejorar los índices de inseguridad	Número de redes fortalecidas	0
	Realizar una dotación anual para el apoyo logístico de la policía nacional y/o organismos de seguridad del Estado.	Número de dotaciones realizadas	4

GESTION PÚBLICA EFICIENTE AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
Gestión pública eficiente al servicio de la comunidad	Realizar una capacitación anual a los funcionarios de la administración	Número de capacitaciones realizadas	4
	Fortalecer anualmente la capacidad administrativa de la Alcaldía para el cumplimiento de su misión.	Número de fortalecimientos realizados	1
	Gestionar la adquisición de un vehículo para apoyar la labor de las distintas dependencias de la administración municipal	Número de gestiones realizadas	0
	Implementar el Banco de Proyectos	Porcentaje de implementación	0
	Creacion del Comité de Paz	Numero de comites	0
	Realizar una capacitación anual para las juntas de acción comunal y organizaciones sociales campesinas relacionada con participación comunitaria y control social.	Número de capacitaciones realizadas	1

POR EL CUIDADO DE NUESTRA INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE
Por el cuidado de nuestra infraestructura pública	Adelantar una Revisión y ajustes del Esquema de ordenamiento territorial	Porcentaje de ajustes realizados	0
	Realizar una Gestion para la terminacion del Palacio municipal	Número de gestiones realizadas	0
	Gestionar el saneamiento del 50% de los predios urbanos y rurales del municipio	Número de gestiones realizadas	0
	Realizar una adecuación y/o remodelación del Parque central del municipio y Centro poblado de Nariño	Número de intervenciones realizadas	0

ARTÍCULO 20°. MACROPROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO

El propósito fundamental de la presente administración municipal es propiciar condiciones que permitan ampliar las oportunidades de desarrollo humano integral para todos sus habitantes, para atender este desafío se ha estructurado un conjunto de proyectos denominados macroproyectos, en virtud de su alto impacto social y económico.

Los siguientes son los macroproyectos susceptibles de ser financiados con la concurrencia del Gobierno Nacional, la Gobernación de Boyacá, el Municipio y otros entes u organismos públicos o privados, según sea la naturaleza de cada proyecto:

- Proyecto ruta turística de Caldas.
- Proyecto Construcción del Polideportivo.

Construir el polideportivo municipal de caldas con el fin de Realizar eventos deportivos , culturales , sociales a nivel regional, y de esta manera se mejoren las condiciones de vida de la comunidad caldense.



- Proyecto construcción de 50 unidades de vivienda de interés social rural

Mejorar la calidad de vida de la población más pobre y vulnerable de la zona Rural del Municipio de Caldas, mediante el mejoramiento de la unidad habitacional de estas familias.

- Proyecto Pavimentación Caldas- Alto del Aire
- Gestión para la legalización de tierras en el Municipio de Caldas
- Proyecto mejoramiento vía Nariño- Palmar- quipe –Boca de monte

Con estos proyectos se busca intercomunicar mediante la infraestructura vial a la ciudad de Chiquinquirá, caldas con el occidente de Boyacá, con el fin de crear un intercambio comercial basado en productos agrícolas de la región.

- Construcción de las plantas de Tratamiento de los acueductos del Municipio de Caldas Sector Urbano y Rural.

Mejoramiento de la calidad del agua de los acueductos del casco Urbano como de la zona rural del municipio, disminuyendo los factores de Riesgo a los usuarios de estos Acueductos.

- Proyecto arreglo parque Casco Urbano Municipal
Remodelación y terminación del parque casco urbano
- Proyecto electrificación Rural Municipio de Caldas
- Mejoramiento de infraestructura Colegio Francisco José de Caldas y Antonio Nariño
- Proyecto mejoramiento y mantenimiento de la vía principal Nariño- Caldas
- Proyecto para la adquisición de maquinaria agrícola
- Proyecto para la consecución de parques infantiles y remodelación de los existentes en el área urbana y rural del Municipio
- Proyecto para el mantenimiento de la vía Caldas- La línea
- Proyecto para la construcción de de placa huella en la vía Caldas- Al Cementerio

CAPITULO IV

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTICULO 21°. ESTRATEGIA FINANCIERA

El objetivo general de la presente estrategia financiera se sustenta en la optimización de los recursos disponibles así como la identificación y consecución de fuentes adicionales de financiación del orden regional, departamental, nacional o internacional que permitan ejecutar los distintos programas de inversión del Plan de Desarrollo así como los proyectos y macroproyectos planteados en busca del cumplimiento de las metas propuestas para garantizar a toda la población del municipio de Caldas el ejercicio pleno de sus derechos y acceso a bienes y servicios de calidad en procura de una mejor calidad de vida.

ARTICULO 22°. FINANCIACION

De acuerdo con los cálculos realizados por la Administración, el presente Plan de Inversiones para el periodo 2012 a 2015 asciende a la suma de \$ 7.354.436.131 En el cuadro “Plan Plurianual de Inversiones”, anexo y el cual hace parte integral del presente acuerdo, se presenta la proyección de la inversión según las fuentes disponibles para su financiamiento.

ARTICULO 23°. AJUSTES FINANCIEROS AL PLAN DE DESARROLLO

Facultase al Señor Alcalde para realizar los ajustes necesarios y los cálculos financieros para darle cumplimiento al presente acuerdo, con el fin de asegurar el financiamiento de los diferentes programas y proyectos.

ARTICULO 24°. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES



OBJETO	PRESUPUESTO	2012					2013					2014					2015					
		SPFORC/NV	SPFORC/DI	OTROS	REGALIAS	TOTAL	SPFORC/AN	SPFORC/DI	OTROS	REGALIAS	TOTAL	SPFORC/SA	SPFORC/DI	OTROS	REGALIAS	TOTAL	SPFORC/SAN	SPFORC/DI	OTROS	REGALIAS	TOTAL	
BENEFICIO SOCIAL	SALUBRIDAD Y SEGURIDAD PARA LAS OBRERAS	53.623.114		39.286.707		6.994.998	5.156.780		28.220.300		20.332.157	52.171.992		20.988.940		7.420.392	58.137.120		2.351.593			64.288.99
	FOR ABASTECIMIENTO DE ENERGIA EN EL MUNICIPIO	7.728.000	16.000.000	27.000.000		2.502.100	79.583	80.380.000	278.000	2.728.880	8.966.65	58.914.00	28.943.00		2.650.385	84.253	1.939.812	29.962				273.452
	PROGRAMA DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES	9.020.000				9.020.000					59.724.60					6.555.40	64.02.26					63.42.26
	INDICACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO																					
	ODAS PROFESIONES DE DESARROLLO NEGRO DE LA MANA MAQUILAS		30.000.000			30.000.000			39.500.000		19.500.000					20.570.000		20.570.000		20.570.000		20.570.000
	RECURSOS PARA LOS DEPENDIENTES DE LA OBRERA		4.000.000			4.000.000			9.000.000		9.000.000					9.270.000		9.270.000		9.270.000		9.270.000
	OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD		5.700.000			5.700.000			5.870.000		5.870.000					6.047.300		6.047.300		6.047.300		6.047.300
	MUJERES		1.000.000			1.000.000			1.100.000		1.100.000					1.500.000		1.500.000		1.500.000		1.500.000
	ACTIVIDADES DE		2.000.000			2.000.000			2.650.000		2.650.000					2.278.900		2.278.900		2.278.900		2.278.900
	FOR ABASTECIMIENTO DE ENERGIA EN EL MUNICIPIO DE LOS CAJONES		7.500.000		7.500.000		9.250.000		7.250.000		8.025.000		9.250.000		7.936.750		18.363.750		9.833.250		8.954.525	
DEBIDO A LA SENSIBILIDAD	REGALIAS POR SERVICIOS PUBLICOS PRIVATIZADOS		79.000.000		54.300.000	1.330.000		8.370.000		315.000	11.880.000		8.811.000		22.000.000	1.058.110		8.255.488		1.800.000		10.435.488
	ODAS CON AMBIENTE SENSIBLE		9.000.000			9.000.000		9.740.000		59.700.000					6.922.200		6.922.200		6.922.200		6.922.200	
	VIVIR EN CIUDADES		15.000.000			15.000.000		15.450.000		15.400.000					15.930.000		15.930.000		15.930.000		15.930.000	
	VIVIR EN CIUDADES		16.000.000		4.000.000	19.000.000		30.380.000		4.400.000	39.880.000		58.914.000	50.992.200		2.058.460		1.939.812		5.403.966		21.990.88
	IMPULSO DEL TURISMO																					
CALIDAD AMBIENTAL	COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO ECONOMICO		39.000.000			39.000.000		40.990.000		40.990.000					42.238.000		42.238.000		4.400.000			43.400.000
	PROYECTO PARA EL PROGRESO		1.000.000			1.000.000		2.000.000		2.000.000					2.600.000		2.600.000		2.121.800			2.228.000
DEBIDO A LA SENSIBILIDAD	ODAS TURISMO COMUNITARIO DE DESARROLLO		10.000.000			10.000.000		1.000.000		1.000.000		1.000.000			1.000.000		1.000.000		1.000.000		1.000.000	
	ODAS SEGURIDAD			7.000.000		7.000.000			7.200.000		7.200.000				7.463.000		7.463.000		7.463.000		7.463.000	
DEBIDO A LA SENSIBILIDAD	PREVENIR EL RIESGO		30.000.000			30.000.000		33.300.000		13.300.000		33.300.000		33.300.000		33.300.000		33.300.000		33.300.000		33.300.000
	DESARROLLO DE LA ECONOMIA LOCAL		18.000.000			18.000.000		17.200.000		17.200.000		17.200.000		17.200.000		15.700.000		15.250.000				15.250.000
	FOR ABASTECIMIENTO DE ENERGIA EN EL MUNICIPIO DE LOS CAJONES		2.000.000			2.000.000		2.600.000		2.200.000		2.200.000		2.398.000		2.398.000		2.398.000				2.398.000
	TOTAL	729.95.114	78.500.000	29.286.707	54.300.000	1.772.928.84	7.342.929	70.825.000	36.205.300	315.000	1.811.884.7	76.322.006	79.466.750	31.538.150	22.000.000	1.866.703.96	790.11.79	785.942.25	3.248.215	1.800.000		1.977.882.7



CAPITULO V

PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ARTICULO 25°. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Corresponde a la Secretaría de Planeación Municipal disponer de los instrumentos pertinentes que permitan el desarrollo de las fases de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación del Plan de Desarrollo, en coordinación con todas las dependencias de la Administración Municipal, con el fin de suministrar información oportuna y confiable para efectos de rendición de cuentas, control social, control político y suministro de información a los organismos de control del sector público apoyados por el programa SISEP de Planeación Nacional.

ARTICULO 26°. PLANES DE ACCIÓN

Cada una de las dependencias que conforman la administración municipal, a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, elaborará su respectivo Plan de Acción anual, el cual deberá contener las actividades y responsables par el cumplimiento de cada una de las metas establecidas en el presente Plan de Desarrollo.

Artículo 27°. ARTICULACIÓN Y AJUSTES AL PLAN

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 152 de 1994 el Alcalde presentará al Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para autorizar la modificación y ajustes necesarios durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo que resulten procedentes, viables y necesarios.

Artículo 28°. VIGENCIA

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dado en el Honorable Concejo Municipal de Caldas, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil doce (2012).

JULIO GUILLERMO LANCHEROS LANCHEROS

Presidente Concejo Municipal

DIANA FABIOLA GAITAN ALBORNOZ

Secretaria



CONSTANCIA AL ACUERDO N° 010

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO N° 010 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE CALDAS: “CALDAS, COMPROMISO DE TODOS 2012 – 2015”**, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Caldas Boyacá, en sus dos (2) debates reglamentarios, según consta en el Acta de comisión segunda N° 003 de Mayo 25 de 2012, y Acta de sesión plenaria N° 043 de Mayo 31 de 2012.

La presente se expide para efectos de sus tramites legales correspondientes, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año dos mil doce (2012).

DIANA FABIOLA GAITAN ALBORNOZ

Secretaria Concejo Municipal

Caldas Boyacá